



CONTENIDO

Visibilidad y Vinculación

Benjamín Scharifker 1

Las pasas del pan de jamón, la corriente del golfo, y el clima

Augusto Alejandro Holguín 5

Una mirada analítica al Himno de la Universidad Metropolitana

Bartolomé Díaz Sahagún 9

El estatismo como cultura en los países latinoamericanos

Ernesto Fronjosa L. 15

Historia de la Esclavitud en Occidente

María Eugenia Perfetti 38

La Mediación para la regulación del conflicto político en la Venezuela de hoy:

Un Giro Epistemológico a la luz
de la experiencia de la Mesa
de Negociación y Acuerdos
2002/2003

Francisco Alfaro Pareja 46

La administración y política tributaria frente al reto de la globalización

El caso Venezuela
José Ignacio Moreno León 62

Visibilidad y vinculación

Amigos todos,

Hoy nos hemos reunido frente al emblemático Samán de la Universidad Metropolitana, para celebrar un acto con el que reafirmamos la vigencia y trascendencia de nuestra Institución.

Los cambios acelerados ocurridos en la transición del siglo XX al XXI han avivado la discusión acerca del papel de la Universidad frente a la sociedad. En la actualidad conviven dos visiones contrapuestas. Por un lado están quienes sostienen que en general los gobiernos y los intereses políticos y económicos conspiran en contra de las universidades y su autonomía, al requerir de ellas resultados más útiles; que los conocimientos que produzcan tengan mayor aplicación inmediata y que las destrezas que adquieran sus estudiantes se relacionen más directamente con las necesidades del desarrollo local y el momento actual. Algunos además ven que la Universidad está en declive; piensan que las ofertas de cursos electrónicos a distancia apoyadas en nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones estimulan el surgimiento de nuevos actores de la educación superior, y que estas opciones ponen en duda la existencia de la Universidad. Proclaman que la Universidad está en crisis y que necesita de reformas muy profundas.

Por el otro lado está una visión optimista, según la cual nos dirigimos rápidamente hacia la 'sociedad del conocimiento'; que el conocimiento aumenta la calidad de vida y el bienestar y que es la ruta segura

Discurso pronunciado por el Dr. Benjamín Scharifker con motivo de la juramentación como Rector de la Universidad Metropolitana



hacia el desarrollo sostenible; que la economía gira en torno al conocimiento y que la industria del conocimiento ha dejado de ser un asunto de poca importancia en manos de una élite intelectual, para convertirse en la empresa de mayor envergadura a nivel mundial. Que la Universidad ni está amenazada ni es una amenaza, sino que su posición frente a la sociedad es hoy aún más central; que nunca antes en la historia de la humanidad tantas personas habían tenido acceso a la educación universitaria de calidad, que la inversión en educación superior ha venido creciendo y que esta tendencia se mantendrá.

Con estudiantes cuestionando todo lo conocido y procurando incansablemente nuevas ideas que les sirvan de inspiración; con investigaciones buscando conocimiento en los rincones más recónditos; con programas constantes, productivos y responsables de interacción y cooperación para el beneficio de la sociedad y su desarrollo, y con la función docente garantizando el flujo continuo de capital humano, las universidades representan para las distintas naciones la ventaja comparativa crucial en la sociedad del conocimiento.

Los desafíos que enfrentamos son de importancia capital y las tareas que tenemos por delante no son menos formidables. Nos sentimos por lo tanto muy honrados por la confianza que el Consejo Superior ha depositado en nosotros, pero estamos también muy conscientes del significado de esta responsabilidad. La asumimos como un compromiso para desplegar el talento de los miembros de la comunidad y el esfuerzo institucional que el momento exige.

Quienes nos han precedido en el ejercicio de las funciones que hoy asumimos establecieron muy altos estándares para nuestro desempeño. En tres lustros de gestión como rector y vicerrector académico, respectivamente, José Ignacio Moreno León y José Roberto Bello dirigieron con gran tino la diversificación de la oferta académica de la Universidad Metropolitana. Comprendieron acertadamente la significación de la construcción del capital social y las capacidades emprendedoras; estimularon la responsabilidad social universitaria y se adelantaron a la legislación vigente

en la instauración de programas de servicio comunitario estudiantil, esenciales para la formación integral de los futuros profesionales. Gracias al esfuerzo desplegado, hoy la Universidad Metropolitana es percibida como una institución con liderazgo en formación asentada en valores.

Sobre estas bases nos corresponderá proyectar la Universidad Metropolitana hacia el futuro y erigirla como una institución aún más sólida. Acudimos hoy a este acto formal de inicio de funciones en nuestros cargos junto a la Economista María Elena Cedeño, ratificada hoy como vicerrectora administrativa, y las Doctoras Mercedes de la Oliva, vicerrectora académica, y Mary Carmen Lombao, secretaria general. Juntos y formando equipo con el resto de los miembros de nuestra comunidad, profesores, estudiantes, trabajadores, egresados y amigos, estaremos desplegando nuestro mejor esfuerzo para desarrollar a la Universidad dentro de las siguientes líneas estratégicas:

1. La universidad como institución de vanguardia. Debemos brindar servicios académicos de calidad y generar un ambiente que brinde al estudiante libertad y oportunidades para organizar y avanzar en sus estudios dentro de un concepto de educación permanente, centrada en el estudiante, fundamentada en valores, y en formación para aprender y emprender. Para ello necesitamos estimular y fomentar actividades de investigación y creación intelectual innovadoras y articuladas con las necesidades del país; impulsar programas formativos a distancia que hagan uso de las tecnologías de información y comunicación, ampliar y profundizar la oferta de postgrado incluyendo la apertura de programas doctorales, así como la educación continua y la extensión mediante tecnologías educativas virtuales.

2. Universidad con actividad académica reconocida. La calidad de la Universidad se mide por el nivel de actividad y el desempeño de sus profesores, estudiantes y egresados. Por un cuerpo profesoral del más alto nivel, con motivación para el mejoramiento académico constante y un estímulo permanente a las actividades de investigación y creación intelectual, procurando financiamiento para su sostenibilidad en

el corto y el mediano plazo. Por el intercambio de profesores y estudiantes y la cooperación en investigación y postgrado mediante acuerdos y alianzas. Por políticas y medios de comunicación que mantengan a la comunidad permanentemente informada sobre los lineamientos de desarrollo de la Universidad, las bases de su sostenibilidad y su plan estratégico, sus políticas, su actividad universitaria y de lo que acaece cotidianamente. Por procesos de evaluación internos y externos que se constituyan en mecanismos para la mejora continua de la Universidad y por su acreditación por organismos internacionales.

3. Universidad emprendedora. En esta Universidad hemos asumido el estímulo a la iniciativa responsable, la innovación y el emprendimiento como una responsabilidad. Debemos entonces dar el ejemplo identificando restricciones, aprovechando oportunidades, innovando en todos los órdenes del quehacer universitario; reconocer el valor del emprendimiento, aplicarlo en la formación de nuestros graduados, hacerlo parte de las actividades de investigación y creación intelectual y extenderlo al ámbito de influencia de la Universidad mediante propuestas de valor, logrando que las actividades emprendedoras constituyan fuentes de recursos que contribuyan a la sostenibilidad de la institución.

4. Equilibrio financiero y aseguramiento de la viabilidad. Tenemos que garantizar la viabilidad económica de la Universidad en el largo plazo, incrementando la productividad en consistencia con nuestra Misión y Visión. Necesitamos aumentar y diversificar nuestras fuentes de ingresos para lograr equilibrios financieros y reducir nuestra dependencia de la matrícula de pregrado. Resulta imperativo procurar patrocinios para becas de estudio y establecer opciones innovadoras de financiamiento para aumentar el número y calidad de los alumnos de Pregrado, Postgrado y Extensión. Necesitamos viabilizar el acceso de más personas de todos los sectores de la sociedad, con aptitudes y potencial para el logro académico. Debemos definir políticas, reglamentos y normas para facilitar la articulación de las dependencias académicas con centros de ingresos, a fin de desarrollar ser-

vicios técnicos, asesorías, investigación y desarrollo e iniciativas emprendedoras, que signifiquen actividades productivas con contraprestación económica. Facilitaremos la gestión adoptando un sistema de indicadores para el control y seguimiento del desempeño de cada unidad organizativa de la Universidad.

5. Funcionalidad del gobierno universitario.

Para el desarrollo ágil y coherente de la institución, necesitamos la más eficiente cooperación con la Fundación Universidad Metropolitana y la mejor comunicación entre los Consejos Superior y Académico, las diferentes autoridades, las unidades de gestión académica y administrativa, la Federación de Centros de Estudiantes y las organizaciones de representación gremial, todo ello junto al compromiso activo de los miembros de la comunidad con el desempeño institucional. Las estructuras organizativas y los perfiles de competencias del personal deben ser acordes con las funciones requeridas, y deberemos también contar con un sistema integral de gestión consolidado, a fin de disponer de una visión global que nos permita conocer mejor nuestras debilidades y fortalezas, con políticas para el personal académico y administrativo que incluyan planes de formación y capacitación así como condiciones laborales que cohesionen a la comunidad en torno a la misión, visión y valores institucionales, como base para el desarrollo de una universidad emprendedora y responsable.

6. Responsabilidad social universitaria. Finalmente, necesitamos desarrollar y promover con la participación de la comunidad de la UNIMET y su entorno, la universidad socialmente responsable capaz de gestionar ética e inteligentemente los impactos epistémicos, educativos, ambientales y sociales que generamos con nuestra actividad. Debemos fortalecer los valores rectores en la institución y progresar hacia una cultura de responsabilidad social que promueva el desarrollo humano y facilite la vinculación efectiva de la Universidad con su entorno. Vincular la Universidad con agentes sociales nacionales e internacionales para articular actividades académicas y de servicio con los propósitos de generar capital social, superar restricciones y debilidades sociales y económicas y

fortalecer la Universidad. Promover en la comunidad el compromiso cívico, el pluralismo, la libertad y la participación en la búsqueda del bien común.

Estas son en rasgos generales las líneas estratégicas hacia las cuales orientaremos nuestro desempeño, para garantizar la viabilidad y el desarrollo de la Universidad en los próximos años. Resumiremos estas directrices en dos palabras: *Visibilidad* y *Vinculación*.

Visibilidad para ser reconocidos como interlocutores válidos en el ejercicio de nuestras funciones y *vinculación* para procurar las mejores alianzas en la realización de los objetivos perseguidos. *Visibilidad* como actores significativos de los cambios sociales que necesitamos con urgencia en nuestro tránsito hacia una sociedad productiva y *vinculación* para incorporar los mejores esfuerzos para materializarla. *Visibilidad* como punto de encuentro de las más diversas disciplinas y corrientes del pensamiento y *vinculación* para convocar a los mejores talentos. *Visibilidad* en el abordaje de los más severos problemas que aquejan a nuestra sociedad y *vinculación* para poder contribuir a implantar las soluciones. *Visibilidad* y *vinculación* para una actividad académica de impacto; para la construcción de capacidades; para la formación académica y profesional, la capacitación y la educación permanente; para la resolución de los problemas más importantes; para el crecimiento personal y colectivo; para la producción, la equidad y la justicia, y para el mejor desempeño de nuestra sociedad.

Sabiendo que contamos con todos ustedes, hoy los convocamos a lograr estos propósitos.

Muchas gracias

Las pasas del pan de jamón, la corriente del golfo, y el clima



Casi todos hemos observado que algunos alimentos permanecen calientes mucho más tiempo que otros. Por ejemplo; las cebollas hervidas y el tomate de un plato caliente están a menudo demasiado calientes cuando el puré de papas está a la temperatura adecuada para comerlo. El relleno de una torta de manzana puede quemar la lengua, pero, la corteza no, aún cuando la torta esté recién horneada. Las pasas del pan de jamón caliente, son realmente temibles. Y, se puede quitar con los dedos de la cubierta de aluminio de un plato recién salido del horno, pero, quemarse con la comida que contiene.

Esto muestra que distintas sustancias tienen diferentes capacidades para almacenar energía internamente cuando se las calienta. Si calentamos una olla de sopa de tamaño normal. Quizá observemos que se requieren 15 minutos para elevar su temperatura desde la temperatura ambiente hasta su punto de ebullición. Pero, si pusiéramos en el mismo fuego una masa equivalente de hierro, veríamos que su temperatura recorre el mismo intervalo en sólo 2 minutos. Si se tratase de plata, el tiempo necesario sería de menos de un minuto. En conclusión, para materiales distintos así tengan igual masa, se requiere que sean transferidas distintas cantidades de energía para elevar su temperatura el mismo número de grados.

La causa de este comportamiento se debe a que distintas sustancias absorben energía en formas dis-

Alejandro Augusto Holguín

Departamento de Física
Universidad Metropolitana

tintas cuando se calientan. Una parte de la energía que les transfiere hace aumentar la rapidez de traslación de las moléculas o sus vibraciones internas. Otra parte puede estirar los lazos intermoleculares y almacenarse en forma de energía potencial, como se almacena energía en una liga estirada. Pero, estos tipos de energía no son medidas de la temperatura. La temperatura es únicamente, una medida de la energía cinética asociada al movimiento de traslación, es decir, a la velocidad con la cual las moléculas se desplazan. En resumen, sólo una porción de la energía que absorbe una sustancia puede elevar su temperatura.

Mientras que un gramo de agua requiere 1 caloría (una unidad para medir la energía) de energía para que su temperatura se eleve un grado centígrado, basta sólo alrededor de una octava parte de esta energía para elevar la temperatura de un gramo de hierro en la misma cantidad. El movimiento de los átomos de hierro, que vibran en una red cristalina, es principalmente de traslación, en tanto que las moléculas de agua absorben una gran cantidad de energía que se va en rotaciones, vibraciones internas y en estirar los lazos intermoleculares. Así pues, dado un mismo cambio de temperatura, el agua absorbe una mayor cantidad de calor¹ que el hierro. Igualmente, para enfriar un cierto número de grados de una masa de agua, se necesita extraerle más energía que la que se tiene que quitar a una misma masa de hierro para bajar su temperatura la misma cantidad de grados. Decimos, pues, que la *capacidad calorífica específica* (llamada a menudo simplemente *calor específico*) del agua es mayor.

La *capacidad calorífica específica* de una sustancia se define como la cantidad de calor necesaria para elevar 1 grado la temperatura de una masa unitaria de dicha sustancia.

Podemos considerar la capacidad calorífica como inercia térmica.

1 Calor, en física, transferencia de energía de una parte a otra de un cuerpo, o entre diferentes cuerpos, en virtud de una diferencia de temperatura. El calor es energía en tránsito; siempre fluye de una zona de mayor temperatura a otra zona de menor temperatura.

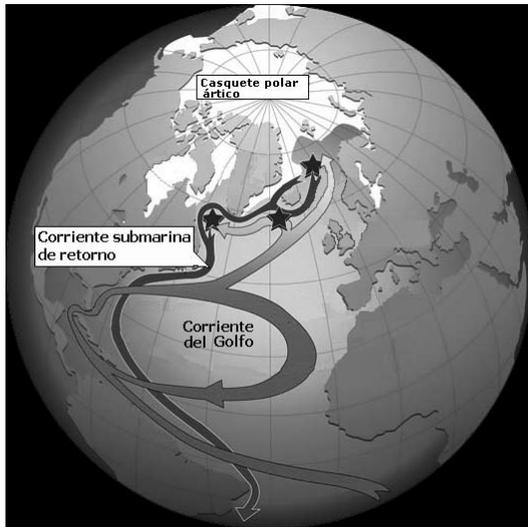
Recordemos que el término inercia se usa en mecánica para denotar la resistencia que opone un objeto a los cambios de su estado de movimiento. Por ejemplo: cuesta más poner en movimiento un camión que una bicicleta, y, cuando están en movimiento, es más difícil detener el camión que la bicicleta, así se muevan a igual velocidad.

La capacidad calorífica específica es como una inercia térmica porque denota la resistencia que opone una sustancia a los cambios de temperatura.

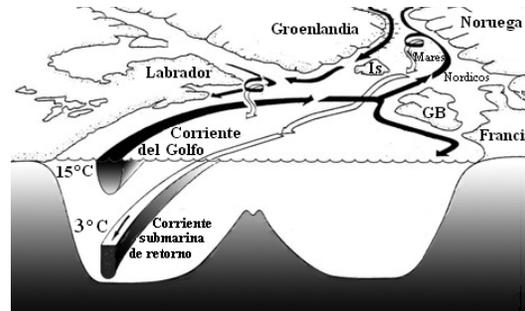
La elevada capacidad calorífica específica del agua y el clima

Como hemos visto, el agua tiene una capacidad de almacenar energía mucho mayor que cualquier sustancia, excepto ciertos materiales poco comunes. Una cantidad de agua relativamente pequeña puede absorber una gran cantidad de calor y, esta energía absorbida, apenas producirle un cambio de temperatura muy pequeño. Gracias a esto el agua es un agente refrigerante muy útil que se usa en los sistemas de refrigeración de los automóviles y otras máquinas. Estando el motor caliente a mayor temperatura que el agua, la energía se transfiere del motor al agua, la cual circula a través de la máquina. La cantidad de energía transferida enfría mayor número de grados al motor, que los que se calienta el agua. El agua se vuelve a enfriar en el radiador y el ciclo se repite. Si en los sistemas de refrigeración se empleara un líquido cuya capacidad calorífica específica fuese menor, el aumento de temperatura es este refrigerante, sería mayor que el del agua para una misma cantidad de calor absorbido y, desde luego, cuando la temperatura del líquido se hiciera igual a la de la máquina, cesaría el enfriamiento.

El agua también, una vez caliente, tarda más tiempo en enfriarse, hecho que antiguamente resultaba útil a muchas personas, quienes en frías noches de invierno metían botellas de agua caliente entre las sábanas para calentarse los pies. Ahora comprendemos porque tardan tanto en enfriarse las pasas, el tomate, y demás alimentos ricos en agua.



★ Zona de hundimiento



La propiedad del agua de resistirse a cambios de temperatura mejora el clima en muchos lugares. Si vemos un globo terráqueo, observamos la elevada latitud de Europa. Si la capacidad calorífica del agua no fuese tan elevada, los países de Europa serían tan fríos como las regiones del noreste de Canadá, ya que Europa y Canadá reciben aproximadamente la misma cantidad de energía solar por kilómetro cuadrado. Sin embargo, Europa en general, y en particular, regiones como Gran Bretaña y la Península Ibérica. Disfrutan de temperaturas más llevaderas que las que les corresponderían por su latitud. Esto se debe a la corriente atlántica conocida como *Corriente del golfo*, la cual transporta inmensas cantidades de agua caliente hacia el noreste desde el Caribe. Esta corriente conserva gran parte de su energía interna durante un tiempo suficiente para llegar al Atlántico Norte, frente a las costas de Europa, donde se enfría. Los vientos del oeste difunden la energía liberada (una caloría por grado por cada gramo de agua que se enfría) sobre el continente europeo.

La Corriente del Golfo. Al llegar al extremo septentrional del Atlántico, a los Mares Nórdicos, se enfría. Al enfriarse, el agua se contrae, aumenta su densidad y se hunde. Desde allí, por niveles profundos e intermedios, vuelve hacia el hemisferio sur como corriente submarina. Se forma así en el Atlántico una especie de cinta rodante transportadora, con un flujo neto positivo hacia el norte en superficie y con un flujo neto positivo hacia el sur en las profundidades. Esta circulación (llamada también MOC, meridional overturning circulation, circulación meridiana volteante) funciona

de forma continua. Su rodillo o zonas de hundimiento, se encuentra en los Mares Nórdicos y en el Mar de Labrador. Los Mares Nórdicos (diferentes al Mar del Norte) se encuentran en la zona subpolar del Atlántico, al norte del paralelo que pasa por Groenlandia-Islandia-Noruega. Por otra parte, el Mar de Labrador, que es también una zona de hundimiento, se ubica al sur de Groenlandia y al este de la Península de Labrador.

Entre las perturbaciones que está acarreado el calentamiento global nos encontramos con profundas modificaciones en la Corriente del Golfo, lo que llevaría a buena parte de Europa a un nuevo período de glaciación. Aunque resulte paradójico que Europa se pueda aproximar según este estudio, a una nueva edad del hielo por el calentamiento del globo, tiene su sentido. Desde cincuenta años atrás, se empezó a detectar un cierto debilitamiento en la Corriente del Golfo, y los hechos parecen demostrar que la corriente se ha debilitado un 30% desde entonces. La causa es el cambio en la salinidad y densidad del agua, propiciada por el mayor volumen de agua dulce que se vierte en los mares por aumento de los deshielos producidos por el calentamiento global. Tal vez sea muy tarde para frenar tanta destrucción, si es así, el futuro que nos espera es muy preocupante.

Otra manifestación de este fenómeno la encontramos en los climas de la costa oriental y de la costa occidental de América del Norte los cuales son distintos por la misma razón, la capacidad calorífica del agua. El viento sopla hacia el este en las latitudes de América del Norte. En la costa occidental el aire se desplaza del océano Pacífico hacia la tierra. Debido a

la elevada capacidad calorífica del agua, la temperatura del océano no varía mucho del verano al invierno. Está más caliente que el aire en invierno y más frío que el aire en verano. En invierno el agua calienta el aire que se mueve sobre su superficie, calentando así las regiones costeras occidentales de América del Norte. En verano el agua enfría el aire, enfriando así también las regiones costeras occidentales. En la costa oriental el aire se desplaza de la tierra del Océano Atlántico. La tierra, cuya capacidad calorífica es menor, se calienta en verano, pero se enfría rápidamente en invierno, por lo tanto, los vientos no son factor moderador del clima, por lo contrario, lo extreman.

Como consecuencia de la elevada capacidad calorífica del agua, y de la dirección del viento, la ciudad de San Francisco, situada en la costa occidental, es más cálida en invierno y más fresca en verano que la ciudad de Washington, D. C., ubicada en la costa oriental a una latitud similar.

En el interior de los grandes continentes se experimenta en general temperaturas extremas. Por ejemplo, en América del Norte, las altas temperaturas estivales y bajas temperaturas invernales de Manitoba y los estados de Dakota del Norte y Dakota del Sur se deben en gran medida a la ausencia de grandes cuerpos de agua. Por el contrario, los europeos, los isleños, y en general todos los conglomerados humanos que viven cerca de corrientes de aire oceánicas, disfrutaban de climas más llevaderos. Deben estar agradecidos de que el agua posea una capacidad calorífica específica tan elevada.

También, la elevada capacidad calorífica del agua es factor determinante en el comportamiento de la brisa marina, este fenómeno atmosférico es producido por corrientes de aire llamadas corrientes de convección.

Veamos brevemente, como se forman las corrientes de convección. Cuando aumenta la temperatura de una sustancia, sus moléculas se agitan más rápidamente y tienden a separarse. En consecuencia, la sustancia sufre una *expansión* o *dilatación*. Salvo pocas excepciones, la materia en todos sus estados; sólidos, líquido o gaseoso, se expande cuando se ca-



lienta y se contrae cuando se enfría. La variación del volumen, produce a su vez, un cambio en la densidad (masa por unidad de volumen), cuando la sustancia se dilata aumenta su volumen, y por ende, disminuye su densidad. Por el contrario, cuando se contrae su densidad aumenta. Esta variación de la densidad debida a la temperatura, es la causante de las corrientes de convección. La convección puede llevarse a cabo en cualquier fluido, trátase de un líquido o de un gas. El mecanismo es el mismo, ya sea que se caliente el agua de algún recipiente o el aire de una habitación. Si el fluido se calienta, se expande, se hace menos denso y se eleva. El agua caliente y el aire caliente, se elevan por la misma razón por la cual un bloque de madera flota en el agua y, un globo aerostático se eleva en el aire, esto es; porque son menos densos que el fluido dentro del cual se encuentran. La convección, entonces, es otra manifestación del principio de Arquímedes, ya que todos los cuerpos que ascienden dentro de un fluido, lo hacen debido a la fuerza de flotación que ejerce sobre ellos el fluido más denso que los rodea. Por ejemplo: el aire que está en contacto con una cocina caliente, asciende y calienta el techo de la habitación. En la convección, el calor es llevado por corrientes dentro del mismo fluido.

Las corrientes de convección que se producen en la atmósfera, originan vientos. El aire sobre la superficie terrestre no tiene temperatura uniforme, hay lugares más calientes que otros, formándose así corrientes de convección. Como el caso de los vientos de la playa. Durante el día, la arena y la tierra se calientan más fácilmente que el agua. El aire que se encuentra sobre la tierra se calienta y se eleva, y corrientes de aire frío provenientes del mar toman su lugar, produciendo la brisa marina que sopla del mar a la tierra. Durante la noche se invierte el proceso, debido a que la tierra se enfría más rápidamente que el agua; el aire más caliente se encuentra sobre el mar. En la noche el viento sopla de la tierra hacia el mar.

Una mirada analítica al Himno de la Universidad Metropolitana

El himno como expresión temática y musical

Aunque pueda sorprendernos, las composiciones susceptibles de ser catalogadas como *Himnos*, dan pie en conjunto, a una de las formas musicales pragmáticas de mayor diversidad, con orígenes anímicos, filosóficos, conceptuales y circunstanciales. Esto se explica a través del hecho de que la gran mayoría de obras que hoy en día tienen status de *Himno*, jamás fueron concebidas con esa intención y, por una u otra razón, fueron “enaltecidas” a ese rango durante un momento o circunstancia histórica particular. Desde ese punto de vista pueden llegar a constituir *Himnos*, desde una melodía infantil intuitiva que identifica la marcha de unos niños que juegan a ser soldados, hasta una opulenta melodía compuesta específicamente para una coronación real.

Podría decirse que el tantas veces caprichoso cambio de status o protocolización, no necesariamente favorece la preservación del *esprit d'corps* original de una obra que inicialmente no fue concebida como *Himno*. Nuestro emblemático *Gloria al Bravo Pueblo*, es un ejemplo patético y elocuente. Se trata de una estupenda canción de la cual no conocemos a ciencia cierta, ni autoría, ni fecha de composición exacta. Si a eso se añade la información que con centenaria injusticia le ha sido sustraída (su reveladora primera estrofa), el resultado es que los venezolanos hemos pasado de tener una extraordi-

Bartolomé Díaz Sahagún

Director de Cultura Universidad
Metropolitana

naria *Canción Bi-Patriótica* (caso musicológico extremadamente raro, en que el autor de los textos tiene coincidencias ideológicas y sentimentales con los dos bandos en conflicto), a tener simplemente un hermoso *Himno*, que apenas logra evocar parcialmente las emociones, el dramatismo y la urgencia de la canción original.

Afortunadamente, este tipo de disyuntivas no suelen ocurrirle a aquellas obras que se conciben y se componen originalmente como *Himnos*, es decir como emblemas sonoros. Por lo general ese tipo de obra, usualmente vocal o vocal/instrumental, comprende a cabalidad las características de aquello que se pretende representar, para posteriormente musicalizarlo de manera elocuente y memorable. Ese es el caso de la notable pieza polifónica hacia la cual se dirigen estos párrafos.

Los creadores del más valioso intangible cultural unimetano

La razón por la cual el Himno de la Universidad Metropolitana constituye el intangible cultural de mayor valor en nuestra casa de estudios es muy simple: su creador fue uno de los compositores más relevantes de su generación y, ciertamente, uno de los principales herederos artísticos del Maestro Vicente Emilio Sojo, la figura patriarcal más importante de la música venezolana del siglo XX.

Si debiera resumirse el indómito talento de Antonio Lauro (de quien tuve el privilegio de estar bajo su tutela en el Conservatorio Nacional Juan José Landaeeta), sería necesario remitirse al término *naturalidad*, naturalidad absoluta en el proceso de concebir, crear e interpretar música. Desde muy joven Antonio Lauro (1917-1986) poseyó, aparte de una maravillosa sintonía con el lenguaje musical, un exacerbado sentido de empatía con las estéticas de los más diversos estilos musicales, pudiendo evocarlos con una credibilidad pasmosa. Aparte del especialísimo talento que conlleva esa habilidad, debe considerarse el papel muy especial que en ello juega, el enorme respeto que Lauro siempre sintió por el idioma de los sonidos, sin importar de donde éstos proviniesen.

A Lauro se le recuerda principalmente como el autor del corpus más importante de *Valses Venezolanos* para guitarra de todo el siglo XX. Aunque algunos historiadores y estudiosos han insistido en analizar su obra como la de un pionero, creo que él se sentía mucho más a gusto viéndose a sí mismo como el continuador de una tradición musical que comenzó hacia 1870 y que, sin lugar a dudas, dio pie al Nacionalismo Musical Venezolano. Ciertamente las enseñanzas del eximio pianista Salvador Llamozas, gestaron en Antonio Lauro un afecto determinante en relación a esa forma musical que irreversiblemente, se había logrado independizar de sus moldes europeos, y que para la última década del siglo XIX, ya hablaba un lenguaje musical eminente y desprejuiciadamente criollo.

Sin embargo, al tiempo que las enseñanzas de Llamozas, Sojo y Juan Bautista Plaza sembraban profunda huella en la sensibilidad del joven Lauro, las lecciones de su queridísimo Raúl Borges, lo llevaban desde la más pura música nacional a repertorios lejanos en tiempo y espacio. Gracias a la actitud tan extraordinariamente generosa y amplia de Borges, el futuro Maestro Lauro comenzó un largo viaje de conocimiento que lo paseó, a través de su recién descubierto amor, la guitarra, por derroteros que llevaban al trascendente Temprano Romanticismo Europeo, al extraordinario momento artístico que conocemos como *Galanterie*, al Barroco Español, Francés y Alemán, al Renacimiento Italiano, a la imperecedera obra de los sorprendentes Vihuelistas Españoles. Que Lauro haya tenido una sed inagotable de esta música, de sus procesos y de su estética no tiene nada de particular: el Lauro que conocí era así, ¿cómo no iba a haberlo sido cuarenta años antes? Sin embargo lo que realmente resulta llamativo, fue su capacidad de sintonizarse con estos estilos de forma tan simbiótica que podía reproducirlos, a través de su propia música, de manera tan natural, fidedigna y respetuosa.

Un aspecto que no puede ser dejado de lado al analizar la trayectoria de guitarrista/compositor de Antonio Lauro, fue su íntimo contacto con la guitarra de carácter popular, faceta que desarrolló de manera

extraordinaria en el seno de la emblemática agrupación vocal-instrumental *Los Cantores del Trópico*. A riesgo de nuevamente diferir con la opinión establecida, me atrevo a sugerir que Antonio Lauro, en su faceta de guitarrista popular, también fue un descolante continuador de la tendencia que se estableció durante el estallido del Nacionalismo Musical Venezolano, momento en que los procesos y los recursos compositivos formales de la música del Tardío Romanticismo, extendieron sus manos a la intuición y a la fantasía del folklore, llegando a conformar un lenguaje muy particular donde ambas facetas, por antagónicas que aparenten ser, lograron hermanarse en una simbiosis asombrosa y trascendentemente representativa de la musicalidad innata de nuestro pueblo. Bien puede haber sido esta la savia que haya alimentado y conectado las vigorosas ramas del exuberante talento del Maestro Antonio Lauro.

La creatividad, el virtuosismo y la voz de Antonio Lauro

Al tiempo que maduraba vertiginosamente como guitarrista, el joven Lauro se encontraba inmerso en un intenso proceso de formación musical integral que incluía, aparte de destrezas teóricas, el contacto directo con diversos instrumentos de Percusión, Teclado, Viento y Arco, además del estudio sistemático de la Voz. Los resultados de estos años de notable disciplina académica y compositiva, fueron obras como el Poema Sinfónico *Cantaclaro*, el Auto Sacramental *Misterio de Navidad* y la Suite Sinfónica *Giros Negroides*, además de un *Quinteto* para instrumentos de Viento y su justamente célebre *Concierto para Guitarra y Orquesta*.

Para Antonio Lauro la Voz fue, desde un primer momento, un instrumento de enorme significación: aparte de ser su primordial referencia para la composición melódica, la Voz y la Guitarra habían consolidado, hacía siglos, un binomio expresivo que Antonio Lauro llegó a comprender, valorar y desarrollar como muy pocos compositores latinoamericanos del siglo XX. Sus canciones poseen una sabiduría poco común en materia de texturas, refinamiento melódi-

co, procesos armónicos y contrapuntísticos, claridad fonética y estructura formal. Su emblemática e inolvidable participación como solista en el estreno de la imperecedera *Cantata Criolla* (1954) de Antonio Estévez, no sólo nos dice que para entonces Lauro era un cantante consumado, sino que también nos permite inferir que sus destrezas como compositor de música vocal estarían plenamente desarrolladas para entonces.

En relación a la música coral, su paso, al que quizás deberíamos llamar más bien pasantía por el *Orfeón Lamas*, fue determinante en muchos sentidos: aparte de conocer de primera mano la metodología, el rigor, la disciplina y la férrea, convencida y admirable austeridad de vida del Maestro Vicente Emilio Sojo, permitió a Antonio Lauro asumir su época de orfeonista como un auténtico laboratorio de estudio, interpretación, análisis formal y, además, como plataforma compositiva para sus emergentes obras polifónicas. A tal punto resultó determinante el *Orfeón*, que su vida sentimental y familiar tomó un nuevo rumbo luego de 1946, al desposar a María Luisa Contreras, joven soprano que también militaba en la agrupación, y que como solía decir el Maestro con su refinado y sutil humor, era *la musa de mi vals más exigente*.

El Magistral uso del lenguaje poético en la composición musical

A mediados de los años cuarenta del siglo pasado, el entonces joven Antonio Lauro ya era un veterano y avezado director coral. Gracias a sus trabajos de investigación sobre el tema de repertorios folklóricos destinados a la música polifónica, a su hereditaria e inquebrantable seriedad profesional y a sus innatas habilidades pedagógicas, el prestigio de Lauro aumentaba año a año, posiblemente mes a mes, y la demanda de sus servicios, tanto compositivos como de dirección artística, no paraba de crecer.

Al igual que con sus experiencias en el *Orfeón Lamas*, a Antonio Lauro se le hacía imposible conformarse con dirigir, y con eso quiero decir dirigir en forma impecable, corales, orfeones o grupos vocales



pertenecientes al ámbito estudiantil, universitario, institucional y artístico de nuestra sociedad. Para Lauro estas experiencias eran pasaportes a la realidad cotidiana de la actividad coral y, por ende, un claro espejo de las posibilidades técnicas e interpretativas de agrupaciones de muy diversos grados de formación musical. Estas evidencias, paulatinamente, pasaron a formar parte de la metodología de enseñanza coral del Maestro y, eventualmente, a definir los recursos compositivos y técnicos a los que Lauro echaría mano al momento de componer *Himnos*. Aparte del sólido conocimiento en materia de contrapunto que con tantísimo respeto adquirió de Vicente Emilio Sojo, Antonio Lauro poseyó un notable gusto armónico y, sobre todo, una natural empatía con procesos armónicos tradicionales, los cuales lograba congeniar con su personalísimo idioma politonal / polirrítmico.

Al aunar estas destrezas con su impecable uso musical del lenguaje poético, las consecuencias son de esperarse: los *Himnos* de Lauro, todos y cada uno de ellos, poseen un nivel de maestría compositiva, de diafanidad de mensaje, de independencia polifónica, de claridad melódica, de fuerza y vigor emocional y de empatía texto-música, que los hace verdaderos arquetipos de esta tradicional forma pragmática de la música.

Un canto de fe y optimismo a los ideales y esencia de la Universidad Metropolitana

Quienes estudiábamos Formas Musicales bajo la tutela académica de Antonio Lauro en el Conservatorio Nacional Juan José Landaeta a mediados de los años setentas del siglo pasado, recordamos claramente el mes de abril de 1975 cuando nuestro queridísimo Maestro nos hizo saber que estaba trabajando en un nuevo encargo compositivo: un *Himno Académico* que volvería a hermanar su música con los versos de uno de sus poetas predilectos, Ernesto Luis Rodríguez (1916-1999). Se trataba de una composición para una joven casa de estudios superiores ubicada en San Bernardino, la cual estaba por graduar a su primera promoción de profesionales: el *Himno* de la Universidad Metropolitana estaba por nacer. Recuerdo lo mucho que nos impresionó constatar la gestación de la obra en lo que a jóvenes músicos en formación nos pareció un fugaz instante. Tan pronto los versos de Rodríguez recibieron el aval de Don Eugenio Mendoza, la pieza pasó de ser un pequeño bosquejo melódico-armónico a ser una impecable partitura polifónica en un espacio que, creo recordar, fue poco más de una semana.

Ernesto Luis Rodríguez fue uno de los poetas nacionalistas venezolanos más arraigados, naturales y vernáculos del siglo XX y, ciertamente, uno de los bardos predilectos de la generación de discípulos de Vicente Emilio Sojo. Aparte de los dos *Himnos* compuestos junto a Lauro (Universidad de Carabobo y Universidad Metropolitana), cooperó en diversas ocasiones con compositores de la talla de Inocente Carreño y Antonio Estévez. Como auténtico y desinhibido poeta popular, sus versos también formaron parte de célebres canciones folklóricas venezolanas del siglo pasado, la mayoría musicalizadas por el gran arpista Juan Vicente Torrealba.

Los versos del *Himno* de la Universidad Metropolitana parten de un estribillo particularmente diáfano, en el cual la luz del conocimiento es la imagen preponderante. Con gran asertividad, Rodríguez condensa tanto el propósito de la casa de estudios como su visión de sí misma:

*Esta casa de amor se ilumina
para darnos la luz del saber:
aquí hacemos fecunda la vida
por caminos que llevan al bien.*

Al momento de cantar el estribillo, cantamos principalmente para nosotros mismos, condición que le da al *Himno* un carácter cofrático y particularmente motivante. Sus tres estrofas enfatizan la vital sinergia entre profesorado y alumnado (*profesores y alumnos unidos*), los ideales juveniles (*Venezuela, en tus aulas palpita caudalosa de anhelos la voz*), el emblema arbóreo unimetano (*y el samán es hermosa consigna*), imágenes que son rubricadas en la tercera estrofa por un contagioso optimismo (*Jubilosos alcemos la frente*) y por la fe inquebrantable en nuestro propio destino (*¡Aquí vive la fe del presente y en nosotros está el porvenir!*).

La partitura musical está escrita en compás de cuatro tiempos, con cuatro frases musicales simétricas y anacrúcicas de ocho compases cada una, en otras palabras, de un modo marcadamente tradicional. El estribillo del *Himno* se desenvuelve en la to-

nalidad de Re Mayor, mientras que las estrofas, todas ellas de carácter polifónico y ausentes de escritura solística, se desarrollan en La Mayor, tonalidad que funge de función dominante al centro tonal de la obra. La textura sonora maneja cuatro voces (sopranos, altos, tenores y bajo) de registros céntricos (herramienta compositiva a la que Lauro recurría con frecuencia al componer para intérpretes no necesariamente versados en el lenguaje musical). La escritura rítmica es, en un altísimo porcentaje, paralela y sistemática (otra herramienta tradicional que apunta a la simplificación interpretativa), con el uso de células rítmicas asimétricas que garantizan el vigor rítmico de la obra y algunas figuras atresilladas cuya responsabilidad es, a momentos, contener la natural inercia de la pieza y, en otros, resolver adecuadamente procesos silábicos o sinalefas inherentes a los versos. Desde el punto de vista formal, la obra es un *Rondo* (sin indicación de tempo, aunque, obviamente, de carácter vivo) en el cual a cada episodio estrófico le sigue un estribillo, incluyendo el que se interpreta a modo de Coda.

Todo este análisis es válido y, quizá a un músico, a un musicólogo o a un melómano con formación le diga algo. Sin embargo, considero que se ubica en una posición diametralmente opuesta al título que he querido darle a estos párrafos, el cual pretende, literalmente, obviar el protocolo que, en la inmensa mayoría de los casos, solemos dar a la interpretación, análisis, inclusive al uso de este tipo de composición. A mis oídos y a mi sensibilidad (ya que esas regiones del ser se dan la mano al momento de escuchar música) el *Himno* de la Universidad Metropolitana tiene un nivel de *elocuencia* muy particular, en el que coinciden y cooperan su escritura rítmica, su carácter francamente *cantabile* (en sus cuatro voces) y su estupendamente condensado proceso armónico. Me veo obligado a volver al término *naturalidad* con el que, quizás ingenuamente, pretendí asociar el talento de Antonio Lauro al inicio de estos párrafos. La obra, sin demandar recursos técnicos o interpretativos de envergadura, con un tratamiento maravillosamente diáfano en cuanto al ma-

nejo del lenguaje de la música y de la sinergia texto-sonido, logra una contundencia palpable, maravillosa, estilísticamente atemporal y de inmediata identificación con todo aquel que tenga un poco de oído natural y un vestigio de optimismo juvenil en sus venas. Tanto los versos de Rodríguez como el discurso compositivo de Lauro me traducen, considero que con verdadero afecto, natural esmero, enorme profesionalismo y genuina buena voluntad, la Universidad Metropolitana que conozco y que sigue mirando al futuro con el optimismo y la fe con que estos dos grandes artistas venezolanos la visualizaron hace ya 35 años.

BIBLIOGRAFÍA:

ADAMS, Henry (1980), *Interview: Antonio Lauro*, Guitar & Lute Magazine, Número 12, Galliard Press, Honolulu, Hawaii.

DÍAZ, Alirio (1980), *Música en la Vida y Lucha del Pueblo Venezolano*, Consejo Nacional de la Cultura, Instituto Latinoamericano de Investigaciones y Estudios Musicales Vicente Emilio Sojo, Caracas.

LAURO, Antonio (1944), *Orfeones Estudiantiles y Restauración de Nuestro Folklore*, Revista Nacional de Cultura, Número 43, Caracas.

LAURO, Antonio y RODRÍGUEZ, Ernesto Luis (1975) *Himno de la Universidad Metropolitana*, reproducción fotostática del manuscrito.

RAMÓN Y RIVERA, Luis Felipe (1976), *La Música Popular de Venezuela*, Ernesto Armitano Editor, Caracas.

*“Vigila tus pensamientos pues se convierten en palabras.
Vigila tus palabras pues se convierten en acciones
Vigila tus acciones pues se convierten en hábitos
Vigila tus hábitos pues ellos conforman tu carácter”*
Aristóteles
“Ética a Nicómaco, III, 5

*Frente al ideólogo el economista está desarmado:
Cuando él presenta hechos, su adversario presenta mitos.
Y los mitos pueden resultar más persuasivos que los hechos.*
Jagdish Bhagwati

LA FATAL DEPENDENCIA

El estatismo como cultura en los países latinoamericanos

Investigación realizada como parte del trabajo del autor en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Simón Bolívar.

Ganó el segundo premio del Concurso “José Antonio Páez” sobre ensayos de la historia económica de Venezuela, promovido en octubre de 2009 por el Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE)

Introducción

La fatal arrogancia es el título que Frederick Hayek, el eminente economista austríaco premio Nobel de economía en el año 1974, le dio a su obra póstuma. En ella el autor lleva a cabo una devastadora crítica del socialismo como sistema económico. “El socialismo, esa fatal arrogancia intelectual de pensar que se pueden *diseñar* sistemas sociales mejores que los que la humanidad ha sido capaz de *establecer*” (cf.: Hayek, 1990, p.35) encuentra en muchas sociedades un terreno propiciamente abonado. Culturas que han desarrollado a lo largo de varios siglos la necesidad de depender de sus autoridades para la solución de todos sus problemas. Sociedades que se han acostumbrado a ser absolutamente dependientes de la voluntad y las acciones de quienes las gobiernan. Concomitantemente, dichos gobernantes están también convencidos de que son ellos, y sólo ellos, los llamados a llenar esa función. Resulta evidente que la fatal dependencia de los pueblos conduce a la fatal arrogancia de sus gobernantes.

La economía venezolana se encuentra actualmente sujeta a una serie de presiones que pretenden poner todos sus medios de producción en manos del Estado. Esto es hoy en día quizás más serio. Pero no es nada nuevo. La sociedad venezolana, al igual que la del resto de los países latinoamericanos, posee una cultura profundamente estatista. Existe un conven-

Ernesto Fronjosa L.

FACES. Universidad Metropolitana.

cimiento general en grandes núcleos de la población de que debe ser el Estado quien resuelva los problemas de la colectividad. Cabe preguntarse ¿Dónde tiene su origen este rasgo cultural tan propio de los países de Hispanoamérica? ¿Cuál es la relación causal que hace que las élites políticas tiendan, en unos casos más que en otros, a asumir el control de todos los medios económicos? ¿Qué es lo que hace que las grandes masas de la población sea eso precisamente lo que esperan? Para responder estas preguntas es preciso comprender, en primer lugar, que el desarrollo como naciones de los países latinoamericanos en general, y de Venezuela en particular, posee unas características muy similares.

Para entender los elementos que condicionan el desarrollo republicano de los países de América Latina debemos, en principio, remontarnos a sus orígenes como naciones libres en los alrededores del año 1830. Sin embargo, en nuestra opinión, y ese es el tema de fondo del presente trabajo, eso no basta. Es necesario remontarse a los orígenes mismos de esas sociedades.

Junto con esta tendencia al estatismo, la característica más resaltante de las sociedades latinoamericanas es el profundo sentimiento de frustración y resentimiento debido al marcado y chocante contraste de desarrollo económico comparado con el de los Estados Unidos de Norteamérica. Este contraste es un factor determinante que no puede ignorarse al elaborar cualquier aproximación historiográfica del desarrollo económico de cualquier país de Latinoamérica, y en particular de Venezuela.

Pretendemos demostrar que el desarrollo cultural de ambas sociedades, la norteamericana y la latinoamericana, desde sus orígenes es el determinante del desarrollo económico de sus respectivas etapas republicanas. Más de cuatrocientos años de desarrollo de una cultura dependiente para todo, primero de la corona española, luego del Estado, han conducido a la actual estructura de los pueblos de Hispanoamérica. Una estructura en la que todo el mundo piensa que las autoridades, el gobierno, es quien debe resolver todos los problemas de la sociedad. Una es-

tructura donde los gobernantes, a veces con una alta dosis de irresponsabilidad eso es lo que ofrecen. Una estructura donde las grandes masas eso es lo que esperan. Una estructura que ante su sentimiento de impotencia se lanza a la búsqueda de soluciones míticas en busca de “un futuro mejor”.

Por otra parte, más de cuatrocientos años de desarrollo de otra cultura que fue siempre desatendida por sus líderes naturales. Poblaciones que fueron dejadas de su cuenta, que debieron subsistir con su propio esfuerzo. Donde lo que contaba era la generación individual de riqueza y bienestar que se reflejara, en mayor o menor medida, en el colectivo. Comunidades en las que quienes ejercían la autoridad del Estado existían para facilitar el desarrollo de las iniciativas emprendedoras individuales. Una estructura social cuya cultura se caracteriza por la búsqueda pragmática de las soluciones a los problemas del presente.

Muchas han sido las disquisiciones con las que se ha tratado de explicar el marcado contraste que en desarrollo económico ha ocurrido durante ese lapso. Algunas de ellas pudieran tener algunos elementos de cierta pertinencia. Sin embargo, la multitud de explicaciones enmascaran el elemento que consideramos esencial en todo este proceso: El desarrollo a través del tiempo de dos culturas con una visión totalmente distinta de lo que debe ser una sociedad. Por una parte, la cultura imbuida en la creencia de que el esfuerzo propio, a través del emprendimiento y el fomento y la democratización de la propiedad privada, constituyen el ambiente propicio para el desarrollo económico. Por otra, la cultura convencida de que el desarrollo personal y colectivo sólo es posible con la intervención del Estado, de la dependencia de él de todos y cada uno de los ciudadanos. Que una sociedad verdaderamente próspera, si no hoy, en el largo plazo, sólo es posible cuando dicho Estado se ocupa de controlar la economía a fin de hacer “más equitativa” la distribución de la riqueza.

El desarrollo de ambos tipos de cultura ha sido un proceso de evolución histórica que ha arraigando paulatinamente sus respectivos valores en la gran masa de ambas poblaciones. No es un proceso que

aparece por razones genéticas, religiosas o climáticas. Es un desarrollo que se lleva a cabo como consecuencia de las circunstancias históricas concomitantes al desarrollo de ambas sociedades. El desarrollo de una cultura como proceso social lo explica con gran claridad Jesús Huerta de Soto en la excelente síntesis que de la obra de Hayek hace en el prólogo de la ya mencionada obra *La fatal arrogancia* de dicho autor: "La esencia del proceso social [...] está constituida por la información o conocimiento, de tipo estrictamente personal, subjetivo, práctico y disperso, que cada ser humano, en sus circunstancias específicas de tiempo y lugar, va descubriendo y generando en todas y cada una de las acciones humanas que emprende para alcanzar sus particulares fines y objetivos y [...] constituye una fuerza poderosísima de creación y transmisión de información [...] que constantemente tiende a ajustar y coordinar los comportamientos contradictorios o descoordinados que surgen (en el proceso) [...] y que, por otro lado, a su vez, lo hacen posible." (Hayek, 1990, pp. 14-15).

Para entender cuáles son estos eventos históricos cuya evolución ha dado origen a estos dos tipos de cultura es necesario, como hemos dicho, retroceder hasta los mismos orígenes de estas sociedades. Es necesario, en una primera aproximación, remontarse al período que va desde 1492 hasta 1830. Es necesario mirar al momento en que son colonizadas por las potencias europeas y describir su evolución hasta el momento en el cual alcanzan su vida independiente.

Una segunda parte muestra cómo esa cultura arraigada en cada región durante más de trescientos años, condiciona los valores con los cuales van a orientar su existencia republicana. Las consecuencias inmediatas de esta visión serán, por una parte, las acciones que sus dirigentes asuman con relación a la construcción de sus respectivas naciones. Por otra, la forma en que la población en general, visualiza la estructura de dicha sociedad y lo que, por ende, espera de sus dirigentes.

El objetivo de este trabajo es revisar las relaciones causales que han dado origen a los rasgos culturales

de las sociedades latinoamericanas, y en particular la de Venezuela, y la de los Estados Unidos. Así mismo vamos a demostrar cómo las peculiaridades de ambas culturas explican el marcado contraste de su desarrollo económico a partir de 1830.



Antes de comenzar el presente ensayo debemos hacer una advertencia fundamental. El mismo se ocupa de establecer las relaciones causales de una serie de situaciones sociales que se presentan hoy en el continente americano. No es la intención del autor al elaborar este trabajo tratar de establecer un juicio de valor sobre dichas relaciones causales. Una de las formas más estériles de la especulación intelectual humana, es tratar de establecer hipótesis sobre cómo habría sido la realidad, de haberse dado unas circunstancias distintas en el pasado. Peor aún es tratar de declararse "a favor" o "en contra" de las circunstancias presentes resultantes de esas causas pretéritas.

Ciertamente, la conducta humana está siempre sujeta al juicio ético. Y la historia, sin lugar a dudas, no escapa a este hecho. Resulta evidente a la observación de cualquier persona, que en distintas épocas algunos hombres y las sociedades que ellos lideran, han desarrollado comportamientos absolutamente inmorales. Sin embargo, las acciones humanas, morales o inmorales, son causas de una serie de fenómenos sociales. El científico social trata de establecer esas relaciones causales para explicar sus efectos independientemente del contenido ético de dichas causas. Más aún, cada uno de nosotros, sin duda, formula un juicio ético con relación a cada una de esas acciones. Este juicio no debe, sin embargo, afectar lo que es un estricto análisis de relaciones de causa a efecto. Esto no es ni ignorar el contenido ético de los actos humanos ni una posición relativista. Es simplemente tener claro que estamos hablando de dos problemas que pertenecen a un ámbito distinto.

Esta aclaratoria es particularmente pertinente en los actuales momentos de la historia humana. Hoy en día el mundo vive dominado por los mitos, mu-

chos de ellos impuestos por distintas ideologías, las más populares de las cuales están fundamentadas en el idealismo filosófico. La premisa fundamental de esta corriente de pensamiento es que la realidad, y la historia como parte de ella, están condicionadas por la razón humana. Es la filosofía de los mitos. De lo que el hombre quisiera que sucediera. Los mitos, por adaptar la realidad a los deseos del hombre, resultan siempre muy atractivos. En muchos casos lo son sin duda más que los hechos. Sobre todo cuando estos últimos contradicen las aspiraciones del hombre. *Sorman (2008) citando al economista indio Jagdish Bhagwati menciona que "Los ideólogos [] seleccionan en el gran teatro de la globalización, la situación local, singular, espectacular que mejor se ajuste a su odio. Frente al ideólogo, concede Bhagwati, el economista está desarmado: cuando él presenta hechos, su adversario presenta mitos. Y los mitos pueden resultar más persuasivos que los hechos." (p. 65).*

La humanidad ha llegado a esta situación a través de un proceso de gradual destrucción del realismo metafísico. Este proceso disolvente se inicia en el siglo XVII con los filósofos empiristas y racionalistas y culmina en el siglo XIX con las ideas de Hegel, Feuerbach y Marx. El realismo metafísico establece la absoluta autonomía de la realidad externa al hombre y basa el análisis de los fenómenos sociales en la observación objetiva de los hechos. Evidentemente, su desaparición y reemplazo por la primacía de la idea humana conduce al subjetivismo relativista. Los hombres hemos dejado de ser capaces de entendernos y de entender la realidad que nos rodea.



Uno de los mitos más arraigados en nuestro continente es la visión fatalista del dominio de los Estados Unidos sobre los pueblos de Latinoamérica. No se buscan las raíces. O no se quieren buscar. No nos interrogamos acerca de las razones por las que dos sociedades cuya vida independiente se inicia con menos de cincuenta años de diferencia, históricamente nada, hayan tenido un desarrollo tan

diverso. Mucho menos nos atrevemos a plantearnos que en sus orígenes, la sociedad hispanoamericana contaba con abismales ventajas económicas y culturales. Nos conformamos con la observación de unos hechos presentes cuyas causas remotas nos negamos a analizar.

El 18 de abril de 2009, el Presidente Oscar Arias de Costa Rica, en un valiente discurso en la Cumbre de las Américas llevada a cabo en Trinidad afirmaba: "Cada vez que los países caribeños y latinoamericanos se reúnen con el presidente de los Estados Unidos de América, es para pedirle cosas o para reclamarle cosas. Casi siempre, es para culpar a Estados Unidos de nuestros males pasados, presentes y futuros". ¡El imperio! Ese monstruo ubicado al norte de nuestro continente es el perfecto "chivo expiatorio" de todos nuestros males. Un engendro sobre el cual uno no puede dejar de pensar que si no existiera, sino estuviera tan asequible, tan "a la mano", tendríamos que inventarnos otro.

Estamos seguros que el Presidente Arias no pretendía con esa reflexión negar la historia de abusos e intromisiones que los Estados Unidos han llevado a cabo en nuestro continente. El punto es, sin embargo, que no podemos escudarnos en ese hecho para evadir nuestra propia responsabilidad como pueblos. "Bueno, algo hicimos mal los latinoamericanos. ¿Qué hicimos mal?" se planteó en un momento de su discurso el primer mandatario de Costa Rica. Responder esta pregunta es la que nos puede llevar a buscar las soluciones que estén verdaderamente a nuestro alcance y no limitarnos a lamentarnos por "las venas abiertas de América Latina". Desgracias, por otra parte, sobre las cuales nada podemos hacer pues son causadas por naciones y personas sobre cuya conducta no tenemos control.



Al comparar el desarrollo científico, tecnológico, económico y social de los países de América del Norte con los de lo que conocemos como América Latina, las diferencias son ciertamente abismales. Norteamérica, en particular los Estados Unidos, se caracteriza

por un alto nivel de industrialización y se encuentra a la vanguardia de la tercera gran revolución constructiva de la historia de la humanidad: La revolución de la información. En plena edad post industrial un alto porcentaje de sus habitantes muestra, al menos hasta ahora, un espíritu altamente emprendedor e independiente. “Todavía en 1700 el Imperio Español de América aparecía a los contemporáneos incomparablemente más rico (lo cual era) y además más potente y prometedor que las colonias inglesas de Norteamérica [...] la imaginación más desenfrenada no hubiera podido prever que esas precarias colonias inglesas serían, antes de mucho tiempo, un país independiente, poderoso y expansionista”. (Rangel, 1976, p. 35).

Por otra parte, aquellas naciones que se encuentran hoy en día en lo que por razones de simplicidad nos permitimos distinguir con el superficial estereotipo de las “del sur del Rio Grande”, están evidentemente a la zaga en todos los aspectos mencionados. Estos países tratan de alcanzar su desarrollo social y económico con poblaciones altamente dependientes de las acciones del Estado. El Estado es visto en estas sociedades como el único que puede, y por tanto debe, ser el responsable de satisfacer todas sus necesidades. Es la tragedia de nuestros pueblos, una tragedia preñada de mitos. De los mitos que han divulgado las ideologías basadas en el idealismo filosófico. Mitos que tan cómodos resultan para alimentar los odios derivados de los abusos, reales y ficticios, a los que hemos sido sometidos.

Sin embargo, la gran tragedia de Latinoamérica se encuentra, precisamente, en esa fatal dependencia de aquellos que ocupan el poder y que, con su fatal arrogancia, ofrecen ser quienes solucionen los problemas de todos.



Muchas son las relaciones de tipo causal que se han elaborado para explicar este contraste. Quizás la más conocida es la elaborada por Max Weber en su conocida obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (2003). Este autor trata de sustentar su hipótesis en los escritos religiosos de Juan Calvino en

el siglo XVI. Calvino postulaba que todos los seres humanos estamos predestinados a la salvación o a la condenación eterna. Ante la incertidumbre del destino individual de cada quien sólo existía un indicador apropiado: El éxito en el oficio o la actividad a la cual Dios nos había, igualmente, predestinado. Según Weber, las personas, a fin de multiplicar los signos de su posible salvación se afanaban más intensamente en su trabajo. Al mismo tiempo, procuraban llevar una vida sumamente austera con lo cual incrementaban el ahorro y la multiplicación del capital.

La hipótesis de Weber ha demostrado tener una escasa base de sustentación. Los inconvenientes de esta hipótesis surgen de ambos extremos de su postulado. Por una parte, al identificar el desarrollo del capitalismo con la ética calvinista puritana. Por otra, al identificar los valores de la ética puritana como el medio más propicio para el desarrollo de este sistema económico. La mayor aporía de la hipótesis de Weber es, sin embargo, de tipo cronológico. Históricamente los orígenes del capitalismo se sitúan a principios de la baja edad media, alrededor del siglo XI, con el pleno desarrollo de la burguesía. Weber lo sitúa cinco siglos más tarde, en el siglo XVI, a partir de una de las vertientes de la reforma protestante.

Fueron precisamente los economistas e historiadores sajones los primeros en destruir el mito de la hipótesis de Weber. Bruchey (1966) menciona que “Actualmente, los adversarios de Weber forman legión. [...] La Florencia del siglo XV fue capitalista, pero no puritana, y la Liga Hanseática, los Fugger, los Medicis y los Rothschild —y citando a su vez a Ralph Barton Perry¹— ‘contribuyeron al desarrollo del comercio y de las finanzas modernas sin recibir inspiración del protestantismo’” (p. 39). Por otra parte, conviene dejar claramente establecido que la colonización de Norteamérica no se inicia con los peregrinos puritanos provenientes del calvinismo que llegan a la costa de Nueva Inglaterra. A lo que hoy en día es el estado de Massachusetts de los Estados Unidos. Este grupo ha recibido históricamente mayor atención pues por la

1 / PERRY, RALPH BARTON (1944). *Puritanism and Democracy*. New York, N.Y., EE.UU.: Harper & Row.

serie de avatares que tuvieron que atravesar, se les considera como los verdaderos pioneros de la nación estadounidense. Estas circunstancias que acabamos de mencionar constituyen también, de paso, parte de los argumentos que sustentan el presente trabajo.

Desde el punto de vista cronológico, por otra parte, es de hacer notar que la llegada en 1620 de los peregrinos ingleses que vienen huyendo de la persecución religiosa anglicana no constituyen el primer intento colonizador de Norteamérica. Dicha colonización se había iniciado con la fundación de la colonia de Jamestown en el Estado de Virginia en 1607. Resulta pues difícil, dentro de un contexto temporal, atribuir el desarrollo del capitalismo al asentamiento calvinista que daría luego origen a las trece colonias que fueron el germen de los Estados Unidos que conocemos hoy en día.

Cabe considerar ahora la inconsistencia que se deriva del argumento relacionado con el estilo de vida puritano, como el terreno más apropiado para el desarrollo del capitalismo. Para ello es necesario analizar la mentalidad, las motivaciones y circunstancias de los colonos puritanos a Nueva Inglaterra. Para comenzar, la motivación esencial de este grupo era básicamente religiosa de tipo fundamentalista. De hecho, ésta había sido la razón de su huida de la Inglaterra de Jacobo I. Tal como menciona Bruchey (1966), "al igual que en las ciudades de la Europa medieval, las autoridades locales declararon fuera de la ley a los tres pecados del comercio: acopiar, especular reventando en el mercado y monopolizar" (p. 40).

Además, "para evitar que por medio de ventas concertadas en arreglos privados o fuera de las horas de mercado² se hiciera víctima de abuso al ignorante y al necesitado, y también para evitar que los traficantes cayeran en la tentación de colocar el bienestar material por encima de su salud espiritual, en 1633 los padres [peregrinos o fundadores] lograron

2 / En la misma línea que venimos mencionando, se había establecido un día de la semana en el cual era lícito el mercadeo de productos, siendo ilegal en los demás. "Su objetivo era reglamentar de manera más eficaz las operaciones comerciales locales, 'colocar la venta de los productos rurales bajo un control más efectivo' como lo expresa Weedén" (p. 40) (WEEDÉN, WILLIAM B. (1890) *Economic and Social History of New England, 1620-1789*. 2 vols. New York.)

que se castigara por ley a los que cobraban precios injustos" (p. 41). "Tanto para los comerciantes individuales como para las comunidades puritanas o cuaqueras, resultaba difícil lograr el equilibrio entre el culto que había que rendirse a Dios y el que debía ofrecerse al becerro de oro." (pp. 42-43).

Citando de nuevo a Bruchey (1966), "Lo que creo que Weber no apreció debidamente fueron las inferencias que para su tesis contenía la experiencia histórica de Nueva Inglaterra en su primera época [...] Esa experiencia demuestra que no existía un campo libre en el cual la ética protestante pudiera haber causado sobre el carácter de los negocios los efectos inherentes a sus premisas. Revela, no una fácil alianza entre la ideología puritana y la conducta económica, sino más bien un conflicto entre ambas" (p. 42). Remata el autor diciendo: "En resumen: es preciso inferir que el éxito comercial se logró no por medio del puritanismo sino a costa de este" (p. 43). En este sentido, es interesante observar aún hoy en día la cultura y las costumbres de grupos como los *amish* del medio oeste de los Estados Unidos. Estos grupos, son los descendientes directos del puritanismo y el cuaquerismo y se han mantenido fieles a esos principios. Los *amish* llevan un estilo de vida que contrasta radicalmente con el de la sociedad del país del cual forman parte. Sus principios son fundamentalmente "naturistas". Así, por ejemplo, no utilizan automóviles sino vehículos de tracción a sangre, prescinden del uso de la electricidad, a tomar leche pasteurizada, ... y, sobre todo, a "hacer negocios".

Evidentemente el conflicto moral que tenían planteado los comerciantes y mercaderes descendientes de los padres peregrinos originales de los Estados Unidos fue resuelto por muchos simplemente abandonando el puritanismo. Así, pues, como menciona Bruchey, ciertamente el capitalismo en Norteamérica se desarrolla no gracias a, sino a pesar de, la cultura puritana de origen calvinista.

Tienen que haber, pues, otras causas que expliquen dicho desarrollo de manera tan avasallante que arrastren incluso a los grupos puritanos. Que permitan a lo largo de los tres siglos siguientes desarrollar y mantener

un impulso económico que ha colocado a los Estados Unidos como la primera potencia económica mundial. Otras razones que a la vez expliquen por qué las colonias que formaron parte del imperio español han sufrido tan contrastante destino. Ambas sociedades tienen un desarrollo, desde una perspectiva histórica, prácticamente contemporáneo. ¿Qué ha pasado?

Dos procesos coloniales:

Pensamos que las circunstancias históricas de ambas sociedades son el elemento causal de la situación que nos ocupa. En nuestra opinión, las características propias del Estado bajo la forma política de monarquía absoluta durante la vigencia del mercantilismo en el plano económico, constituyen el condicionante fundamental de esta situación. Dentro de este marco de referencia la diferencia estriba en la forma como se desarrolló en cada caso el control del Estado. Cómo ejercieron los monarcas absolutistas españoles e ingleses el control de sus respectivas colonias bajo un sistema económico mercantilista. Las diferencias en este sentido entre ambos imperios dieron origen en sus respectivas colonias a dos culturas con valores fundamentales radicalmente distintos. Por una parte, una sociedad emprendedora y fundamentada en la libertad individual. Otra absolutamente dependiente de la acción del Estado.

El mercantilismo fue la necesaria consecuencia de la evolución de la noción de riqueza que provenía de la edad media. La posesión y acumulación de metales preciosos como paradigma de riqueza de las personas y las comunidades entra a formar parte de la mentalidad de los administradores de las nuevas naciones. El mercantilismo, por lo que representa de incremento en los negocios a gran distancia, tanto en extensión como en volumen, es el primer gran paso hacia una economía global. Es el paso de los negocios restringidos al ámbito regional, dentro de los distintos feudos, a la actividad económica en el ámbito de las grandes naciones estado aún incipiente.

Las premisas básicas del mercantilismo como doctrina económica eran rudimentarias en extremo. Suponían, en primer lugar, que la riqueza del mundo era una cantidad fija. Que no podía haber generación de

valor en un intercambio comercial. Se daba como un hecho que no era posible una ganancia por parte de alguien sin que se diera, como consecuencia, una pérdida por parte de alguien más. El beneficio comercial de una determinada nación era equivalente al costo para otra u otras. Las relaciones económicas, tanto individuales como internacionales eran, pues, un juego de suma cero. A nivel nacional, la clave del poder era el comercio exterior. El mantenimiento de una balanza comercial positiva era el tópico fundamental del mercantilismo. Era necesario, pues, alentar las exportaciones y desalentar las importaciones. La acumulación y el atesoramiento de metales preciosos era el indicador de que se poseía una balanza comercial favorable.

Pero para que todo esto fuera posible era indispensable la intervención del Estado, tanto para evitar las importaciones como para estimular la producción doméstica. Como consecuencia era necesaria la creación de aranceles para las manufacturas externas y medidas que facilitarían la importación de materias primas a buen precio. El paso final era la formulación de políticas que facilitarían la exportación de los bienes finales a cambio de metales preciosos. El mercantilismo es la manifestación de las monarquías absolutistas en el comercio. Representa, a la vez, el primer antecedente de la intervención intencionada y directa del Estado en la actividad económica.

Por otra parte, bajo el esquema político de las monarquías absolutistas, los reyes eran literalmente "dueños de vidas y haciendas". Toda la riqueza de la nación y sus colonias, cuando las tenía, pertenecían con absoluto derecho al monarca de turno. Los bienes elaborados por los particulares, si se les permitía conservarlos y comerciar con ellos, estaban sujetos a fuertes cargas impositivas a favor del soberano. El monarca no debía dar cuenta a nadie de su gestión y era él, en un gesto de absoluta magnanimidad, quien se ocupaba del bienestar de sus súbditos. Era él quien organizaba y de quien dependía toda la estructura burocrática del Estado. El Rey decidía cuáles eran los cargos y las personas en quienes iba a delegar su autoridad. Su real autoridad para legislar y administrar justicia. Decisión del monarca era, igualmente, establecer la política ex-

terior con relación a sus vecinos. El “interés del Estado” se identificaba de manera absoluta con los deseos del monarca. “*L’etat c’est moi*” (“El Estado soy yo”) llegó a decir en una ocasión, para no dejar lugar a equívocos, el gran Rey Luis XIV de Francia —el Rey sol—. El “interés del Estado” pasó a ser desde entonces el fundamento de las relaciones internacionales. Lo que el “Canciller de hierro” alemán Otto von Bismark en el siglo XIX denominó la *realpolitik*. La política real.



En el siglo XVI España inicia la conquista y colonización de los territorios americanos descubiertos por Cristóbal Colón. En poco tiempo los conquistadores identifican los vastos depósitos de oro y plata del continente. Esto significaría para el reino de Castilla y Aragón una fuente prácticamente inagotable de poderío económico. España se convierte de la noche a la mañana en el gran imperio de la época mercantilista. Jamás hombre alguno ha llegado a acumular tanta riqueza personal como llegaron a hacerlo los reyes de España. Esto les permitía con infinita holgura no sólo ser sumamente magnánimos en el reparto de favores y prebendas con sus súbditos. Su enorme riqueza le permitía, además, contar con los recursos necesarios para montar una compleja estructura burocrática de control a través de todo el imperio. La *manus longa* de la corona española, el gran imperio de la época, podía alcanzar las más remotas áreas coloniales. Con ello se aseguraba, por una parte, un estricto control y, por otra, se podían satisfacer, con las prebendas reales, todas las necesidades de la población. Era un sistema totalmente dependiente de la voluntad del monarca. El decidía quién recibía qué, cuánto y bajo qué condiciones. Nada sucedía en estos vastos territorios que no fuera del conocimiento y estuviera fuera del control de la corona. Los ciudadanos, tanto de la metrópoli como de las colonias sabían, por otra parte, que podían recurrir a la justicia real se encontraran donde se encontraran. En Charcas, en pleno altiplano boliviano, a alrededor de cinco mil metros de altura y a cientos de kilómetros de la costa, existía desde 1559

una Real Audiencia creada por Felipe II. Un tribunal de la corona al que cualquiera podía acudir.

En el curso de los primeros años de colonización, la corona española estableció a lo largo del continente americano cuatro virreinos. Nueva España (hoy México), Santa Fe (cuya sede fue la ciudad de Bogotá), el virreinato del Perú y el del Río de la Plata. Los virreyes eran precisamente eso, verdaderos vicarios del monarca, con gran autoridad que permitía un cercano y estrecho control sobre las dependencias del imperio. Además de los virreinos, las colonias españolas estaban divididas en tres capitanías generales: Chile, Guatemala y Venezuela y numerosas gobernaciones provinciales que incluían a los territorios insulares de los cuales formaban parte, entre otros, Bahamas, Cuba, Dominicana, Granada, Jamaica, Puerto Rico, Tobago, Trinidad,...

En cuanto a la administración de justicia se crearon en América doce Reales Audiencias, entre ellas la de Charcas en el Alto Perú ya mencionada. Estos tribunales eran el máximo órgano de justicia de Castilla habiendo once de ellas en la península. Las Reales Audiencias americanas fueron adquiriendo enorme prestigio por su gran celo en la aplicación de la justicia. En particular de las Leyes de Burgos. Estas leyes, promulgadas en 1512 tenían por objeto velar por el justo trato a los naturales de América. Las mismas fueron el resultado de un intenso debate de teólogos y juristas, en su mayor parte moralistas de la Escuela Teológica de Salamanca³, llevado a cabo en Burgos ese mismo año. Allí se concluyó, por una parte, que el Rey de España tenía “justos títulos de dominio” sobre los territorios de América. Por otra, que no había derecho a explotar al indio que era un hombre libre que podía tener propiedades. Siempre, por supuesto, como súbdito de la corona a la que debía lealtad. Las Reales Audiencias con el tiempo llegaron a ser Reales Cancillerías por considerárseles represen-

3 / La Escuela Teológica de Salamanca estuvo conformada por un grupo de teólogos moralistas españoles. Este grupo, además de ser en gran medida impulsor de las Leyes de Burgos, aportó valiosas contribuciones a la economía moderna. Por tal motivo se les considera precursores de las corrientes del moderno liberalismo económico.

tantes directas del monarca, debido a lo cual tenían en custodia nada menos que el mismo sello real.

Nada escapaba al poder y el control del monarca. La población del imperio español podía dormir tranquila. En la época de las monarquías absolutistas tenían un soberano extremadamente rico que podía ocuparse de todas sus necesidades, tanto materiales como de promulgación y administración de leyes justas.

La conquista de la América hispana tendió a bascular entre dos extremos. Por una parte hubo casos de salvajismo por parte de las tropas conquistadoras en las que era frecuente la presencia de aventureros del más diverso origen. Esto ocurrió sobre todo al principio, antes de la promulgación de las Leyes de Burgos. Por otro lado se contó con la presencia de otro grupo de conquistadores, por lo general hijos segundones y por tanto sin derecho a herencia, de nobles familias castellanas. Estos eran hombres que venían solos, sin familia alguna, en busca de fortuna pero que poseían, sin embargo, un elevado sentido del honor y la caballerosidad. Este grupo fue el que dio origen a la procreación de un mestizaje culto. Algunos de ellos personajes verdaderamente insignes. Tal es el caso de Garcilaso de la Vega "el inca", hijo del capitán español Sebastián Garcilaso de la Vega, hermano del gran escritor y poeta del siglo de oro español, y de la princesa inca Chimu Ocollo. El inca Garcilaso es una de las primeras figuras de la literatura hispanoamericana.

Otro caso fue el de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, hijo de Juan de Navas Pérez de Peralda y Ana Cortés Ixtlilxóchitl, descendiente directa de los reyes de Acolhuacan y de Tenochtitlan. Alva Ixtlilxóchitl fue uno de los historiadores y humanistas mexicanos a quien se le debe, entre otras cosas, la elaboración del primer diccionario náhuatl-castellano.

Cabe, por supuesto la pregunta ¿dónde adquirieron hombres como el inca Garcilaso y Fernando de Alva Ixtlilxóchitl la formación cultural que les permitió realizar las labores descritas? Esto se debió a la influencia de varias órdenes religiosas que, junto con su labor evangelizadora, sirvieron también como vehículos de la cultura occidental de la época hacia las nuevas colonias. En 1533, apenas cuarenta y un años después

de la llegada de Colón, los franciscanos fundan en México el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco. Uno de sus primeros discípulos fue, precisamente Alva Ixtlilxóchitl. Esta institución, al igual que las universidades europeas de la época, enseñaba las siete artes liberales: el *trivium* (gramática, retórica y lógica) y el *cuadrivium* (aritmética, geometría, astronomía y música). Entre sus profesores esta institución contó, por ejemplo, con hombres de la talla del célebre teólogo de la Universidad de Salamanca, Fray Bernardino de Sahagún, quien abandonó su cátedra en España para continuar su labor en México. Unos años más tarde, en 1575, se funda en Cuzco, en el Perú, el Colegio San Francisco de Borja de Cusco dirigido por los jesuitas. Toda esta labor era llevada a cabo con la autorización, o incluso con el estímulo, de las autoridades virreinales. La corona española no dejaba nada por fuera.

Este control sobre las colonias implicaba por parte de España el establecimiento de una rígida estructura burocrática. La autoridad del Rey no podía ser delegada a la ligera. Esto se reflejaba en la estructura social altamente estratificada. Uslar Pietri (1962) describe este fenómeno de la siguiente manera: "La sociedad colonial vino a ser una especie de formación geológica neptuniana por capas adicionales, de castas como decían ellos. En el tope estaban los españoles insulares (sic.), generalmente funcionarios del Rey, después seguían los que llamaban españoles americanos o blancos criollos, que formaban la clase alta, y económicamente más poderosa de la sociedad colonial. Después empezaba lo que llamaban las castas o genéricamente los pardos y que eran un complicadísimo mosaico de matices raciales en el que se mezclaban blancos, indios y negros en variadas proporciones [...] esta compleja máquina hacía que aquella fuera una sociedad jerarquizada" (p. 139). El *status* de la ubicación social determinaba el respeto y los privilegios a los cuales las personas tenían acceso y derecho. En el tope de esta pirámide se encontraban los funcionarios directamente enviados por el rey. Los que habían sido investidos de la mayor autoridad delegada por la corona. Aquellos que tenían, por tanto, una mayor cuota del prestigio que da el poder.

Continúa Uslar Pietri: “Los terratenientes blancos criollos que tienen la riqueza, que se sienten venezolanos, que pertenecen al país y que tienen una larga tradición de propiedad y de señorío, van a sentir cierta condición humillante frente al funcionario español, muchas veces inferior a ellos en educación y en riqueza, que viene revestido de una autoridad transitoria y que está colocado sobre ellos. De modo que para ellos va a ser una especie de sufrimiento de orgullo el estar sometidos a ese peninsular transitorio, y van a soñar con la posibilidad de ejercer ellos mismos el gobierno, no para alterar en nada la estructura social [...] sino para redimirse de su situación de desagradable inferioridad y de posición subalterna frente al funcionario colonial. (op. cit., pp. 140-141).

“Les quedaba una sola satisfacción a estos ricos criollos, a esta clase alta, de dueños de tierra, que ya empezaban a disfrutar de cierta riqueza; les quedaba el Cabildo. El Ayuntamiento gozaba de ciertas prerrogativas, de una autoridad reconocida, [...] los cargos en su mayor parte eran venales, es decir se adquirían por compra. [...] Esta compra de los cargos municipales fue una de las maneras de constituir esa oligarquía de la gente rica criolla, que de este modo se enquistaba en los cargos principales y que tenía el control de lo que pudiéramos llamar el gobierno de la ciudad en la esfera municipal.” (op.cit., p. 141). Es a través de estos Cabildos Municipales donde en varios sitios de América se gestan los primeros movimientos “independentistas”. El entrecorillado se debe a que, en realidad, la insurrección de estos movimientos no es contra la autoridad real sino contra las autoridades coloniales. Ciertamente, la intención de los blancos criollos no era alterar las estructuras sociales ni dejar de seguir recibiendo las prebendas de la corona española. Del mismo modo que se sentían venezolanos se sentían también españoles. Lo que buscaban era, precisamente, que la autoridad real los colocara a ellos como primeros beneficiarios y administradores de las prebendas reales. Que se les reconociera a ellos su merecido derecho a ocupar el tope de la pirámide social en vez de los advenedizos peninsulares.

Una prueba evidente de esta lealtad a la corona derivada de la dependencia de la misma, se presenta a raíz de la invasión napoleónica a España y el desplazamiento del trono del rey de España Fernando VII. En varios sitios de América se dieron dos procesos complementarios. En primer lugar se genera un movimiento de apoyo a los derechos de la corona Española ante la invasión de las tropas francesas. Este fue, por ejemplo, el caso de Venezuela donde se establece una “Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII”. Algo similar sucedió, por ejemplo, en sitios como Chile, Cuba y Puerto Rico. Paralelamente, y como consecuencia de lo anterior, los cabildos locales en un momento dado, deponen a las autoridades coloniales peninsulares. Así, en México, en 1808 “El licenciado Primo Verdad y Ramos y miembros del cabildo de la ciudad de México buscaban básicamente la independencia, pero bajo el reinado de Fernando VII, depuesto por los franceses.” (Pazos, 1993, p. 63). En Venezuela, el 19 de abril de 1810 el cabildo de Caracas, pasando por encima de la autoridad real, pero siempre en su nombre, destituye al Capitán General Vicente Emparan. Del mismo modo, en Argentina, el 22 de mayo de 1810 el cabildo de Buenos Aires, que declara su subordinación al legítimo rey de España, Fernando VII, expulsa al Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros.

La corona española no comprendió el alcance de la situación. De este modo “le dio poca satisfacción de vanidad a la clase criolla [...] a la desproporción tremenda, la situación de inferioridad y de humillación que la clase alta criolla sentía a causa de la estructura política colonial” (Uslar Pietri, 1962, p. 141). España terminó tratando de reprimir por las armas estos movimientos puramente burocráticos y los transformó en verdaderas guerras de independencia.

Vale la pena comentar que la pugnacidad social colonial no se detenía en el enfrentamiento entre los criollos mantuanos y los funcionarios reales. “La clase de los pardos, la clase popular que va subiendo, encuentra como enemigos naturales a los señores blancos criollos. [...] En cambio, los pardos van a encontrar ayuda, apoyo y favor, en las autoridades co-

loniales, en el Rey y sus representantes. [...] Las clases populares eran partidarias del rey contra los señores, porque los señores locales eran los enemigos directos e inmediatos de las clases populares. [...] Esta es una de las causas que explican el curioso fenómeno de la conducta de las clases populares venezolanas, en el primer momento de la guerra de independencia, que en su mayoría fueron realistas" (op. cit., p. 142). Así, cada uno de los grupos buscaba satisfacer sus intereses sociales, ya fuera el acceso a los cargos burocráticos, ya fuera el acceso a una clase social más elevada. Pero siempre dependiendo de los favores de la corona a través de la autoridad por ella delegada. Es famoso en el anecdotario histórico venezolano el caso de las hermanas Bejarano, dos mulatas creadoras de la famosa torta que lleva su nombre. Tanto gustó la torta a las autoridades reales de Caracas que consiguieron un decreto del monarca donde se establecía que desde ese momento en adelante, "Que sean blancas las Bejarano".

¿En qué consistió, pues, la sociedad colonial en Venezuela, en concordancia de lo que fue también en el resto de América Latina? En un estado de pugna entre grupos enfrentados por situaciones que cada quien consideraba que afectaban injustamente su relevancia social. Relevancia social que tenía fundamentalmente que ver, al menos en los estratos más pudientes, con el acceso a los mecanismos de poder. El acceso a los mecanismos de poder, a los cargos burocráticos, era el objetivo fundamental de cualquier ciudadano. Esa era la más importante característica cultural de la sociedad colonial que se había gestado durante más de tres siglos de absoluta dependencia de la corona. Característica cultural que se trasladó, sin solución de continuidad, a la vida republicana ahora bajo la forma de una permanente lucha por el poder por parte de las élites y una absoluta dependencia del Estado por parte de la población en general.



Sin embargo, no todos los imperios coloniales contaban con los colosales recursos de los que dispuso España después de las enormes cantidades de

oro y de plata descubiertos en el continente americano. Para la época los monarcas del resto de los países europeos como era el caso de Inglaterra, Francia, Portugal o los Países Bajos no contaban con los recursos necesarios para mantener un imperio colonial. En muchos casos ni siquiera para emprender la conquista de uno.

El siglo XVI fue un siglo de luchas armadas en Europa: Las llamadas "guerras de religión". En 1517 se había producido la reforma protestante encabezada por Martín Lutero en Alemania. Entre 1530 y 1536 tiene lugar la escisión liderada por Juan Calvino que tuvo cierta influencia en Francia, país de origen de este reformador, pero sobre todo en Suiza. En este último país ya previamente Ulrich Zwingli (o Zwinglio) había preparado el terreno con su separación de la iglesia católica en 1519. Los enfrentamientos a los que estos cambios dieron origen en las diferentes naciones europeas dieron origen a las mencionadas "guerras de religión". Sin entrar en mayores detalles, pues no es el objeto de este trabajo, nos permitimos mencionar que de una forma u otra, en ellas estuvieron involucradas todas las monarquías europeas. Igualmente lo estuvieron muchos territorios germánicos y de la península itálica aún no unificados como estados nacionales.

Es necesario mencionar, aunque también sólo de pasada, el caso de Inglaterra. Esto dada la marcada influencia que la iglesia anglicana tendrá sobre el movimiento colonizador británico de América del Norte. En 1527 se inicia en Inglaterra la crisis que dio origen a la fundación de la mencionada iglesia anglicana por parte del Rey Enrique VIII. El monarca repudió a su esposa, Catalina de Aragón y pretendió divorciarse de ella con el consentimiento de la Santa Sede para depositarse con Ana Bolena. El rechazo del Papa Clemente VII a tal petición produjo la crisis que culminó en 1531 cuando el Parlamento reconoció al Rey como cabeza de la iglesia de Inglaterra. Desde ese momento la corona inglesa y la iglesia anglicana pasaron a ser una unidad indivisa. La lealtad a una implicaba la lealtad a la otra. Cualquier rechazo hacia alguno de los aspectos fundamentales del anglicanismo era considerado un delito contra la corona. Un delito de Estado.

En el pleno apogeo de la economía mercantilista España había incorporado a su imperio las colonias de América. La gigantesca cantidad de reservas de oro y plata traídas de esas colonias convierten a España en la potencia indiscutida de la época. Las demás naciones europeas cuentan sólo con recursos sumamente limitados que, a lo sumo, les permiten llevar a cabo esfuerzos coloniales sumamente modestos en ese “nuevo continente”. Durante la mayor parte del siglo XVI y buena parte del XVII una de las formas de medrar en estas condiciones era a costa del mismo poderío español. La vía de tránsito principal entre América y la península, el mar Caribe. Éste se llena de piratas, corsarios y bucaneros, denominaciones que dependían de su nacionalidad de origen, marinos aventureros que recibían una “patente de corso” de las coronas europeas. Inglaterra, Francia y los Países Bajos, principalmente, emitían estas autorizaciones para atacar buques españoles y apoderarse de su cargamento. El compromiso que imponía la “patente de corso” era entregar al monarca respectivo una porción del botín.

Entre los tímidos esfuerzos colonizadores llevados a cabo por Inglaterra, se funda en 1607 la colonia de Jamestown en lo que hoy en día es el estado de Virginia de los Estados Unidos. La fundación de esta colonia, si bien quedaba claro que se realizaba bajo la jurisdicción de la corona inglesa, se llevó a cabo a través de una empresa comercial privada, la *Virginia Company*. Inglaterra estaba regida en ese momento por Jacobo IV de Escocia y I de Inglaterra, el famoso King James en cuyo honor fue nombrada la ya mencionada colonia. Obsérvese que para ese momento, España tiene ya más de un siglo desarrollando su imperio colonial en América.

Jacobo I de Inglaterra fue un personaje polémico. Hay historiadores que lo califican de hombre prudente que supo mantener la estabilidad política del reino. Otros lo acusan de haber sido un monarca irresponsable en el uso de los fondos del Estado. Alegan éstos que su estilo de gobernar consistía, algo propio de un monarca absolutista, en la distribución de gran cantidad de prebendas, favores y privilegios entre sus favoritos,

con algunos de los cuales parecía incluso compartir un inusual grado de intimidad. De cualquier modo, durante su gobierno se desató una feroz persecución religiosa dirigida por la iglesia oficial anglicana contra los católicos y los puritanos ingleses de origen calvinista.

Varios grupos oprimidos social y religiosamente por el enfrentamiento con la corona inglesa y la persecución abierta a ésta, deseaban salir de Inglaterra. Su deseo era crear sus propias comunidades, regidas por los principios de sus creencias, en una nueva tierra prometida. Por otro lado la corona inglesa estimuló y facilitó el proceso migratorio. La monarquía alentaba la esperanza de que la formación de colonias en América traería prosperidad al país por el aumento del intercambio y el cobro de impuestos de aduana. Llenos de fervor religioso, ciento dos de estos puritanos abandonaron Inglaterra y se dirigieron a Norteamérica en el barco *Mayflower*. El viaje se llevó a cabo entre el 5 de agosto y el 26 de noviembre de 1620. Su ideal: fundar una “nueva Jerusalén”, la ciudad de Plymouth, para establecer una comunidad de familias basada en los principios puritanos.

La vida de los primeros colonos, tanto los de la comunidad de Jamestown, como los peregrinos del poblado de Plymouth, no fue nada fácil. “Los primeros años de Virginia se caracterizaron por una lucha amarga y constante por obtener alimentos suficientes”. (Bruchey, 1966, p. 21). Estos grupos no estaban formados por aventureros, hombres solos, en busca de fortuna. Eran grupos de familias que trataban de sobrevivir y que debían procurarse su propio sustento en un territorio sumamente hostil. Sus relaciones con la población indígena estuvieron sujetas a toda suerte de avatares. En algunos casos signados por violentos ataques por parte de los aborígenes. Los mosquitos y la malaria, la impureza de las aguas y la disentería, hicieron estragos en esta población.

Estos primeros colonos permanentes de Norteamérica no contaban con el apoyo de un monarca que ni siquiera podía brindárselo. Para comenzar, en 1618 había estallado la “guerra de los treinta años” en la cual Inglaterra se vio fuertemente involucrada. La guerra, que comenzó por razones de tipo religioso en los

territorios del antiguo Sacro Imperio Romano, se extendió rápidamente a otros países europeos. Las innumerables alianzas, ahora ya de tipo político y militar, involucraron a prácticamente todos los países europeos, prolongaron enormemente el conflicto y cambiaron el mapa político territorial de Europa. La contienda fue altamente costosa en vidas y recursos económicos. En consecuencia, era poco lo que las colonias americanas podían esperar de la corona inglesa. Ésta, por otra parte, lo que esperaba de sus colonias, eran recursos que la ayudaran a su propia subsistencia y no tener que mantenerlas a ellas. Su gran esperanza de conseguir cantidades importantes de oro y plata, como lo había hecho España en sus territorios conquistados, nunca se materializó durante la época colonial. El oro, en lo que son actualmente los Estados Unidos, no se descubrió sino hasta 1848 en el estado de California... demasiado tarde para la corona inglesa.

Los colonos americanos intentaron al principio abrirse paso mediante un sistema agrícola de subsistencia. A medida que la población fue creciendo, comenzó con gran esfuerzo a conquistar y expandir su medio ambiente, a desarrollar actividades ganaderas y una muy incipiente actividad manufacturera. Las comunidades empezaron a subdividirse político territorialmente en unidades independientes. La experiencia adquirida en técnicas agrícolas, muchas de ellas tomadas —donde ello fue posible— de los mismos indígenas, constituyó su primera forma de expansión de capital. Cada una de estas subdivisiones territoriales contaba con su propio sistema de distribución y tenencia de tierras y estructura económica. Del mismo modo, cada una de estas entidades debió desarrollar sus propios sistemas legislativos y de administración de justicia. Las colonias británicas de América del Norte habían quedado totalmente de su cuenta. Sin entrar en los detalles que escapan al objeto de este trabajo, nos permitimos únicamente mencionar que este fue el origen a las conocidas “trece colonias” consideradas como las precursoras de los actuales Estados Unidos. Con el tiempo, las diferentes comunidades comenzaron a generar excedentes de algunos productos y a comerciar entre sí e incluso con otros territorios, incluida Inglaterra.

Un hecho que realmente “cambió la suerte de las colonias de América para siempre” (Scott, 1984, p. 31) fue el cultivo del tabaco. El tabaco había sido introducido en Europa desde principios de la colonia desde varios territorios tanto de Norte América como de las colonias españolas. En pocos años su uso se había extendido a las sociedades de la mayoría de los países europeos. Alrededor de 1612, en el actual estado de Virginia, “un granjero de nombre John Rolfe descubre una variedad de tabaco que gustó mucho a los ingleses. [...] La nueva variedad de tabaco era más suave y tenía un sabor más placentero. De la noche a la mañana se convirtió en una sensación en Europa [...] Pronto prósperas granjas de tabaco se esparcieron en el área del río James” (op. cit., p. 31)⁴.

Los colonos americanos se dieron cuenta de que el comercio era progreso y que el comercio necesitaba vías de comunicación. De este modo emprendieron el desarrollo, con la participación de todos los posibles beneficiarios, de un sistema de caminos carreteros y de navegación fluvial. En algunos casos incluso, construyeron canales de interconexión. Igualmente se desarrollaron instalaciones portuarias en varias ciudades costeras. Boston, Nueva York, Filadelfia, Charleston, fueron algunos de los primeros puertos coloniales. Los mismos se encontraban usualmente cerca de la desembocadura de los ríos, a través de los cuales llegaban las mercancías para ser transbordadas a transportes oceánicos. La sociedad seguía progresando bajo un esquema eminentemente rural. Carl Brindenbaugh⁵, citado por Bruchey (1966, p. 23), menciona que “el pauperismo ‘en las comunidades más definitivamente rurales’ era casi inexistente en el siglo XVII. Lo bajo que era el índice de pauperismo para la población total a través de toda la época colonial, resulta evidente por el hecho de que todavía a fines de ese siglo, apenas una persona de cada diez vivía en una ciudad.” Esto llevó, en algunos casos, a una lucha permanente de las familias de colonos con los aborígenes de la región. Esta lucha se recrudecería y

4 / Traducción del autor.

5 / Brindenbaugh, Carl (1955) *Cities in revolt*. New York, NY, EE. UU.

tomaría visos de definitivos intentos de aniquilamiento en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se produce la gran expansión territorial hacia el oeste.

Ya hacia finales del siglo XVII y principios del XVIII, Inglaterra se ha dado cuenta de que del otro lado del Atlántico posee un grupo de prósperas colonias. Son las colonias las que le están suministrando una buena cantidad de los productos que consume la metrópoli. Bruchey (1966) en cifras tomadas de la Oficina del Censo de los Estados Unidos,⁶ menciona que “en 1616, Inglaterra recibió únicamente 11.325 kilos (de tabaco) procedentes de las colonias. Ya en 1688, la exportación de la hoja a Gran Bretaña llegaba a unos 13 millones de kilos, y en 1771 ascendió a 48 millones. [...] Entre los datos estadísticos del siglo XVIII se encuentran los relativos al arroz, que revelan un aumento de ocho veces en la cantidad exportada de Charleston a la Gran Bretaña entre 1725 y 1774. [...] En 1775, el valor de todas las exportaciones coloniales a Inglaterra era aproximadamente siete veces mayor que en 1697. [...] También aumentó el tonelaje de carga que salía de los puertos principales. En Boston, entre los años 1714-1717 y 1772 se duplicó, y en Nueva York alcanzó igual aumento de 1715-1718 a 1754; el tonelaje que salía de Charleston aumentó en 150 por ciento entre 1731 y 1772, y el que salía de Filadelfia subió a más del triple entre 1730-1734 y 1770-1774” (p. 19). La variedad de productos incluía ya además, algunos productos manufacturados tales como hierro colado (*pig iron*), “artículos navales, cordelería, lonas, velas para barcos, refinerías de azúcar y de sal, fraguas de calderas, tonelerías, aserraderos, cervecías y destilerías, molinos harineros, herrerías, talleres de calzado, carpinterías, almacenes de carga y astilleros” (op.cit., p. 19).

Es evidente que con toda esta actividad las colonias están generando cuantiosos ingresos. Algunos miembros del Parlamento inglés comenzaron a pensar que estos ingresos no le producían a la corona los beneficios en forma de impuestos que deberían

generarle. Inglaterra se vuelca entonces de manera cada vez más intensa sobre sus colonias norteamericanas. La colonización inglesa de Norteamérica había creado núcleos de población que quisieron, y paulatinamente pudieron a través de su propio esfuerzo, gobernarse por sí mismos. Estas formas de autonomía política pretendían ser intervenidas por funcionarios reales a iniciativa del Parlamento. Esto llevó a una situación de conflictividad entre los gobiernos y la población colonial con la metrópoli.

Las características de la sociedad colonial de Norteamérica eran de acuerdo a Nevins y Commager (1981) las siguientes: “Las diferencias económicas eran pocas; las oportunidades económicas estaban igualmente abiertas a todos. Cualquier aristocracia que pudiera existir simplemente estimulaba el crecimiento de los principios democráticos” (p. 67). En este clima político y económico la metrópoli estableció un monopolio comercial sobre la colonia, prohibiendo el comercio de ciertos artículos con otros países que no fueran Inglaterra. Así mismo, se prohibió el establecimiento de industrias que compitieran con las existentes en Inglaterra. Se restringió en gran medida la actividad de los nuevos, y muy activos puertos emergentes. La corona estableció “agentes rurales” en los centros de producción. Estos “agentes” se encargaban de recibir las mercancías a consignación, fijar sus precios y financiar a los productores cuyos costos estuvieran por encima de dichos precios. A través de este sistema de créditos y de “precios regulados”, los productores se fueron haciendo cada vez más dependientes de estos “agentes rurales”. Éstos eran quienes llevaban directamente a los puertos las diversas mercancías impidiendo, por decreto, que esto pudieran hacerlo los mismos colonos. Finalmente las cargas impositivas a favor de la corona de muchas actividades económicas, se incrementaron considerablemente. El café, los textiles, el azúcar y muchos otros bienes fueron objeto de fuertes cargas impositivas.

Muchas de estas formas de intervención tomaban la forma, como hemos dicho, de leyes promulgadas por el Parlamento inglés. Para muchos funcionarios británicos, como mencionan Nevins y Commager

6 / *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1957* (Washington, D. C., 1960)

(1981), "el Parlamento era un cuerpo imperial que ejercía su autoridad tanto en las colonias como en la metrópoli [...] Las colonias, ciertamente tenían sus propios gobiernos. Pero las colonias no eran sino meras corporaciones y, como tales, sujetas a la ley inglesa [...] Los líderes americanos, alegaban que no existía un Parlamento 'imperial'. La única relación legal, argüían, era con la Corona. Era la Corona quien había decidido establecer colonias en ultramar y las había provisto de sus propios gobiernos. El rey era igualmente rey de Inglaterra como lo era de Massachusetts" (p. 70)7.

Algunas de las formas de intervención fueron particularmente vejatorias para la población de las colonias. La llamada Ley de Alojamiento obligaba a los colonos a suministrar alojamiento y manutención a los soldados británicos incluso en sus propios hogares. Los soldados comenzaban a llegar en grandes cantidades para supervisar el cumplimiento de las nuevas regulaciones. "Para los colonos estos mandatos, aplicados a todo el mundo, otorgando poder absoluto a los funcionarios encargados de su cumplimiento, y permitiendo que el hogar o el negocio de cualquiera fuese inspeccionado por las autoridades, era intolerable" (op. cit, p.69).

Un hecho crítico lo constituyó la promulgación en 1765 de la *British Stamp Act*, (Ley de Estampillas). Esta ley exigía que cualquier documento legal, público o privado, o cualquier tipo de publicación debía cancelar unos derechos de emisión. Esto se comprobaba acompañando al documento en cuestión las correspondientes estampillas fiscales. Estas estampillas eran vendidas por funcionarios designados a tal efecto. Este hecho dio origen a una serie de manifestaciones en las cuales "multitudes de ciudadanos en Massachusetts, Nueva York, Virginia, Carolina del Norte y otras provincias destruyeron las estampillas y otras propiedades, obligaron a los funcionarios encargados de la venta de las mismas a renunciar o huir, e incluso amenazaron las vidas de esos funcionarios reales (op.cit., p. 71).

Para los colonos todas estas regulaciones constituían una evidente intromisión en su actividad económica. Nuevamente la filosofía económica mercantilista se mostraba como la primera intromisión masiva y consciente del Estado en la vida de los ciudadanos. Sobre todo las colonias percibían, con toda razón, que se establecía una amenaza para el sistema de libertades civiles del que venían disfrutando. El acantonamiento de un creciente número de tropas británicas en sus territorios no hacía más que confirmar ese hecho de forma amenazante. La crisis se precipitó cuando el Parlamento inglés, si bien derogó la Ley de Estampillas mantuvo la Ley de Alojamiento y aplicó nuevos impuestos a otra serie de productos, entre ellos el té, el vidrio, el plomo, el papel y la pintura. Para reforzar estas medidas envió funcionarios aduanales a Boston para asegurar su cumplimiento. Ante la beligerante negativa de los comerciantes locales a cumplir con los decretos, se enviaron tropas británicas a Boston. Esto dio origen al evento que se considera como el hito inicial de la guerra de independencia de los Estados Unidos. En la llamada *Boston tea party* (la fiesta del té en Boston), un grupo de colonos, como un acto de rebeldía, arrojaron al mar un cargamento completo de té.

¿En qué consistió la sociedad colonial de Norteamérica? En un grupo de familias que habían sido dejadas de su cuenta por la corona británica en un territorio inhóspito. Familias que luego de grandes esfuerzos logran a duras penas no sólo sobrevivir, sino alcanzar un estado de prosperidad económica. Este desarrollo económico les permitió un extraordinario crecimiento de la actividad comercial. Cuando este crecimiento fue observado por Inglaterra, ésta trató de intervenir en la vida económica y política de las colonias para hacer valer su condición de potencia colonizadora. Esta intervención fue repelida por una cultura que por casi dos siglos se había desarrollado bajo un régimen de libertad política y económica, característica cultural donde la preocupación fundamental de cualquier ciudadano, es su desconfianza hacia el establecimiento de un Estado poderoso que entorpeciese la libre iniciativa de los ciudadanos.

7 / Traducción del autor.

Las nuevas naciones

Para finales del siglo XVIII se ha producido, tanto en las colonias inglesas de América del Norte, como en las españolas del resto del continente un ambiente de descontento. En las primeras existe la sensación de que la monarquía inglesa por más de ciento cincuenta años los ha abandonado totalmente a su suerte y pretende ahora restringir las libertades que habían alcanzado. Es una sociedad que defiende su derecho a usufructuar de los beneficios de su propio trabajo. Comunidades que se gobiernan a sí mismas dictando leyes en función de sus necesidades específicas, que no quieren depender de las prebendas de un super organismo, la corona o el Estado, que pretenda regular sus vidas.

En las sociedades de Hispanoamérica, las clases económicamente pudientes, los mantuanos, hijos y nietos de los primeros colonizadores españoles, se sienten tan americanos como españoles. No obstante están ostensiblemente excluidos de los cargos de autoridad, aquellos que permiten repartir las prebendas que la corona tiene a bien entregar. Cargos que, además de los beneficios directos que su ejercicio conlleva son fuente de prestigio social, que en esas sociedades se basa en el ejercicio de la autoridad, "de quien manda". No es sólo la exclusión. Adicionalmente los nuevos funcionarios advenedizos pretenden distribuir entre el populacho beneficios que ponen en peligro su propio estatus social.

Se plantea, de este modo, en ambas sociedades el deseo de independencia. En Norteamérica debido a la injerencia de la corona en su economía. Fue una lucha independentista inspirada por razones comerciales y económicas, de respeto a las libertades individuales a la propiedad y al usufructo de los resultados del propio esfuerzo. En Hispanoamericanas por la discriminación a la que se ven sometidos los hijos de las familias "de abolengo" a ocupar cargos en representación de la autoridad de la corona. La rebelión criolla se produce por razones burocráticas, de autoridad y de ejercicio del poder.

La independencia de dos culturas que han desarrollado sus propios valores. Valores que, como tales,

servirán, una vez finalizadas las luchas emancipadoras, como el telón de fondo para el desarrollo de la vida republicana de ambas naciones. Una, abocada a continuar con su esfuerzo de crecimiento económico aprovechándose e incorporándose al potencial de desarrollo que brindan los inventos fruto de la revolución industrial. La otra, diluida en una serie de luchas intestinas por alcanzar las máximas posiciones de poder y de autoridad. Luchas que impiden mirar alrededor y ver lo que sucede en el mundo exterior... ¿La revolución industrial? ¿Y qué es eso? Una, emprendiendo un camino de institucionalidad política que facilite el desarrollo industrial, social, económico. Otra derivando en guerras, civiles o de vecindario, donde sus líderes justifican sus correspondientes asonadas "arropándose" bajo supuestas banderas ideológicas: liberales, conservadores, federalistas, centralistas, socialistas,... Unos son hoy el gran imperio del mundo contemporáneo. Los otros hemos caído en un círculo vicioso que complementa la dependencia de la población con la actitud clientelar de los gobernantes. El monarca ha sido substituido por el Estado, mejor dicho, por los gobernantes de turno. Un Estado y unos gobernantes que pregonan poder satisfacer todas las necesidades de la población y una población que eso es precisamente lo que espera. ¡La dependencia ha reemplazado definitivamente a la iniciativa!



El 19 de noviembre del mismo año de 1830, se disuelve la Gran Colombia. Páez asume la presidencia de Venezuela, Santander la de Colombia. Desde el mismo comienzo del gobierno de Páez comienzan a producirse movimientos armados en su contra. Colombia atravesó veinticinco guerras civiles después de su independencia. Ecuador vivió una época de violentas luchas por el poder. En Venezuela sobran los caudillos: José Tadeo Monagas, Santiago Mariño, Carlos Soublette. En un momento dado triunfa en las elecciones un civil, el Dr. José María Vargas. Cinco meses duró en el cargo. En junio de 1835 es derrocado por los militares agrupados bajo el rimbombante nombre de "Revolución de las Reformas".

¡Sólo ellos tenían derecho a gobernar el país! Habían sido ellos quienes conquistaron su independencia en los campos de batalla. Ellos eran “quienes mandaban”. Y así siguió nuestra historia de golpe en golpe, de revolución en revolución. Con la Guerra Federal, versión vernácula, que no podía faltar, de las luchas entre supuestos polos ideológicos opuestos a lo largo de nuestro continente. Vendrán después caudillos “pacificadores”, “civilizadores” y “unificadores” estableciendo regímenes autoritarios y personalistas... y muchos de ellos corruptos: Guzmán Blanco, Castro, Gómez,...

En México, inmediatamente después de la independencia en 1821, se nombra nada más y nada menos que ¡un emperador! Don Agustín de Iturbide. Poco duró. En 1824 es obligado a abdicar para ser posteriormente fusilado. Lo que siguió después lo describe Pazos (1993): “La lucha política se entabla entre liberales (federalistas) y conservadores (centralistas). De 1821 a 1850, 29 años, hubo en México 50 gobiernos [...] Noventa por ciento del presupuesto se dedicó a pagar gastos de la milicia. Los robos saqueos e inseguridad frenaron la inversión. La burocracia aumentó. Los puestos públicos se convirtieron en botín de los partidos.” (pp. 77-79). Así, de sublevación en sublevación, México ha llegado en 1833 a la dictadura del General Antonio López de Santa Anna. El caos político mexicano es la excusa de los Estados Unidos para anexarse toda la parte norte del país que las luchas políticas habían dejado desatendida. El alto precio de las luchas político-militares intestinas. “Bajo Iturbide, México llegó a tener una extensión de 5.000.000 km² (sic.), aproximadamente. Incluía casi todo Centroamérica y los actuales estados de Arizona, California, Nevada, Nuevo México, Utah, Texas y parte de Colorado y Wyoming. [...] Actualmente la extensión de México es de 1.958.201 km² (sic.), el 39% de cuando nació como país independiente.” (op.cit., p. 80). No podía faltar una gran revolución social, con persecuciones religiosas y todo, que culminaría en una democracia estatista que derivó finalmente en una dictadura de partido casi hasta nuestros días.

La vida independiente de las provincias centroamericanas es otro ejemplo de una sociedad devorada por las luchas intestinas y el estado de anarquía post independentista. En 1821 la provincia de Guatemala declara su independencia que es secundada por el resto de las provincias. Ese mismo año deciden anexarse al Imperio Mexicano de Iturbide. Sin embargo, la provincia de El Salvador e importantes sectores de Honduras, Nicaragua y Costa Rica se opusieron a ello. A la caída de Iturbide, las provincias centroamericanas deciden tomar en sus manos su propio destino y declaran su definitiva independencia de España, de México y de cualquier otro país. Constituyen las Provincias Unidas de Centroamérica. Casi de inmediato estallaron las rivalidades por el ejercicio del poder de las provincias unidas. Entre guerras civiles y revoluciones se van separando todas las provincias. Se conformó así la comunidad más numerosa de pequeñas naciones vecinas del planeta. Seis países que ocupan un área total que no llega al medio millón de kilómetros cuadrados (498.000 Km²). Ninguno de ellos alcanza, individualmente, los 130 mil kilómetros cuadrados. El mayor, Nicaragua tiene una superficie de 127.849 Km². ¿Su vida republicana posterior? Cada una de estas pequeñas repúblicas ha desarrollado su propia serie de revoluciones, alzamientos y pronunciamientos.

El caso extremo de Centroamérica permite hacer referencia a un argumento bastante extendido entre algunos autores para explicar el desmembramiento de muchas de estas confederaciones en Latinoamérica. Este argumento trata de aplicarse a la separación de extensiones territoriales de mayor magnitud como el de la Gran Colombia. Se alega que dichas disgregaciones se produjeron por las marcadas diferencias culturales entre cada una de las naciones que las conformaban. Hoy en día, cuando uno observa ejemplos como el de la Unión Europea, donde conviven Italia con Holanda, Portugal con Alemania, Turquía con Francia, el argumento no puede dejar de sonar como absolutamente absurdo. Las causas siguen siendo las mismas: La búsqueda del poder propia de una cultura que se ha desarrollado bajo el paradigma de la dependencia absoluta de la autoridad.

En el otro extremo del continente, en Argentina, en 1816 se declara la independencia en el Congreso de Tucumán. Desde los años previos a 1820 se producen una serie de pugnas entre unitarios y federales por el control del poder. Ese mismo año en la batalla de Cepeda se produce el triunfo federal. La estructura federal trae consigo un anárquico período de dominio de caudillos regionales con numerosos ejércitos personales bajo su mando. En ese mismo período tiene lugar la guerra con Brasil que finaliza con la independencia del Uruguay. En este último surgen los partidos colorado y blanco cuya pugna llevó al país a un permanente estado de guerra civil durante todo el siglo XIX. Mientras tanto, en Argentina, continúa la guerra civil entre unitarios y federales. En 1829 se inicia la dictadura de un caudillo regional porteño, Juan Manuel de Rosas, quien concentra en sus manos los tres poderes del Estado. La dictadura de Rosas dura hasta 1852. Viene después una nueva guerra, la de la "Triple Alianza", esta vez con Brasil y Uruguay como aliados en contra de Paraguay. Siguen períodos de alternancia de gobiernos civiles con golpes militares que desemboca en una estructura de partido "autonomista" único, afianzado en un curioso sistema electoral de "voto cantado". Llegaría, finalmente, luego de una serie de avatares políticos y militares el período dictatorial de Juan Domingo Perón. Éste satisfacía plenamente las aspiraciones de una sociedad latinoamericana. El jefe distribuidor de todas las prebendas que el pueblo necesita. Hasta tal punto satisfizo Perón esas expectativas que aún hoy, después de 54 años de haber sido depuesto y a 35 de su fallecimiento, en Argentina siguen gobernando los partidos peronistas.

En lo que algunos autores han llamado "El triángulo de Atacama" formado por Bolivia, Chile y Perú, concurren también una serie de pugnas por el poder entre diversos caudillos. "En el caso de Bolivia, ésta, desde los inicios de su vida independiente cayó en una continúa seguidilla de revoluciones y guerras civiles. [...] Fue fundada en 1826 por iniciativa de Simón Bolívar. El libertador redactó su primera constitución y designó al Mariscal José Antonio Sucre como su

primer presidente. Ese mismo año Sucre es expulsado del poder por el mariscal Andrés Santa Cruz, quien estableció una dictadura de diez años". (Fronjosa, 2005, p. 3). Por otra parte, en Perú, luego de su independencia en la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, "los primeros años de vida independiente discurren en una secuencia de luchas entre caudillos por alcanzar el poder. [...] En uno de estos eventos, Felipe Santiago Salaverry derroca en 1835 al Presidente Luis José de Obregoso. Con el apoyo del Mariscal Santa Cruz de Bolivia, Obregoso recupera el poder y ambos países establecen en 1837, la Confederación Perú Boliviana. [...] Sería disuelta en 1839 luego de la derrota de Yungay contra el Ejército Unido Restaurador que contó con el apoyo del gobierno chileno." (op.cit., pp. 5-6).

Un elemento peculiar de la historia de esta región, lo constituye la serie de intrigas y maniobras por las que discurre su actividad diplomática. "En agosto de 1866 los presidentes de Chile, José Joaquín Pérez, y Mariano Melgarejo, de Bolivia, firmaron el primer tratado de límites. [...] Paralelamente a la firma del Tratado [...], Chile propuso al Presidente Melgarejo la aceptación de un acuerdo secreto. Según este acuerdo el país sureño ayudaría a Bolivia a conquistar por la fuerza las provincias peruanas de Tarapacá, Tacna y Arica. La condición era que Bolivia, después de haberse anexado estas provincias costeras, renunciaría a su litoral situado más al sur en beneficio de Chile. El dictador Melgarejo rechazó ese ofrecimiento. Posteriormente los peruanos se enteraron de la propuesta formulada por Chile [...] Este hecho originó una profunda desconfianza hacia el gobierno chileno. Desde ese momento Perú consideró a Chile su enemigo natural. Posteriormente, el 6 de febrero de 1873, Bolivia y Perú firmaron un acuerdo secreto, el Tratado de Alianza Defensiva Perú-Bolivia. Su objetivo era la mutua defensa y asistencia militar en caso de que Chile invadiera uno de estos países." (op. cit., p. 9). Y así sigue también la historia de estos países prácticamente hasta nuestros días. No puede faltar, sin embargo, el episodio bélico de la guerra del Pacífico entre 1879 y 1883, donde Chile se enfrentó y derrotó a Perú y Bolivia y esta última perdió su salida al mar.



Paralelamente, para ese año de 1830, los Estados Unidos tienen menos de cincuenta años de haberse independizado. La revolución industrial se ha venido desarrollando desde principios del siglo XVIII. Las antiguas colonias británicas se han dado prisa en incorporarse al gran potencial de incremento de productividad que la misma representa. El ferrocarril va a modificar sustancialmente la industria del transporte. Durante ese lapso, la nueva nación ha desarrollado una red ferroviaria de alrededor de 350.000 kilómetros. Una incipiente industria metalúrgica suministraba los insumos necesarios para este gran esfuerzo. En una calle de la ciudad de Nueva York, *Wall Street*, se ha comenzado a desarrollar un centro financiero que en principio está casi exclusivamente dedicado a financiar la expansión ferroviaria.

Entre 1789, cuando se concreta la independencia, y 1861, en los Estados Unidos tiene lugar una sucesión ininterrumpida de dieciséis presidentes electos mediante sufragio de los ciudadanos. En el mismo año de la independencia, se promulga en la ciudad de Filadelfia la Constitución que habrá de regir a la nación hasta nuestros días. La misma consta de sólo siete artículos y hasta el momento ha sido objeto de veintiséis enmiendas, cuyo objeto ha sido fundamentalmente reconocer ciertos derechos adicionales de las personas. Los dieciséis presidentes mencionados, en todos los casos cumplieron su período de cuatro años tal como prevé dicha Constitución. Algunos fueron reelectos de acuerdo a las previsiones constitucionales al respecto. Sólo dos de ellos, W. H. Harrison en 1841 y Zachary Tylor en 1850, murieron por causas naturales antes del año de haber tomado posesión de su cargo. Ambos fueron de inmediato reemplazados, tal como está previsto hoy en día en la mencionada Constitución, por sus respectivos vice-presidentes John Tyler y Millard Fillmore, quienes completaron los respectivos períodos sin mayores incidentes.

Hemos establecido un punto de corte en el año 1861, puesto que ese año en los Estados Unidos se inicia una guerra civil conocida como la Guerra de

Secesión. Esta sangrienta contienda pudiera ser comparable a las ocurridas en muchos de los países hispanoamericanos. A la guerra federal venezolana, a la revolución mexicana, a la guerra del Chaco o a la guerra del Pacífico. Ciertamente significó una disrupción en el proceso de desarrollo económico del país, que requirió de un notable esfuerzo para su recuperación. Existe, sin embargo, una marcada diferencia entre esta guerra y las acaecidas en Hispanoamérica. Ésta, una vez más, es una guerra que se inicia por razones de tipo económico y por la defensa de ciertas libertades políticas. Libertades, algunas de ellas, con las que podemos particularmente no estar de acuerdo, pero cuya defensa era ya parte de una mentalidad, de la naturaleza misma de esas sociedades. En el norte, cuya economía se había orientado definitivamente hacia la actividad industrial manufacturera, la esclavitud fue sustituida por la tecnología derivada de la revolución industrial. Esta no era la situación en el sur. La economía de esta región estaba orientada a la actividad agrícola centrada en grandes extensiones de cultivo. En esa época la maquinaria agrícola era aún demasiado rudimentaria para permitir su uso en grandes extensiones. La esclavitud seguía siendo el rubro más importante del capital de los hacendados.

Desde el mismo principio del período mencionado (1789–1861) en Nueva Inglaterra se ha comenzado a desarrollar la industria textil. Se prueba en Filadelfia el primer buque propulsado por vapor. Se inventa la cosechadora de algodón que permite incrementar diez veces la producción de este cultivo. Se desarrolla en gran escala la industria del hierro colado (*pig iron*) y se patenta el arado como herramienta agrícola. En 1850 el país está construyendo 400 locomotoras por año y se han tendido alrededor de 130.000 kilómetros adicionales de vías férreas. La máquina de vapor, además de las locomotoras y los buques, permiten desarrollar los molinos de harina de alto rendimiento. En 1817 se comienza el desarrollo de la industria del cemento. Charles Goodyear desarrolla el proceso de vulcanización del caucho en 1839. En 1844 Samuel Mor-

se inventa el telégrafo. En 1850 Isaac Singer inventa la máquina de coser.

Luego de la guerra civil se emprende la reconstrucción del devastado sur de los Estados Unidos y se continúa la gran expansión interna hacia los territorios del oeste. En 1869 se finaliza el primer ferrocarril transcontinental. En 1876, Alexander Graham Bell inventa el teléfono, y al año siguiente, Thomas Alva Edison inventa el fonógrafo. El mismo Edison en 1879 inventa la lámpara eléctrica incandescente y en 1889 la máquina cinematográfica. En 1857 Henry Bessemer desarrolla el método para la fabricación de acero que lleva su nombre, dando origen al espectacular desarrollo de esa poderosa industria. En 1881 Gustavus F. Swift da inicio a la industria de las grandes empresas empacadoras de carne y el transporte de alimentos refrigerados. Se llega así en el siglo XX al desarrollo del automóvil como un bien asequible a todo público gracias al invento de la línea de ensamblaje por parte de Henry Ford.

Frecuentemente se alega que el espectacular desarrollo de los Estados Unidos se debe, en buena parte, al importante contingente de emigrantes europeos que comenzaron a llegar al país durante el siglo XIX. Esto es absolutamente cierto. Los grandes contingentes de mano de obra calificada, constituyen un importante elemento para el desarrollo de cualquier país. Los Estados Unidos tenían en 1790, casi cuatro millones de habitantes. En 1800 había llegado apenas a algo más de cinco millones. Sin embargo, en los siguientes treinta años llegan ya a casi trece millones. Al inicio de la guerra de secesión, en 1861 contaban con treinta y cinco millones de personas. A la vuelta del siglo, el país había superado los setenta y cinco millones de habitantes. En 1916, esa Nación superó los cien millones de habitantes⁸.

En ciertos momentos algunos países latinoamericanos se beneficiaron también de este fenómeno. Así, por ejemplo, Argentina y México desarrollaron redes ferroviarias bastante extensas. La industria metalúrgica de este último país y la agrícola y ganadera

del primero, aprovecharon el mismo fenómeno. En Venezuela, el aporte de españoles huyendo de la dictadura franquista a principios de los años 40 del siglo pasado y de otras nacionalidades (italianos, portugueses, de nuevo españoles,...) al final de la segunda guerra mundial, significaron un notable aporte de talento y de mano de obra calificada. Sin embargo, también es cierto que para que esta condición se produzca, es necesario que se den las condiciones sociales, políticas y económicas apropiadas. El tema es claramente descrito por Hayek (1990): "El aumento continuo de la población no sólo es la *condición teóricamente necesaria* para el desarrollo económico, social y cultural, sino que además es la consecuencia más típica del proceso de evolución social. De hecho, la prueba del éxito de las instituciones sociales radica precisamente en su potencialidad para mantener volúmenes crecientes de población" (p. 20 – Prólogo por Jesús Huerta de Soto). Es una especie de "círculo virtuoso", las sociedades exitosas atraen gente de otras culturas. Con estos aportes, ellas mismas se enriquecen y se hacen más capaces de atraer mayor cantidad de gente. En contrapartida, cuando una sociedad se degenera y se degrada, las personas con mayor amplitud de horizontes tienden a emigrar. Es el caso de la "fuga de cerebros" que ha ocurrido en muchos países latinoamericanos. Hoy en día en Venezuela, por primera vez en nuestra historia, estamos padeciendo este problema. Lo lastimoso de nuestro caso es que esta situación parece ser algo deseado por la actual oligarquía oclocrática que detenta las posiciones de gobierno.



Dentro de esta apretada y necesariamente reducida síntesis, cabe señalar de manera muy especial, la incorporación de un nuevo material: el petróleo. Por su altísima importancia estratégica, éste habrá de convertirse en lo que es la mercancía más preciada de la historia. Sin embargo, para el caso que nos ocupa, vale la pena observar otro hecho. La industria del petróleo puso por primera vez en evidencia la superioridad económica y tecnológica que han alcanzado los

8 / FUENTE: <http://www.census.gov/>

Estados Unidos. Este material fue utilizado por primera vez en forma práctica por el Coronel Edwin Drake en 1859 en el estado de Pennsylvania. En pocos años se perfeccionaron los métodos para su exploración, las técnicas para la perforación de los pozos que requiere su desarrollo y la tecnología necesaria para destilarlo y obtener de él productos aprovechables.

Algunos países latinoamericanos, concretamente México y Venezuela, saben que tienen en su subsuelo depósitos que parecen ser importantes de este material. Nadie le presta atención a este hecho, y los pocos que lo hacen, llevan a cabo su explotación de manera extremadamente tímida. Esas sociedades no tenían ni conciencia de la importancia de sus recursos ni la tecnología para desarrollarlos. Fueron las relativamente nacientes empresas petroleras europeas y norteamericanas las que llevaron a cabo los descubrimientos importantes en esos países y las que desarrollaron las reservas descubiertas.



Al llegar a este punto, debemos repetir la advertencia que hicimos en la introducción del presente trabajo. No pretendemos tratar de establecer un juicio de valor sobre las relaciones causales de los eventos que han resultado en el contrastante desarrollo entre los países de Hispanoamérica y los Estados Unidos. Hay hechos históricos que pueden despertar distintas reacciones en diferentes personas. Pero cuando dichos eventos se utilizan para explicar los efectos a los que los mismos han dado origen, el juicio ético es irrelevante. Lo que interesa es establecer la relación de causalidad que permita, a lo sumo, aspirar a tomar algún tipo de acción con relación a las manifestaciones actuales de dichos efectos.

Al iniciarse el siglo XX, los Estados Unidos llevan más de cien años desarrollándose como nación y expandiéndose internamente. Ciertamente para la construcción de la Nación, la institución de la esclavitud fue un elemento determinante. Algo que, por cierto, no fue privilegio exclusivo de Norteamérica. La expansión territorial interna es innegable que llevó a acorralar, y en gran medida aniquilar, a la población

indígena. Esto, hasta cierto punto es explicable. La sociedad norteamericana tenía un fuerte fundamento familiar y comunitario. Era una sociedad cerrada sobre sí misma que había tenido que luchar muy duro para salir adelante. Y lo seguía haciendo. Para ello se sentían enfrentados a "los demás". Aunque "los demás" fueran los habitantes originales de esas tierras tratando de defender su territorio. Durante este período los Estados Unidos mantuvo una política fundamentalmente aislacionista con relación al resto de la comunidad internacional.

Sin embargo, al reconocer su propio poderío industrial y económico, y habiéndose consolidado sobre lo que se podría llamar su "territorio natural", el país comenzó a mirar hacia afuera. Con especial interés, como es natural, hacia su entorno más inmediato, hacia los países de la América Latina. Ya en los albores del siglo XX han comenzado sus primeros intentos de expansión externa. Su primer blanco fueron las colonias remanentes del decadente imperio español. En 1899 ocurre la independencia de las últimas colonias españolas en América, Cuba y Puerto Rico. La independencia de estos territorios se lleva a cabo con el decisivo apoyo de los Estados Unidos. Durante la primera guerra mundial ya los Estados Unidos se manifiestan como una potencia mundial. Su intervención en esta contienda resulta decisiva. La capacidad de su industria es la que realmente respalda el esfuerzo bélico de las potencias aliadas. Como parte de su esfuerzo expansionista los Estados Unidos tratan de definir su área de influencia como potencia mundial. El primer objetivo es, evidentemente, la América Latina cuyos países se encuentran ya en evidente desventaja. Desde entonces y con esta idea, los Estados Unidos han intervenido en varias ocasiones en países latinoamericanos donde perciben que existe algún tipo de inestabilidad. Sobre todo cuando esta inestabilidad pone en peligro sus propios intereses. Ciertamente, los Estados Unidos han llegado a ser un imperio. Hoy en día son la primera potencia mundial. Y de los imperios sólo cabe esperar que se comporten... como imperios.



Este nuevo tipo de relación entre los países de Hispanoamérica y los Estados Unidos, ha dado origen a una serie de mitos de victimización y proyecciones de culpa. La América Latina, quizás por las expectativas y las esperanzas que se generan en una sociedad dependiente de las autoridades, siempre ha sido un territorio de mitos, con una especial propensión a no enfocar desde un punto de vista práctico el presente de la propia realidad, y a reemplazarlo con situaciones ideales o míticas con relación al pasado y al futuro. Uslar Pietri, 1962, describe este fenómeno con particular claridad. “Más que el hoy ha importado el mañana, más que lo visible lo invisible y más que lo cercano lo lejano. La búsqueda de El Dorado es una instancia ejemplar y extrema de esa mentalidad. [] Desde la llegada de los conquistadores se miró más el futuro que el presente. [] Todo lo que dicen los documentos oficiales más antiguos se refiere a lo que se puede hacer aquí. Esto va desde las *Cartas* de Colón hasta los discursos de Bolívar. [] Se iban más al más remoto pasado o se lanzaban al más utópico futuro. Todo menos el presente. Por lo demás el pasado remoto actualizado o resucitado, de una leyenda dorada ha sido una forma tradicional de pensamiento revolucionario” (op.cit., p. 99). Ciertamente son frecuentes en nuestro continente las manifestaciones de exaltación reivindicativa de nuestros aborígenes. Los únicos que parecen tener un derecho real al gentilicio americano. Llegándose, incluso, a manifestaciones de una especie de neo-racismo a la inversa, donde se sublima a las etnias tradicionalmente oprimidas en vez de las “razas superiores”.

Por otra parte, esa dilución en lo mítico ha llevado a nuestras sociedades a aferrarse a todo tipo de ideologías. En vez de concentrar esfuerzos y energías en buscar las formas de resolver los problemas presentes, nos enquistamos en la discusión de cuál es la mejor ideología para enfrentar el futuro. En su ya mencionado discurso de abril de 2009 en la Cumbre de las Américas, el Presidente Oscar Arias decía: “Mientras nosotros seguimos discutiendo sobre ideologías, seguimos discutiendo sobre todos los “ismos”

[] los asiáticos encontraron un “ismo” muy realista para el siglo XXI y el final del siglo XX, que es el pragmatismo”. Esta actitud llega a tomar visos verdaderamente curiosos. Por una parte, la respuesta del marxista latinoamericano que se aferra a su esperanza ante el evidente fracaso de esta corriente económica y filosófica: “La revolución es para que la vean nuestros nietos”. Por otra, en sus manifestaciones extremas, la literatura dramática y apocalíptica de *Las venas abiertas de América Latina*.

Nunca nos detenemos, sin embargo, a ver qué es aquello que deberíamos tratar de modificar. Seguimos confiando en el establecimiento de la ideología adecuada para manejar nuestras sociedades. Continuamos esperando la llegada del “hombre providencial” que resolverá todos nuestros problemas. Mantenemos la esperanza de una próxima subida de los precios del petróleo, o de las bananas, o del azúcar, o del cobre, o el estaño, o el salitre, o de... Sigue vigente en nuestro subconscientemente el lema de la Lotería Nacional de México en la década de los años cuarenta del siglo pasado: “Vale más un minuto de suerte, que una vida de trabajo”.

En la raíz de nuestros problemas se encuentra el enfrentamiento esencial entre el idealismo y el realismo. Entre el ver la realidad como uno quisiera que fuera y la realidad tal como verdaderamente es, independientemente de mis aspiraciones y deseos. Realismo versus idealismo que, más que filosofías, son modos de ver el mundo. El realismo que acepta los hechos tal como se presentan y los enfrenta de la manera más racional posible. El idealismo que, en cualquiera de sus formas, no es más que una manifestación de deseo más o menos sofisticada.

La cultura fundamentada en la dependencia del Estado y la tendencia a fabricar mitos ideológicos para resolver un futuro que aún no ha llegado, es una de las razones del éxito del socialismo en nuestro continente. “Parten los socialistas de la idea de que, puesto que la humanidad ha sido capaz (por vía del proceso de evolución social) de establecer determinados esquemas de colaboración capaces de coordinar los esfuerzos de todos, debe también ser capaz



de *diseñar* otros todavía mejores, a la par que más gratificantes” (Hayek, 1990, p. 35). De nuevo, Jesús Huerta de Soto en su prólogo a la obra *La fatal arrogancia* de Friedrich Hayek cita: “La idea esencial de Hayek, y que da pie al título del libro que comentamos, es que el socialismo constituye un error fatal de orgullo intelectual, o si se prefiere, de arrogancia científica”. (Hayek, 1990, p. 13). En nuestra América, la fatal dependencia nos ha llevado a la fatal arrogancia.

BIBLIOGRAFÍA:

Arias, Oscar (2009). *Algo hicimos mal*. Discurso pronunciado en la “Cumbre de las Américas” el 18 de abril de 2009 en Puerto España, Trinidad.

Böhmler, Andreas (1998). *El ideal cultural del liberalismo. La filosofía política del ordo-liberalismo*. Madrid, España: Unión Editorial, S.A.

Bruchey, Stuart (1966). *Raíces del desarrollo económico norteamericano*. México, D.F., México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana (UTEHA).

Carrera Damas, Germán (1988). *Formulación definitiva del proyecto nacional: 1870-1900*. Caracas, Venezuela: Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro repúblicas. Editorial Arte, S.A.

Fronjosa, Ernesto (2005). *El triángulo de Atacama: Un caso de estudio sobre las relaciones entre Bolivia, Chile y Perú durante los siglos XIX y XX*. Caracas, Venezuela: M.R.E. Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”. Inédito.

Hayek, Friederich A. (1990). *La fatal arrogancia*. Madrid, España: Unión Editorial, S.A.

Morón, Guillermo (1981). *Los presidentes de Venezuela*. Caracas, Venezuela: talleres lito-tipográficos de la Escuela Técnica “Don Bosco”.

————— (1984) *Historia de Venezuela*. (cinco volúmenes). Caracas, Venezuela: Cromotip.

Nevins, Allan y Commager, Henry Steele (1981). *A Pocket History of the United States*. (7th revised edition) New York, N.Y., EE. UU.: Washington square Press.

Pazos, Luis (1993). *Historia sinóptica de México. De los olmecas a Salinas*. México, D.F., México: Editorial diana.

Rangel, Carlos (1976). *Del buen salvaje al buen revolucionario*. (3^a edición). Caracas, Venezuela: Monte Ávila Editores.

Scott, John Anthony (1984). *The Story of America*. Washington, D.C., EE. UU.: The National Geographic Society.

Sorman, Guy (2008). *La economía no miente*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.

Urbaneja, Diego Bautista (1988). *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas, Venezuela: Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro repúblicas. Editorial Arte, S.A.

Uslar Pietri, Arturo (1962). *Medio milenio de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Cuadernos Lagovén. Editorial Refolit, C.A.

Weber, Max (2003) *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

http://www.dhr.history.vt.edu/modules/us/mod05_industry/evidence_detail_03.html Con-sultada durante los meses de junio y julio de 2009.

<http://library.duke.edu/digitalcollections/adaccess/rails-history.html> Consultada durante los meses de junio y julio de 2009.

<http://en.wikipedia.org/wiki/> Consultada durante los meses de junio y julio de 2009.

<http://es.wikipedia.org/wiki/> Consultada durante los meses de junio y julio de 2009.

María Eugenia Perfetti

Dpto. Humanidades y Didáctica
Universidad Metropolitana

Historia de la Esclavitud en Occidente

Conferencia dictada el 26 de octubre de 2010 en el Auditorio Manoa del Centro de Estudios Latinoamericanos Arturo Uslar Pietri (CELAUP) Universidad Metropolitana, Caracas-Venezuela.



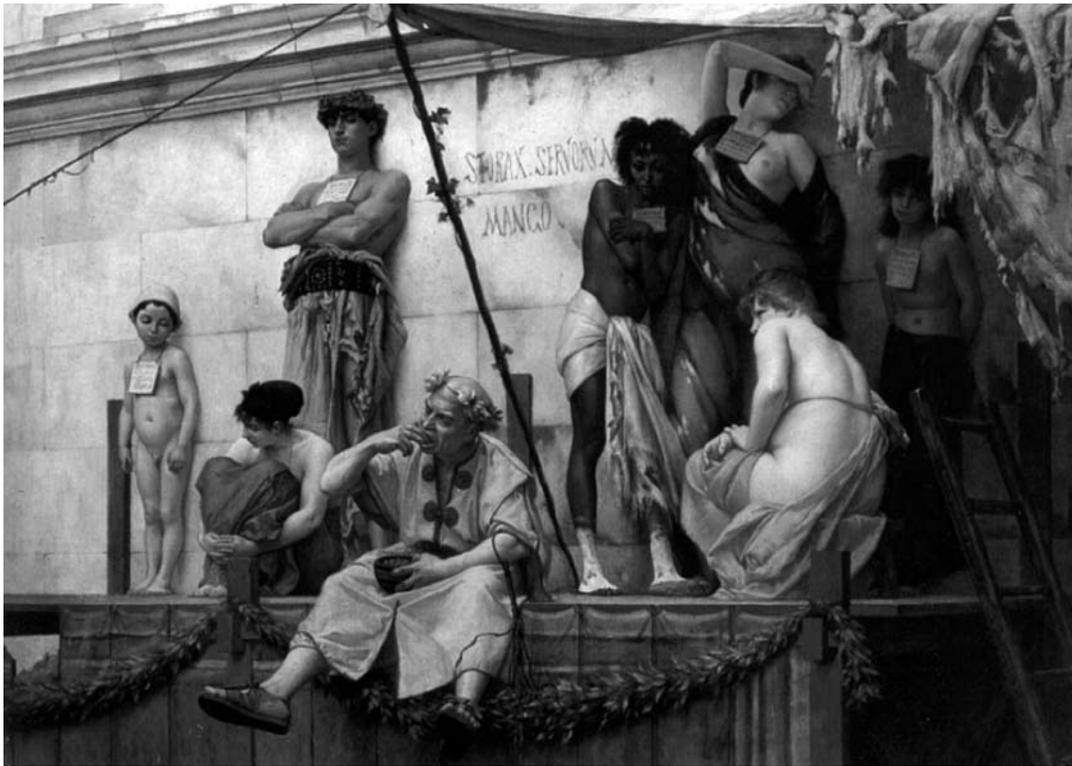
El campo de estudio de la esclavitud es amplio y complejo. La institucionalización de esta práctica y la concepción del colectivo esclavo han sido estudiadas desde múltiples aspectos, tales como jurídico, económico, social, filosófico, antropológico... todos estrechamente relacionados entre sí y, al mismo tiempo, difíciles de considerar en su conjunto.

Por ello, limitaremos la presente exposición tanto en los aspectos abordados como en el espacio geográfico y en el lapso de tiempo que abarcaremos. Primero, nos dedicaremos a las bases o fundamentos que legitimaron la esclavitud a lo largo del tiempo (entendemos las bases jurídicas que sirvieron a tal fin, especialmente el legado latino –no olvidemos que abordaremos la historia de la esclavitud en occidente-); igualmente consideraremos la vida del colectivo esclavo en general dentro del ámbito romano. Segundo, nos acercaremos, geográficamente hablando, a la Península Ibérica¹. Tercero, estudiaremos este proceso desde la herencia clásica hasta lo que se ha denominado Antigüedad Tardía, concepto historiográfico amplio que nos permitirá abordar el tema en términos de “evolución”.

Comencemos con los fundamentos jurídicos de la esclavitud dentro del derecho romano. No sin antes aclarar que este derecho no fue estático, y no lo fue

¹ A la conferencia asistieron los alumnos que cursan la cátedra *Desarrollo del Proceso Histórico Iberoamericano I. Período Hispánico*, materia obligatoria que dicto para la Escuela de Estudios Liberales (UNIMET). En tal sentido, los contenidos aquí expuestos servirán de base al tema de la esclavitud contemplado en el Programa de dicha materia.





Mercado de esclavos,
di Gustave Boulanger.
Esclavitud en la Antigua Roma.

porque es imposible concebir que una institución de más de mil años, lo sea. Por tanto, haremos especial referencia a aquellos aspectos jurídicos que nos permiten hablar de una “herencia latina” en lo que respecta al tema.

Para esta revisión general nos serviremos de las llamadas *Instituciones*² de Gayo. La razón fundamental de esta elección es que su autor, un reconocido jurista de los tiempos del emperador Adriano (principios del siglo II d.C), realizó una verdadera labor de sistematización jurídica en la que consideró tanto los aportes pasados como los relativos a su época; por lo que su obra nos da una buena panorámica de la evolución, en términos del derecho, de todo lo concerniente a la esclavitud.

En palabras del jurista, “La gran división referente al Derecho de las personas estriba en que de todos los hombres unos son libres y otros son esclavos...”³. Y qué es un *servus* o esclavo, pues aquel “...hombre

al que la norma positiva [es decir, la ley]—no la naturaleza— priva de libertad...”⁴

Principalmente, tres eran los orígenes de esclavitud para los romanos: por derecho de gentes; por derecho civil; o por nacimiento.

Siguiendo el derecho de gentes—*el que la razón natural establece entre todos los pueblos*—era común en el mundo antiguo que los prisioneros de guerra capturados y subyugados, o simplemente las personas aprehendidos en territorio ajeno (sin que medie guerra alguna, es decir, por una incursión) fuesen tomados como esclavos. Hombres y mujeres eran parte del “botín”. Un botín más valioso conforme mayor relevancia tuviese el *cautivo*.

Según el derecho civil romano, derecho propio y exclusivo del ciudadano romano (estaban privados de éste los esclavos, los peregrinos o extranjeros, los latinos coloniales), se caía en esclavitud por desobediencia civil grave: en caso de condena penal (condenados a muerte o a trabajos forzados o a actuar de gladiadores); por una disposición especial de la

2 En este trabajo recurrimos a la edición bilingüe (Latín–Español), editada por Civitas en 1985, y coordinada por el Dr. Francisco Hernández-Tejero, Director del Departamento de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

3 Gayo, *Instituciones*, 1985, p. 33

4 Iglesias, Juan, *Derecho Romano, instituciones de derecho privado*, 1958, p. 94. Esta distinción entre lo que dicta la ley y lo que dicta la naturaleza hace referencia a la herencia griega. En líneas generales, los filósofos griegos se debatieron entre dos posturas: ¿la esclavitud, y más específicamente el esclavo, es el producto de una condición impuesta por circunstancias específicas (botín de guerra) o responde a un estado natural?. Esta última postura fue la defendida por Aristóteles, en lo que comúnmente se ha denominado la “inferioridad natural” entre los hombres, y puede revisarse con detalle en su obra *Política*. La postura contraria, es analizada detalladamente por Platón en su obra *República*. Por mencionar sólo a dos de los filósofos más emblemáticos de la antigüedad.

ley (se convertía en esclavo aquel que siendo libre fingía esclavitud para ser vendido y obtener ganancia de ello, o la mujer libre que era concubina de un esclavo); o por faltar al pago de los impuestos, desertar del ejército, entre otros. A esto podemos agregar que un ciudadano romano podía disfrutar del trabajo de un esclavo en calidad de usufructuario: sin poseerlo legalmente, pues el dueño sigue siendo otro, podía tener el *derecho de uso y percibir los frutos de ese uso*. En cuyo caso, el esclavo era denominado *servus fructuarius*.

Nos referiremos ahora a la esclavitud por nacimiento. Dentro del derecho de gentes era común considerar que la madre, de quien no se puede dudar, transmite al hijo su estado jurídico. En tal sentido, y sin importar la condición del padre -libre o esclavo-, de madre esclava nacía un hijo esclavo⁵. No así en el derecho civil, repetimos propio y exclusivo de los ciudadanos romanos, en el cual el hijo legítimo sigue la condición del padre, siempre y cuando existiese el derecho de matrimonio entre el padre y la madre⁶.

Fuese cual fuese el origen de esclavitud, el derecho romano consideró al esclavo una *res* o cosa, es-

pecíficamente, *res mancipii* o cosa que puede transmitirse a otro por *mancipatio*⁷.

En tal sentido, como cualquier cosa de derecho humano, *el esclavo era propiedad de otro y estaba sujeto a éste*. Esta sujeción, denominada *dominica potestas*⁸, otorgaba al amo el derecho de vida o muerte y el derecho de patrimonio sobre los bienes de su esclavo. Ahora bien, entre los ciudadanos romanos, la potestad sobre un esclavo venía dada por derecho civil, por propiedad bonitaria⁹ o bien por ambas. Pero siempre implicó lo mismo, esto es, *derecho o potestad sobre las personas*¹⁰.

Pese a todo lo anterior, es importante aclarar que el esclavo carecía de personalidad jurídica¹¹, pero no de personalidad natural, por cuanto seguía siendo “ser” por naturaleza. En virtud de esto, el derecho romano fue otorgándole ciertas facultades: podía tener peculio o pequeña cantidad de dinero o bienes conferidos por el *dominus*; también le era factible “constituir relaciones familiares de naturaleza y fines semejantes a las que son propias de los hombres libres”¹²; tal fue el caso del *contubernium*¹³. Igual-

5 Sin embargo, esta ley fue atenuada en el propio derecho romano. Al respecto, explica Juan Iglesias que “se reconoció la libertad del hijo, si la madre fue libre en algún instante de la concepción” (*op. cit.*, p.98).

6 El *ius connubii* o aptitud legal para contraer matrimonio era uno de los requisitos para la celebración de las *iustae nuptiae* y fue un derecho exclusivo de los ciudadanos romanos. Aún teniendo el *ius connubii*, el derecho romano estableció algunos impedimentos para la celebración matrimonial. Principalmente, existían los impedimentos de parentesco (en línea recta, en línea colateral, y entre tío-sobrino y tíoabuelo-sobrino nieto) y los impedimentos de afinidad (entre afines en línea recta y colateral). La violación de estos impedimentos era considerado un crimen de incesto (Hurtado, Agustín, *Lecciones de Derecho Romano*, 1983). Entre un esclavo y un ciudadano romano no podía existir el *ius connubii* porque el esclavo era *res* o cosa y por tanto carecía de ciudadanía. Por tanto, una mujer esclava no podía casarse con un ciudadano romano. Para que tal cosa sucediera, el matrimonio debió haberse contraído antes que la mujer cayera en estado de esclavitud. Otras uniones lícitas que se permitieron fueron: a) el concubinato que se celebraba entre personas libres y suponía una vida marital sin propósito de contraer matrimonio; b) el matrimonio *sine connubio* celebrado entre dos personas carentes ambas o una de ellas del *connubium* (por ejemplo, el contraído entre un romano y una latina o entre dos latinos). Ya en tiempos de Adriano (s. II d.C) el hijo nacido de mujer romana, aunque de padre latino, fue considerado ciudadano romano; y c) el *contubernium* o contubernio, del que hablaremos más adelante.

7 “Son cosas mancipables las más importantes desde el punto de vista de una economía agrícola: los fundos situados en suelo itálico, los esclavos, los animales de tiro y carga (caballos, asnos, bueyes, mulos) y las servidumbres prediales rústicas. El derecho exigía para su adquisición las formalidades de la *mancipatio* [a través de una ceremonia de compra-venta] o *in iure cessio*.” (*Diccionario de Derecho Romano*, 1982, p. 597)

8 Esta sujeción no era exclusiva de la relación amo-esclavo. En el derecho romano, la unidad doméstica -base del orden social- estaba a cargo del *pater familiae*, y a él estaban sometidos no sólo los esclavos, también los hijos legítimos (*patria potestas*) y la mujer (si ésta se casaba *in manu*, caso contrario -si se casaba *sine manu*- seguía bajo la potestad de su *pater familiae* y no de su marido). Aunque en su fundamento estas relaciones se mantuvieron, sufrieron algunas modificaciones a lo largo del tiempo.

9 Este tipo de propiedad se da cuando un amo entrega su esclavo a otra persona a través de un *acto de buena fe*.

10 Una tercera forma de posesión fue la *usucapición*, es decir, cuando por el largo tiempo que tienes disfrutando de la *res*, ésta se hace tuya.

11 Se entiende por tal, la capacidad de realizar actos jurídicos (adquirir derechos y obligaciones). Ésta era una capacidad propia de las personas libres.

12 Iglesias, *op. cit.*, p. 97.

13 Al principio, se llamó así exclusivamente a la unión entre esclavos, y las condiciones exigidas para su realización eran: “la voluntad de los contrayentes y sobre todo el consentimiento o la disposición del señor” (Guillén, 1988, p. 159). En esencia, esta unión no difería del matrimonio entre personas libres, “en cuanto tiene una y otro de relación de hecho, de carácter estable y normalmente monogámica” (Iglesias, 1958, p. 97). Relación de hecho, no de derecho, por cuanto carecía de sanción legal. Tanto que, por mucho tiempo el derecho romano no reconocerá parentesco alguno, ni siquiera natural (*cognatio*) entre padres e hijos de esta unión” (Guillén, *op. cit.*). Lo que posteriormente será modificado.

mente, el esclavo tenía personalidad en el orden religioso “que se manifiesta en el culto público y familiar, [y en general], en la participación en los *collegia funeraria*, en el sepulcro y en las honras funerarias”¹⁴

Pasemos ahora a considerar otros aspectos jurídicos. A saber, la capacidad de adquirir y/o recobrar la libertad¹⁵.

La *manumisión* era un acto jurídico reconocido desde el derecho de gentes, y por lo tanto común a todos los pueblos. Los *cautivos* podían recobrar su libertad gracias al pago de un rescate. Generalmente, la riqueza del rescate respondía al valor del cautivo. Pero, es fácil imaginar lo contrario: para un cautivo “común y corriente” sería difícil recobrar su libertad, al menos por esta vía.

Por su parte, el derecho civil reconocía tres formas de manumisión: por *vindicta*, por censo o por testamento.

En el primer caso, amo y esclavo acudían ante un tercero (un magistrado), y delante de éste el amo tocaba con su vara o *vindicta* al esclavo y lo proclamaba libre “ante la ciudad y ante el mundo”. Era, pues, una ceremonia pública. La segunda forma, también solemne, suponía la inscripción del esclavo en el censo de los ciudadanos con el consentimiento del dueño. Sin embargo, esta forma cayó en desuso. La tercera será una de las formas más comunes y con mayor vigencia a través de los siglos. En el testamento el amo concedía explícitamente la libertad a su esclavo, quien podía heredar bienes de fortuna si así estaba estipulado. Otras veces, este tipo de libertad se adquiría de manera indirecta, es decir, por *fideicomiso* cuando en el testamento el señor encomendaba al heredero o al legatario que liberara posteriormente al esclavo.

14 Iglesias, *op. cit.*, pp. 97-98.

15 Recordemos que entre los romanos existían dos grupos de personas: libres y esclavas. A su vez, las primeras se distinguían entre *ingenuos* y *libertos*. Los *ingenuos* son las personas nacidas libres; los *libertos*, como su nombre lo indica, son las personas liberadas de un estado de esclavitud. Sin embargo, es importante destacar que el hombre *liberto* mantiene una relación clientelar con su antiguo señor, al que le debe lealtad. Inclusive, de los bienes de un liberto (haya dejado testamento o no) siempre corresponderá una parte al antiguo señor.

Pero no todos los esclavos podían ser liberados ni por testamento, ni por *vindicta*, ni por fideicomiso. Tampoco podían heredar de sus amos, y mucho menos acceder a la ciudadanía romana¹⁶ o a la latina¹⁷. Tal fue el caso de los esclavos “presos por sus dueños en concepto de pena, los señalados con estigmas [conducta reprochable, como la deslealtad], los que por razón de delito hubieran sido atormentados y se hubiera manifestado convictos de tal delito, los entregados para pelear con armas o contra las fieras...”¹⁸. En estos casos, su condición jurídica estaba a la par de los extranjeros *dediticios* o *peregrini dediticii*. Y, al decir del jurista Gayo, “No hay...libertad peor que la de los que están en el número de los *dediticios*, ya que para éstos no hay ninguna ley...que les dé acceso a la ciudadanía romana. Además, se les prohíbe vivir en Roma y en un radio de cien millas...”¹⁹.

Hasta aquí hemos abordado básicamente aspectos jurídicos relacionados con la esclavitud y el colectivo esclavo. Ahora, pasaremos a considerar otros aspectos.

Como hecho económico, la institución de la esclavitud está asociada a la necesidad de adquirir mano de obra. En tal sentido, el trabajo realizado por el esclavo

16 Para acceder a ésta debían cumplirse tres requisitos: mayor de treinta años, tener dueño según derecho civil y ser liberado por una manumisión adecuada y legítima, esto es por el procedimiento de la *vindicta* o por el censo o por el testamento; en caso de faltar cualquiera de estas condiciones, entonces se hacía latino. (Gayo, *op.cit.*)

17 El *latinus* fue el nombre con que primitivamente se designó a los habitantes del *Latium*; término “reservado después para calificar una categoría de hombres libres de condición jurídica intermedia entre los ciudadanos romanos y los peregrinos (extranjeros). Dentro de la condición de latinos se distinguieron los coloniales, junianos y *veteres* o *priscis*, es decir, antiguos” (*Diccionario de Derecho Romano, op.cit.*, p. 350). Las diferencias más importantes entre éstos se darán por sus derechos: a) los *latini veteres*, término que inicialmente designó a los habitantes de las ciudades del *Latium* confederadas con Roma, y luego se extenderá a todos los latinos anteriores al año 256 a.C., gozan del *ius conubium* con los romanos, del *ius commercium* y la facultad de acudir ante los tribunales en ejercicio de las acciones civiles y derecho de sufragar si se encuentran en Roma; b) los *latini coloniarii* eran los latinos pertenecientes a las colonias fundadas por Roma con posterioridad al 256 a.C. y a diferencia de los anteriores, no gozaban del *ius conubium* con los romanos, por lo demás podían disfrutar de los mismos derechos; c) los *latini iuniani*, aquellos manumitidos que han quedado en situación similar a los anteriores, no pueden hacer testamento ni adquirir directamente bienes por herencia, mas sí por fideicomiso (*Diccionario de Derecho Romano, op.cit.*).

18 Gayo, *op. cit.*, p. 35.

19 *Idem*, p.39.

es *trabajo por cuenta ajena*²⁰, puesto que los frutos obtenidos de éste pertenecen al amo, quien, como ya hemos señalado, disfrutará de sus beneficios en virtud de la *dominica potestas*. Ahora bien, ¿cuáles eran los trabajos propios del esclavo en tiempos romanos?.

En la ciudad de Roma, por ejemplo, las casas señoriales o *domus* albergaban al esclavo doméstico²¹ encargado de servir las comidas, hilar y tejer (especialmente las esclavas que acompañaban a la señora en estas labores), limpiar las piezas o cuartos, mantener y cuidar los utensilios propios del ornato de sus señores. También había, entre los más adecuados, los dedicados a la lectura en voz alta, mientras su señor escuchaba cómodamente reclinado. Durante los siglos II y I a.C. se popularizó la figura del *mentor* a quien se le confería la educación de los hijos más nobles de Roma. Generalmente, eran esclavos y/o libertos de origen griego, traídos a Roma como botín de guerra²². Otros esclavos y libertos regentaban pequeñas tabernas para vender mercancías; otros servían para trasladar a los señores sobre literas, mientras les “abrían paso” en la atestada y bulliciosa ciudad. Además, existía el *servus publicus* que trabajaba para el Estado o para un pueblo en particular realizando servicios públicos de construcción, carga, albañilería, etc.

20 Al respecto, comenta Manuel Alonso Olea en su ensayo “Instituciones de participación de los trabajadores en la empresa” que “No puede haber duda seria hoy acerca de que el primer estadio propiamente histórico conocido del trabajo por cuenta ajena es el simbolizado por el trabajo de los esclavos y por la esclavitud misma como institución. El simple dato de que no menos de un tercio de los habitantes de Atenas y no menos de la mitad de los de Esparta eran esclavos es suficiente al respecto, y justifica la tesis de que la esclavitud fue tan característica de la economía de la *polis* como el asalariado lo es de la moderna” (En: *Estudios Jurídicos en Homenaje a Joaquín Garrigues*, Tomo II, 1971, p.27); y no olvidemos que la concepción política-administrativa de la *polis griega* fue asimilada por los romanos.

21 En estas casas los cuartos se organizaron inicialmente alrededor del *atrium* y las habitaciones de los esclavos no estaban muy lejos de las de sus amos; pero “cuando la vida social se fue imponiendo más y más, y gran número de esclavos iban y venían por la casa fue necesario añadir otro cuerpo de vivienda en [estas] moradas señoriales, en donde se pudiera llevar una vida familiar tranquila” (Guillén, *op. cit.*, p. 68). Entonces, los esclavos domésticos pasaron a ocupar los antiguos cuartos, más cerca de la cocina.

22 En tiempos helénicos, como referimos arriba, llegaron muchos de estos esclavos a Roma y establecieron sus escuelas en las casas de los señores donde recibían a los hijos y vecinos. Entre ellos, estaba el *ludi magister* que enseñaba a leer, escribir, cantar (eran los *primus magister* y *litterator*); a otros, como los *grammaticus* se les confería una educación más avanzada, y llegaron a percibir una paga por sus servicios. Entre los más destacados estuvo el liberto Livio Andronico que llegó como esclavo luego de la conquista de su ciudad natal, Tarento, en el año 272 a.C.

Pero los esclavos no sólo vivieron y trabajaron en las ciudades como Roma. También, en los campos. En las villas o casas de campo se dedicaban a la siembra y al cuidado de los animales; inclusive, dentro de los establos, solía dormir un esclavo que se ocupaba de los animales durante la noche. Los demás vivían en cuartos apartes de la casa del dueño y eran vigilados por el *villicus*, generalmente un hombre libre, que se apostaba a las puertas de la vivienda para controlar las entradas y salidas de los esclavos.

Refiriéndose a los trabajadores del campo, el derecho romano distinguió el *servus terrae* o esclavo de la tierra: “situación en que se encuentra el hombre libre, ingenuo o liberto, ligado a la tierra a perpetuidad en virtud de una relación de colonato”²³. Es una situación de cuasi-esclavitud, pues aunque jurídicamente es libre, está adscrito perpetuamente a una tierra y transmite esta condición a sus descendientes.

Este *servus* se irá consolidando “desde los últimos tiempos del imperio romano, [pues] la tendencia era a colocar a los cultivadores del campo, bien fuesen simples peones o jornaleros, bien pequeños propietarios, bajo la dependencia de los ricos y poseedores de grandes explotaciones agrícolas”²⁴. Dicha situación se explica, en parte, por los cambios políticos y sociales suscitados durante los últimos siglos del Imperio Romano de Occidente. Comentemos.

El predominio del ejército en la vida política y social romana, obligó a la vieja aristocracia terrateniente a un proceso de interiorización social. Esto es que “ante la falta de perspectivas políticas los aristócratas vayan, poco a poco, abandonando la vocación urbana cívica que había constituido el meollo de su personalidad colectiva en el mundo clásico”²⁵, y como su poder emanaba –en última instancia– de la tierra, hacia ella van a dirigirse. Así, los suntuosos y grandes palacios campestres que usaban los aristócratas como lugar de descanso y esparcimiento, se volverán su habita cotidiana, y un referente obligado de seguridad y autoridad para los campesinos y jornaleros otrora

23 *Diccionario de Romano*, 1982, p.637.

24 Altamira, 1946, p. 214.

25 Reyes, 2004, p. 83.

libres que, agobiados por nuevas presiones fiscales para sustentar la maquinaria bélica cada vez más demandante, serán absorbidos por los primeros en calidad de colonos²⁶.

Con lo anterior, estamos asistiendo a los inicios de la llamada Antigüedad Tardía o período de transición que abarca aproximadamente desde el siglo III al siglo VIII d.C. Son tiempos asociados comúnmente a la “decadencia” del mundo romano y de Roma como centro del poder imperial, con sus crisis internas de gobernabilidad (la militarización de la vida ciudadana –llegando a una verdadera anarquía militar– y el consecuente debilitamiento del senado y de la aristocracia romana, tal como apuntamos en párrafos anteriores); son tiempos de desmembración, recordemos que a la muerte de Teodosio I El Grande (395 d.C) se dividirá definitivamente el Imperio Romano entre Oriente y Occidente, y ambos lados tendrán que enfrentar sus propias crisis y la defensa de sus fronteras; son también tiempos de luchas y de alianzas con la idea fija de recobrar la grandeza del antiguo imperio romano fragmentado en occidente por la presencia de grupos germánicos; son tiempos de consolidación de religiones hasta entonces perseguidas, como el cristianismo; pero también, en estos siglos irán apareciendo o robusteciéndose elementos que nos acercan a lo que veremos desarrollarse con fuerza a partir del siglo X: la era feudal. Son por ello, más que siglos de decadencia, siglos de *evolución* que unen el legado clásico con el mundo medieval por venir.

Visto así, podemos entender mejor la figura del siervo que usualmente asociamos al mundo medieval, pero cuyas raíces están, y se mantendrán sin muchas variaciones, en el *servus terrae* o “siervo de la gleba”, del que ya hemos hablado. No olvidemos que, a grandes rasgos, los cambios que se fueron gestando ayudaron a enfatizar el carácter rural de estos siglos, y

26 En el derecho Romano, el *colonus* es aquella “persona ligada a la tierra por una relación de colonatus, y que siendo jurídicamente libre por la adscripción en la que se encuentra de hecho, está en una situación de cuasi esclavo, considerando que transmite [dicha condición] a sus descendientes. También, arrendatario rústico ligado al propietario de la tierra por una vinculación contractual [la *colonia partidaria* que supone un pago o renta en cosecha al dueño de la tierra] (*Diccionario de...*, op. cit., p.120).

con ello, inevitablemente, la figura de la mano de obra vinculada a la tierra. Esto sin dejar de existir el colectivo esclavo propiamente dicho, tal como hasta el momento lo hemos estudiado. Pasemos a revisar la vida de uno y otro durante este período histórico.

En cuanto al esclavo, aunque se mantendrá la *captivitas* propia del derecho de gentes, y en general todas las demás formas de esclavitud, algunas leyes serán revisadas, modificadas y/o agregadas.

En este punto, es importante aclarar que los cambios se hicieron paulatinamente, e iniciaron con anterioridad al siglo III d.C. Hago esta aclaratoria porque estas modificaciones jurídicas se vinculan casi exclusivamente a dos grandes emperadores bizantinos-cristianos: Constantino²⁷ y Justiniano²⁸. Sin embargo, ambos supieron aprovechar la herencia jurídica romana que les precedía²⁹.

Entre los primeros cambios, está el derecho de vida o muerte sobre el esclavo. En sí éste se mantuvo; pero, tal como explica el jurista Gayo: “hoy en día [refiriéndose a la época que le tocó vivir, s. II d.C] ni a los ciudadanos romanos ni a las demás personas que se encuentran bajo el imperio del pueblo romano se les permite maltratar a sus esclavos inmoderadamente y sin causa, pues... quien matare sin causa un esclavo propio será tan responsable como si hubiera matado un esclavo ajeno”(p.47). Si llegaba a considerarse intolerable la crueldad del dueño, se le podía obligar a venderlo.

Igualmente, se revisará este derecho sobre los hijos (*patria potestas*), y en este caso la “humaniza-

27 Se hizo llamar “El Grande” y gobernó como autócrata –proclamándose *dominus* o señor por voluntad divina– de todo el Imperio; y aunque la sinceridad de su conversión puede ponerse en duda, Gracias al *Edicto de Milán* (publicado en el 313 d.C) el cristianismo pasó de ser una religión proscrita a una religión favorecida y protegida –aunque no lo estableció como religión de Estado–. Así, pudo servirse del apoyo de un grupo social emergente –los cristianos–, mientras extremaba el carácter “sacrosanto” de su Imperio.

28 Gobernó desde el año 527 hasta su muerte en el 565 d.C. “Dos fueron las ideas dominantes de este emperador: *el triunfo del catolicismo*, aunque en algún momento transigió con los herejes, y por su educación romanista, *la reconstrucción del Imperio Romano*... Buscó la alianza con los francos, que eran católicos, y combatió a visigodos, vándalos, ostrogodos y arrianos. *Estas campañas fueron a la vez luchas religiosas contra los enemigos de la fe y empresas de reconquista contra los bárbaros que habían ocupado provincias del Imperio*” (Joseph Walker, 2004, p. 32).

29 Aspecto sobre el que volveremos más adelante.

ción" de la ley se las deberemos, primero a Constantino quien protegerá al hijo repudiado y abandonado por el *pater familiae*, al establecer que éste quedaba bajo la autoridad de quien lo recogiera, bien como hijo o bien como esclavo. Y a Justiniano, quien dio un paso más allá al declararlo libre *sui iuris* (sin sujeción) e *ingenuo*. Incluso, calificó la muerte de un hijo en manos de su padre como un verdadero asesinato³⁰.

Siguiendo con las relaciones de sujeción establecidas en el antiguo derecho romano, la autoridad del marido, y a veces de un tercero, sobre su esposa (*in manus*) y la autoridad de un hombre libre sobre otro hombre libre (*in mancipi*) cayeron en desuso gracias a Justiniano. Igualmente, modificó algunas consideraciones referidas a las uniones lícitas. Con respecto al *ius conubium*, Justiniano eliminó la ley que prohibía el matrimonio entre los ciudadanos romanos y las personas dedicadas a las artes y los espectáculos o profesiones afines³¹. Igualmente, hizo algunos cambios al *contubernium* al permitir la unión entre un ciudadano romano y una esclava³².

Como vemos, la cristiandad en tiempos de Constantino y Justiniano no cosechó en terreno baldío. Por el contrario, y en consonancia con el criterio de evolución antes expuesto, absorbió buena parte de la herencia clásica. En tal sentido, debemos considerar la importante codificación legal ordenada por Justiniano; la cual permitió la conservación del con-

tenido básico del Derecho Romano³³. Esto, entre otras cosas, nos ayuda a entender cómo se pudo mantener la esclavitud en un entorno predominantemente cristiano o altamente cristianizado.

Por su parte, el siervo vinculado a la tierra seguirá una vida de penuria y, como ya hemos referido, será absorbido por la aristocracia terrateniente como mano de obra cuasi-esclava. Para revisar algunos aspectos jurídicos que reglamentaron su vida, nos trasladaremos a la Península Ibérica.

La *Hispania* de estos siglos constituirá una verdadera zona de conflicto caracterizada por el precario establecimiento de los reinos visigodos arrianos que debían enfrentar los embates de los bizantinos (a través de las campañas de reunificación imperial emprendidas por Justiniano) y la resistencia de las autoridades locales hispano-romanas-católicas. La situación cambiará desde finales del siglo VI y durante buena parte del siglo siguiente gracias a la conversión al catolicismo de los gobernantes visigodos y demás autoridades.

³³ El emperador Justiniano encargó diversas compilaciones de obras jurídicas romanas. Principalmente, el *Codex Constitutionum* (vigente a partir del 529 d.C.), conocido como *Codex Iustinianus* contenía constituciones de la época del emperador Adriano hasta la época de Diocleciano; y la *Digesta* o *Pandectae Iustiniani* (vigente a partir del 534 d.C.) que constituyó la compilación de textos de los juriconsultos antiguos más notables.

³⁴ Los visigodos profesaban el arrianismo, práctica religiosa que tomó su nombre de Arrio (256-336) sacerdote de Alejandría y después obispo libio, quien desde el 318 cuestionó la divinidad de Jesucristo al considerarlo "creado" por Dios, y no engendrado en la misma Trinidad Divina. Separados de la Iglesia católica, evangelizaron a buena parte de los pueblos germánicos, entre ellos los visigodos quienes llevaron a la Península Ibérica esta nueva fe.

³⁵ Después del avance sobre la ciudad de Roma (410 d.C.), Alarico -el jefe visigodo- fue asesinado; su sucesor, Ataulfo, organizó a su pueblo en las tierras de Provenza contiguas a la frontera entre las Galias e Hispania. Luego, los visigodos fueron desplazándose cada vez más hacia el sur (en parte, por la rudeza de sus relaciones con sus vecinos, los francos); y en la ciudad de Barcelona (Cataluña), Ataulfo fundó la primera capital del reino. Su sucesor, Valia (415-418) acordó los primeros tratados de hospitalidad con los gobernadores hispano-romanos. Fruto de estos acuerdos, los romanos cedieron buena parte del territorio hispano; a cambio, y en calidad de federados, los visigodos sirvieron a las órdenes de la autoridad romana para defender sus fronteras de otras invasiones. De allí que, siguiendo al sur, se asentaron en las tierras de Aquitania, donde constituyeron el reino de Tolosa. Así, poco a poco los visigodos fueron tomando protagonismo al sur de la Galia y en las tierras de Hispania durante las primeras décadas del siglo V d.C. Sin embargo, las bases del estado monárquico visigodo en la Península Ibérica, específicamente en la ciudad de Toledo -punto estratégico en el mero centro de la Península-, se establecerán bajo el gobierno de Leovigildo (571 al 586 d.C.) y continuarán hasta las invasiones moras.

³⁰ Recordemos que en los primeros tiempos, y siguiendo el derecho de familia, el *pater familiae* tenía derecho de vida y muerte sobre los miembros de su familia. Por ello, podía a repudiar o inclusive matar a su hijo.

³¹ ³¹ Al decir de los historiadores, Justiniano tenía una motivación personal: contraer nupcias con Teodora, mujer de dudosa reputación, con quien había vivido largo tiempo en concubinato.

³² Otras modificaciones, inclusive más relevantes, se hicieron desde principios del Imperio. Tal es el caso del reconocimiento del *cognatio servilis*, es decir, del parentesco consanguíneo entre esclavos "una, entre el padre, la madre y los hijos por una parte, y entre hermanos y hermanas por otra" (Guillén, *op. cit.*, 159). Al reconocer los vínculos de sangre entre esclavos, se evitaban matrimonios contra la ley natural; en consecuencia, se establecieron algunos de los impedimentos existentes entre hombres libres (especialmente, entre aquellos con derecho a matrimonio). A saber, los impedimentos de parentesco y los de afinidad. Igualmente, la *cognatio servilis* permitió reconocer "los derechos de sucesión de los hijos habidos en contubernio, cuando los padres quedaban manumitidos; hasta el punto que, faltando otros herederos obligados, les sucedían *ab intestato*" (*Ibid.*, p. 159).

Así, en la Península Ibérica se pudo preservar la herencia clásica ya “tocada” por el catolicismo. Esto conferirá una continuidad en muchos usos y costumbres, igualmente en las leyes. Tal como podemos observar en el primero código legal de la *Hispania visigoda*: el *Fuero Juzgo* o Libro de los Juicios, que fue presentado por primera vez en el IV Concilio de Toledo (634 d.C.)³⁴ y contó con la aprobación del rey y la intervención decisiva de San Isidoro de Sevilla.

Desde el Título primero se deja ver claramente la herencia jurídica latina en la concepción del siervo, cuya vida será fuertemente reglamentada.

En primer lugar queda claro que éste, junto con la tierra, es propiedad del señor, quien tiene potestad sobre su vida y su muerte; aunque se establece que los amos no deben causar tormento a sus siervos por pura crueldad. Igualmente, se indican los castigos correspondientes para aquel siervo que “fuye”, rapta una mujer, provoca aborto, roba a su dueño, vende a otro siervo; en fin, para aquél que realiza cualquier acto ilícito o cualquier “enganno”. Cabe aclarar que la severidad de los castigos dependía en gran medida de la condición social del agredido. Por ello, fueron más severos si el daño era a otra persona libre que si era a una persona de igual condición. El siervo podía ser desde azotado hasta ahorcado o quemado vivo, según fuese el caso y la gravedad del delito. También se establecen las circunstancias para “franquear” o liberar un siervo (que no varían sustancialmente, pero prevalece franquear por testamento); la relación de éstos con los judíos; su conversión -en el caso de que el siervo fuese judío y deseara convertirse al cristianismo-.

Igualmente, se exponen las normas de vida en pareja y de la familia cristiana servil. El Libro tercero, titulado *De los casamientos é de las nascencias*, dedica el capítulo segundo a las bodas “que non son fechas lealmientre” (“que no son hechas legalmente”). Lo que sin duda alude a una clara herencia romana.

En resumen, en el documento en cuestión se reglamentará la vida del hombre libre (fuese éste germánico o hispano-romano), la vida del siervo vinculado a la tierra (o *servus terrae*, más tarde denominado “siervo de la gleba”) y del judío (fuese éste o no converso).

Aunque la esclavitud como institución y el colectivo esclavo siguieron existiendo, la primacía la tendrá la figura del siervo de la tierra (prácticamente un esclavo, de hecho). No olvidemos que desde el siglo III D.C. hemos asistido a un paulatino reforzamiento de la vida rural en detrimento de la vida urbana. Lo que no significa que las ciudades dejen de existir como centros de poder político, sino que parte de este poder se fue desplazando al campo y cobrará cada vez mayor importancia la vida de libres, franqueados o libertos y siervos en torno al señor de la tierra, de cara al régimen feudal que caracterizará buena parte de la Edad Media y que dejaremos para una próxima oportunidad.

BIBLIOGRAFÍA

ABOUHAMAD, Chibly (1983). *Anotaciones y comentarios de Derecho Romano I*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.

ALONSO OLEA, Manuel (1971). “Instituciones de participación de los trabajadores en la empresa”. En: *Estudios Jurídicos en Homenaje a Joaquín Garrigues*, Tomo II, Madrid, Editorial Tecnos.

ALTAMIRA, Rafael (1946). *Manual de historia de España, desde los orígenes hasta nuestros días*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

ARTILES, Sebastián (1986). *Derecho Romano*. Caracas, Editorial Jurídica venezolana.

GONZALEZ BLANCO, Antonio (Coord.) (2006). *Antigüedad y Cristianismo. Monografías Históricas sobre la Antigüedad Tardía*. Universidad de Murcia.

GUTIERREZ-ALVIZ Y ARMARIO, Faustino (1982). *Diccionario de Derecho Romano*. Madrid, Reus, S.A.

FUERO JUZGO (1968). Barcelona, Ediciones Zeus.

HERNÁNDEZ-TEJERO, Francisco (coord.) (1985). *Instituciones de Gayo*. Universidad Complutense, Editorial Civitas.

GUILLÉN, José (1988). *Urbs Roma, vida y costumbres de los romanos*. Salamanca, Ediciones Sígueme.

HURTADO, Agustín (1983). *Lecciones de Derecho Romano*. Caracas, Ediciones Justiniani S.R.L.

IGLESIAS, Juan (1958). *Derecho Romano, instituciones de derecho privado*. Barcelona, Ariel.

REYES, Juan Miguel (2004). “La Antigüedad Tardía. La transición del mundo antiguo al medieval”. En: revista *Medieval*, nº6, Madrid, 2005.

WALKER, Joseph (2004). *Historia de Bizancio*. Madrid, EDIMAT Libros.

34 Para la época, los concilios se habían convertido en el órgano consultivo de la monarquía en materia legislativa. Lo que sirvió para unificar los criterios de justicia y moral que debían regir a todos: gobernantes, clero, siervos, judíos, etc. El carácter dual de los mismos se refleja en el hecho de haber sido congregados por personas del clero y de la nobleza (Altamira, 1946).

Francisco Alfaro Pareja

francoalfaropareja@gmail.com

▼
La Mediación
para la regulación
del conflicto político
en la Venezuela
de hoy:

Un Giro Epistemológico
a la luz de la experiencia
de la Mesa de Negociación
y Acuerdos 2002/2003

Resumen: Este Trabajo se enmarca en el área científica de los Estudios para la Paz y los Conflictos y la Ciencia Política y tiene como objetivo general analizar la pertinencia de la Mediación como método alternativo de regulación del conflicto político venezolano en la actualidad. Específicamente se propone:

a) Examinar los efectos de la Mesa de Negociación y Acuerdos como mecanismo regulador del conflicto político venezolano entre Gobierno y Oposición entre 2002 y 2003. Para ello se parte del abordaje del Informe titulado *El Centro Carter y el Proceso de Construcción de Paz en Venezuela Junio 2002-Febrero 2005 (Resumen)*.

b) Describir algunas de las causas por las cuales la violencia ha vuelto a potenciarse entre Gobierno y Oposición a pesar del gran esfuerzo mediador desarrollado por el Grupo de Trabajo (conformado por el Centro Carter, la Organización de Estados Americanos y el Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo) y de los logros alcanzados en la Mesa de Negociación y Acuerdos.

c) Estudiar la pertinencia de una nueva propuesta mediadora para la regulación y dinamización del conflicto en la actualidad, sugiriendo algunas variables en su estructuración, funcionamiento y niveles. Específicamente a través de la activación de una Mediación Reguladora como mecanismo tipo *track two* para la promoción de nuevos espacios de entendimiento a nivel medio y alto. Todo ello apoyado en el Giro Epistemológico como propuesta filosófica innovadora para el estudio y abordaje de los conflictos, la violencia y los procesos de paz.

Palabras clave: Mesa de Negociación y Acuerdos, mediación, regulaciones, conflicto político venezolano, Giro Epistemológico.

Summary: This work is part of the scientific area of Peace, Conflict and Development Studies and Political Science and aims to analyze the relevance of mediation as an alternative method of regulation of the Venezuelan political conflict today. Specifically it proposes:

a) To examine the effects of Negotiation and Agreements as a regulatory mechanism of the Venezuelan political conflict between Government and Opposition between 2002 and 2003. It starts with the approach of the report entitled *The Carter Center and the Peacebuilding Process in Venezuela in June 2002-February 2005 (Abstract)*.

b) To describe some of the reasons why the violence has again strengthened between government and opposition after the mediation effort developed by the Working Group (formed by the Carter Center, the Organization of American States and the United Nation Project of Development) and the achievements of the Forum for Negotiation and Agreements.

c) To study the relevance of a new mediation proposal to regulate the conflict at present, suggesting some variables in its structure, functioning and levels. Specifically through the activation of a Mediation Regulatory as a type mechanism *track two* for the promotion of new areas of understanding at medium and high level. All supported by the Epistemological Change, as innovative philosophic proposal to study conflict, violence and peace processes.

Keywords: Negotiation and Agreements Forum, mediation, regulations, Venezuelan political conflict, Epistemological Change.

Introducción

Una de las aspiraciones más sentidas de los venezolanos en la actualidad es la paz. Y es que la creciente polarización en la interacción entre el Gobierno del presidente Hugo Chávez y sus adeptos y la Oposición venezolana y sus seguidores, nos habla de un conflicto político que tiende a generar dinámicas de tensión y de violencia estructural y cultural que pudieran derivar en escenarios de violencia directa en un futuro no muy lejano.

El aumento de la exclusión y la descalificación por parte de ambos sectores políticos, la falta de voluntad de diálogo real, así como el progresivo deterioro en el funcionamiento de los canales institucionales y legales para la canalización de controversias en Venezuela, son apenas los síntomas de un sistema político en crisis.

Ante la aparente ausencia de salidas institucionales y democráticas a este desencuentro de la élite política venezolana, es necesario analizar qué perspectiva o herramientas nos pueden ofrecer los métodos alternativos de resolución y regulación de conflictos políticos. En este caso, el de la mediación.

Y es que entre el año 2002 y 2003 se estableció en Venezuela un mecanismo mediador para la regulación del conflicto existente entre Gobierno y Oposición, exacerbado a raíz de los sucesos del 11 al 13 de abril de 2002, en donde un movimiento cívico militar derivó en un golpe de Estado por algunas horas. Todo ello a partir del encuentro violento de dos movilizaciones masivas convocadas por ambos bandos políticos.

La labor de la Mesa de Negociación y Acuerdos, concebida fundamentalmente con los auspicios del Centro Carter y complementada con la participación activa de la Organización de Estados Americanos y el Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se extendió por casi un año específicamente en su funcionamiento y formó parte de un esfuerzo mediador de mayor envergadura que se extendió por casi tres años, a fin de disminuir los niveles de violencia en Venezuela, promover las vías pacíficas para la regulación de conflictos, reforzar la democracia y

fortalecer los mecanismos electorales presentes en la Constitución y las leyes como camino para canalizar adecuadamente la crisis.

Este mecanismo abordó no sólo la negociación al más alto nivel entre representantes del Gobierno y de la Oposición, sino que trabajó con el nivel medio y de base mediante: a) la capacitación en transformación constructiva del conflicto; b) la construcción y fortalecimiento de redes de organizaciones y personas y c) el trabajo con los medios masivos de comunicación social.

Sin embargo, y a pesar de estos esfuerzos y de que los mediadores de la Mesa lograron la suscripción de dos Declaraciones, una Síntesis Operativa, un Acuerdo y la concreción de un Referéndum Revocatorio, la violencia en el conflicto entre Gobierno y Oposición se ha vuelto a exacerbar. ¿Cuáles son las razones por las cuales se genera esta situación después de este intenso esfuerzo mediador que involucró a especialistas de gran prestigio?

En este Trabajo de Investigación me propongo: a) describir los efectos de la Mesa de Negociación y Acuerdos como mecanismo regulador del conflicto político venezolano entre Gobierno y Oposición entre 2002 y 2003, b) analizar algunas de las causas por las cuales la violencia ha vuelto a potenciarse; y c) examinar la pertinencia de una nueva propuesta mediadora, a partir del Giro Epistemológico, para la regulación y dinamización del conflicto en la actualidad, sugiriendo algunas variables en su estructuración, funcionamiento y niveles de influencia.

La Mesa de Negociación y Acuerdos 2002 – 2003: una propuesta de mediación para la regulación del conflicto político en Venezuela

Uno de los eventos políticos más importantes de esta primera década del siglo XXI en Venezuela, en cuanto a mediación de conflictos ha sido, sin lugar a dudas, la labor de mediación desarrollada en la Mesa de Negociación y Acuerdos entre los años de 2002 y 2003.

Si bien una negociación es el proceso mediante el cual dos o más partes intercambian elementos de valor a fin de subsanar un conflicto, la mediación es una negociación asistida por un tercero al que recurren voluntariamente las partes cuando no han podido entenderse por sí solas ni a través de sus representantes. Este tercero debe ser legitimado por común acuerdo de las partes, ya que su función será, fundamentalmente, hacer que las partes se entiendan, crear puentes de comunicación a fin de que estas cambien sus percepciones acerca del problema que las aflige. Esto significa poder mirarlo desde "otro lugar". Un "lugar" que permita crear acercamientos entre las partes (1).

Este mecanismo impulsado por el Centro Carter (CC) –a solicitud del Gobierno del presidente Hugo Chávez y la entonces Coordinadora Democrática que agrupaba a la Oposición– y respaldado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2), sirvió de mecanismo de regulación pacífica del conflicto político en una de sus fases, el cual había asumido una escalada violenta en esos años.

Hablo de regulación y no de resolución porque, si bien es cierto que ambas partes acordaron utilizar la vía electoral como camino para "solucionar la crisis del país" (lo cual concretaron en la realización de un referéndum revocatorio), ciertamente el conflicto entre ambos sectores no desapareció. Y es que en el marco de una sociedad democrática el conflicto es algo natural y necesario entre sectores políticos de diversa tendencia. Esto nos habla de pluralidad.

Aunque al hablar de "conflicto" las personas suelen asociarlo con la palabra "violencia", lo cierto es que el primero es la interacción entre personas y grupos con perspectivas, intereses, y objetivos distintos, lo cual es un fenómeno inherente a las relaciones humanas. La violencia es sólo una de las formas de regular un conflicto. Las vías pacíficas son la otra forma de canalizarlo. Por ello, a lo que debe aspirarse es a que el conflicto se canalice por las vías pacíficas. En el caso del conflicto político venezolano las vías pacíficas están representadas por los instrumentos y

procedimientos legales y así como por valores democráticos como la tolerancia, la empatía, el respeto y la inclusión de "el otro", la convivencia, etc. Son las formas violentas las que deben ser abordadas para que alcancen su mínima expresión.

Al referirme a resolución y regulación, hablo de dos concepciones distintas, aunque no divorciadas, acerca de la forma en que debe abordarse un conflicto y/o la expectativa o aspiración sobre lo que esa canalización debe lograr. El concepto de "resolución", es el más antiguo. Planteado en la década de los años 50's del siglo XX busca, tal como su nombre lo indica, la finalización del conflicto. Si bien esta es una aspiración a la hora de abordar el conflicto, no puede ser el objetivo a alcanzar por encima del proceso en sí. Señala París Albert, que esta concepción suele ver el conflicto como un fenómeno de los seres humanos con consecuencias destructivas. Su principal crítica es justamente la obsesión por alcanzar un acuerdo a toda costa, a veces incluso de manera forzada.

A partir de la década de los 90's surge el concepto de "transformación", el cual parte de una visión positiva de los conflictos, al asumirlos como situaciones de aprendizaje en el empoderamiento y reconocimiento, los cuales tienen como finalidad la reconciliación y la reconstrucción de las relaciones humanas para su mantenimiento en el futuro(3). Sin embargo, este modelo también tiene sus críticas. Si bien el abordaje debe trabajar sobre las percepciones de los actores involucrados en el conflicto, no necesariamente se debe aspirar a que este proceso influya, indefectiblemente, en la reconstrucción y mantenimiento de sus relaciones mutuas en el futuro(4).

En ese marco, surge un concepto mucho más complejo como es el de "regulación". Este nos permite identificar el complejo entramado de interacciones entre instancias pacíficas (paces) e instancias violentas (violencias). La "regulación", es un término amplio, que hace referencia a una dinámica presente en las relaciones de los seres humanos, que se expresa cuando estos desarrollan sus capacidades para canalizar o manejar los conflictos, bien sean cotidianos ó excepcionales.

Es una *capacidad* porque está presente en los seres humanos. Su potenciación o activación depende de la propia voluntad. Hasta los actores más violentos de un conflicto pueden llegar a cambiar sus intereses, e incluso sus objetivos de acuerdo a la dinámica del propio conflicto. Pueden llegar a potenciar sus capacidades para la paz en algún momento porque el conflicto en sí es dinámico y en él intervienen diversos factores. También puede suceder lo inverso.

En ese sentido, más que una forma específica para el abordaje de los conflictos, con pasos y procedimientos a seguir, tal como lo proponen las dos concepciones de “resolución” y “transformación”, la “regulación” permite identificar formas en que los seres humanos manejan o canalizan sus conflictos más allá de alcanzar o no su resolución o transformación definitiva. Acerca de los dos primeros modelos, Muñoz señala que:

“ [...] resolución, a mi entender, parece indicar que el conflicto podría desaparecer; [...] transformación puede indicar que cambian las condiciones por sí mismas, sin la acción de los actores; [...] La regulación supone que el conflicto no termina con su actuación pero que las partes reconocen en qué situación se encuentran, cuáles son las causas, y deciden hacer algunos cambios, especialmente en normas de conducta, actitudes y estructuras, que ayudan a establecer una nueva situación lo menos violenta posible. [...] ”(5).

Como se observa en el modelo de las regulaciones, es fundamental: a) el reconocimiento de la conflictividad como dinámica presente y permanente en las relaciones humanas, b) la identificación de nuestras *capacidades* de regulación, mediante la cual canalizamos permanentemente conflictos a pesar incluso de no estar –en ocasiones– conscientes de ello y c) la internalización de que poseemos estas capacidades para mantenerlas o modificarlas en función de potenciar las vías pacíficas para la el abordaje de los conflictos.

En ese sentido, las regulaciones pueden ser pacíficas o violentas. Las primeras son todos aquellos procesos, espacios, actores, vindicaciones, instancias y momentos, en los que los conflictos se canalizan y/o dinamizar a través de la potenciación de vías pacíficas. Señalan Muñoz y Molina Rueda que algunas de ellas pueden ser la cooperación, la solidaridad, el altruismo, la filantropía, el cariño, la dulzura, el amor, la amistad, el diálogo, los acuerdos, los pactos, la negociación, las mediaciones, etc. Por el contrario entre las regulaciones violentas podemos identificar todos aquellos procesos, espacios, momentos, actores e instancias en los que un conflicto se canaliza o dinamiza mediante la potenciación de la violencia en sus distintas expresiones (6).

En ese sentido, el conflicto político entre Gobierno y Oposición por el acceso y control de posiciones de poder político no debe desaparecer, porque esta es una dinámica propia del sistema democrático. A lo se debe aspirar y por lo que se debe trabajar es por la potenciación de las regulaciones pacíficas para que el conflicto se canalice por los canales regulares.

Si bien la Mesa de Negociación y Acuerdos previó, en el documento llamado “Síntesis Operativa”, alcanzar un acuerdo para “ [...] *solucionar la crisis del país por la vía electoral [...]* ”(7), como objetivo fundamental –con lo cual pudiese asumirse que los facilitadores partieron de la perspectiva de una “resolución” a rajatabla -, la utilización del término “construcción de paz” en el título del informe final del Centro Carter, así como lo variado de las actividades, habla de un proceso y de una complejidad presente en el proceso mediación política a nivel intersectorial. De hecho, como objetivos adicionales de la Mesa se plantea el fortalecimiento del sistema electoral, el desarme de la población civil y la instalación y el funcionamiento de la Comisión de la Verdad(8). En ese sentido, aunque la aspiración era la resolución de la violencia en el conflicto, la forma en que se diseñó el plan de trabajo nos habla más bien de la previsión de un proceso de “regulación”, por lo complejo que se planteaba el caso.

Y es que los conflictos políticos tienen una dinámica particular que los diferencian de otro tipo de conflictos. Estos surgen de las interacciones y relaciones entre actores colectivos por el ejercicio del poder, en este caso del Estado venezolano. Sus características son: a) la participación de actores colectivos, lo cual implica grupos humanos más o menos extensos, heterogéneos y organizados (tales como naciones, partidos, grupos, etc); b) Las partes en conflicto, al estar organizadas, tienen liderazgos o representantes más o menos definidos y legitimados. Su reconocimiento o no y la potenciación de sus capacidades para la paz o para la violencia influye en el comportamiento de las partes; c) Estos conflictos carecen de límites predeterminados, e incluso, en los casos más violentos, pueden superar marcos jurídicos y principios éticos; d) Además, al ser conflictos que involucran a actores colectivos, pueden ser más vulnerables a factores o acontecimientos externos a ellos.

En este caso, por ser un conflicto en el que se desató una escalada de violencia entre el mes de abril y diciembre de 2002 que amenazó seriamente la estabilidad del sistema democrático en Venezuela, se facilitó el hecho de que fuese un actor externo, en este caso tripartito, el que facilitara un proceso de mediación.

El Centro Carter, la OEA y el PNUD, como Grupo de Trabajo, asumieron el difícil reto de mediar entre Gobierno y Oposición a fin de impulsar la reconciliación entre los venezolanos y fortalecer las instituciones democráticas. Con una duración de casi tres años, el Grupo de Trabajo facilitó la suscripción de dos declaraciones conjuntas, de un modelo de preguntas para el referéndum revocatorio, de un mecanismo para el entendimiento entre medios de comunicación privados y el gobierno nacional y, finalmente, un Acuerdo.

La primera declaración suscrita en el segundo semestre de 2002 entre el Gobierno Nacional y la Coordinadora Democrática fue la "Declaración por la Paz y la Democracia en Venezuela"(9), la cual contribuyó a reducir los niveles de tensión y violencia del conflicto político. En su articulado se observa una coinciden-

cia en el respeto a las leyes y la Constitución, el rechazo a la violencia, la disposición a buscar soluciones pacíficas y democráticas, la promoción de la convivencia democrática y la solicitud expresa de las partes para obtener apoyo del llamado Grupo de Trabajo " [...] para poner en marcha un proceso de acuerdos asistido y verificable que permita alcanzar, a través de un mecanismo consensuado, soluciones políticas ajustadas al marco constitucional. [...] "(10).

A partir de allí se elaboró una "Síntesis Operativa" que definió el rol de las partes en la Mesa, del equipo técnico, el objetivo, la sede, la estrategia de comunicación, los procedimientos, el sistema para hacer seguimiento a los acuerdos y la posibilidad de que se utilizara la Asamblea Nacional como mecanismo legitimador de los acuerdos alcanzados.

Pero a pesar de estos avances, a finales del 2002 y principio del año 2003, la tensión vuelve a hacerse presente con el Paro en la industria petrolera venezolana, lo cual vuelve a polarizar las posturas políticas. Esto obliga al Grupo de Trabajo a elaborar una nueva Declaración para ser suscrita en el marco de la Mesa, el 18 de febrero de 2003. Esta vez se trataría de la "Declaración contra la Violencia, por la Paz y la Democracia". La inclusión de la frase "contra la violencia", así como gran parte de su articulado, habla de la necesidad de evitar o disminuir los niveles de violencia directa, tanto verbal, física y psicológica que se estaban generando desde ambas partes. Asimismo, la Declaración hace especial énfasis en la necesidad de impulsar mecanismos pacíficos para canalizar las diferencias entre ambos bandos y, finalmente, aumenta el compromiso de los miembros de la Mesa con sus propios fines en aras del diálogo nacional. El contenido del artículo 7, demuestra esa buena fe y voluntad política con los que la Mesa asume este proceso.

Una vez se re establece la labor de la Mesa y se reafirma la legitimidad del Grupo de Trabajo tripartito como mediador, en abril de 2003, esta inicia su trabajo a otro nivel, específicamente mediando entre los dueños de Medios de Comunicación privados y el Gobierno de Venezuela. Esto con la finalidad de fomentar el acuerdo para la realización de pequeñas

acciones unilaterales y compromisos que permitieran reflejar la buena voluntad para el entendimiento entre las partes, lo cual se concretó en reuniones bilaterales que generaron un descenso temporal en la polarización en los medios.

Posteriormente, la Mesa promovió y logró la suscripción de un documento titulado "Acuerdo entre la Representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las Organizaciones Políticas y de la Sociedad Civil que la conforman" (Centro Carter, 2005:23-26), en el que las partes aseguraron comprometerse a contribuir al fortalecimiento del clima de paz en el país(11).

El artículo 3 de dicho documento es el que expresa mejor el espíritu del Acuerdo. Allí las partes manifiestan tener conciencia sobre la necesidad de poner por encima de la polarización partidista los valores de la paz y la convivencia democrática.

" [...] Somos conscientes de que en el momento histórico que vivimos es necesario ponerse de acuerdo sobre lo fundamental para garantizar una democracia participativa, pluralista, vigorosa y auténticamente representativa, donde continuaremos teniendo espacio para todos y donde la justicia social, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, el estado de derecho y la convivencia democrática sean los valores esenciales. Tenemos conciencia de que hay que colocar esos valores más allá de la controversia política y partidista, y que los mismos deben guiar las políticas, especialmente en materias de preponderante interés social. [...] "(12).

El contenido del documento, firmado el 29 de mayo de 2003, afianza el acuerdo de las partes en cuanto a principios fundamentales como: a) el respeto a la democracia y la ley representadas en la Constitución de 1999, la Carta Interamericana Democrática y los Derechos Humanos; b) el papel de la Fuerza Armada Nacional como monopolizador del poder del Estado; c) el desarme de la población; d) la creación de la Comisión de la Verdad en la Asam-

blea Nacional; e) la imparcialidad del Consejo Nacional Electoral; f) la creación de un Enlace para el cumplimiento del Acuerdo.

Adicionalmente, y quizá el aporte más concreto del instrumento, es la salida por vías pacíficas, democráticas y electorales que se vislumbra a la violencia en el conflicto, específicamente a través del acuerdo sobre la legitimidad para la convocatoria de un referéndum revocatorio presidencial expresado en los puntos 12, 15 y 16.

Si bien con este documento finaliza la labor del Grupo de Trabajo, en lo subsiguiente la OEA y el Centro Carter serán observadores en el proceso de recolección, rectificación y reparos de las firmas por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) para la realización del referéndum revocatorio de autoridades electas, el cual se concreta finalmente en el año 2004, recordando en todo momento la vigencia del Acuerdo suscrito entre ambas partes.

Asimismo, el Centro Carter continuó su labor promotora de paz en Venezuela con la capacitación de comunidades y sectores de base, la incidencia en la generación de movimientos de la sociedad civil y la sensibilización y formación de trabajadores de los medios hasta el año 2005.

En ese sentido, la realización del referéndum revocatorio se presentaba como regulación pacífica a la violencia presentada en el conflicto entre al Gobierno Nacional y sus seguidores y a los factores opositores y sus seguidores. Si bien no significaba la solución al conflicto, sí dio una nueva dinámica a este diferendo.

Los resultados definitivos del referéndum, realizado el 15 de agosto de 2004, favorecieron al presidente Chávez en cuanto a su permanencia en el cargo. El hecho de haber canalizado el conflicto por vías electorales demostró que era posible regularlo pacíficamente, que aquello que en principio parecía inalcanzable, se logró en base a planificación y ejecución de una estrategia por parte cuadros técnicos especializados en la mediación de conflictos.

Si bien algunos voceros de la Oposición declararon fraude, las denuncias no prosperarían. El Centro Car-

ter y la OEA expresaron su confianza y aval y declararon que el proceso referendario había sido satisfactorio y limpio.

Sin embargo, a pesar de tan importante esfuerzo mediador emprendido por el Centro Carter, la OEA y el PNUD en la Mesa de Negociación y Acuerdos, el conflicto volvió a caer en una dinámica de tensión y de violencia.

A continuación paso a examinar algunos elementos para comprender por qué el conflicto político en Venezuela entre el Gobierno del presidente Chávez y la Oposición, si bien logra regularse pacíficamente a través de la acción de la Mesa en una de sus fases, vuelve caer en una dinámica de polarización y creciente tensión y violencia entre las partes.

El Acuerdo de la Mesa: de la regulación pacífica del conflicto a la potenciación progresiva de la violencia.

La Mesa de Negociación y Acuerdos cumplió una labor crucial al regular una de las fases de violencia del conflicto entre Gobierno y Oposición, al lograr que ambas partes validaran los valores democráticos, renovaran el reconocimiento a la Constitución, se reencontraran en el marco de un Acuerdo, accedieran a canalizar sus diferencias de manera pacífica y tolerante y a impulsar una salida institucional al conflicto mediante la realización de un referéndum revocatorio a las autoridades políticas electas, destacando por encima de todas la del Presidente de la República.

No obstante, si bien la labor del Grupo de Trabajo conformado por el Centro Carter, la OEA y el PNUD fue sin duda exitosa, el mecanismo de la Mesa no logra consolidar las regulaciones pacíficas como dinámica para la interacción posterior entre Gobierno y Oposición. Por el contrario, las regulaciones violentas han venido incrementándose paulatinamente.

Poco tiempo después del levantamiento de la Mesa. un suceso político crucial afectará gravemente los logros alcanzados: la publicación de la lista secreta de electores que firmaron la convocatoria de

referéndum revocatorio para el presidente Hugo Chávez, como iniciativa del diputado pro gobierno Luis Tascón.

Esta lista ocasionó un grave daño a miles de personas quienes fueron víctimas de violencia directa al sufrir discriminaciones y violaciones de sus derechos laborales, sólo por el hecho haber solicitado la realización de un referéndum contra el primer mandatario nacional. A pesar de ser un acto ilegal, el Tribunal Supremo de Justicia no condenó la publicación de la lista, con lo cual se debilitó la institucionalidad democrática y la labor de la Mesa de Negociación y Acuerdos, fomentando así la pérdida significativa de la confianza entre las partes y el deterioro de la credibilidad en este tipo de métodos alternativos de resolución y regulación de conflictos políticos.

Este hecho fue una violación a los principios morales del Acuerdo suscrito por Gobierno y Oposición, los cuales demostraron no tener una capacidad real o, al menos, no tener la intención de hacer cumplir lo convenido. El compromiso, es la actitud de buena voluntad que asumen los líderes de cada una de las partes para garantizar el consenso alcanzado por los actores. La capacidad, además de implicar compromiso, significa el ejercicio de acciones diversas destinadas a mantener el cumplimiento de los acuerdos, y así sostener y alimentar la confianza generada.

Si bien lo ideal es que la firma de un acuerdo implique el fin de las regulaciones violentas en un conflicto, no necesariamente es una garantía definitiva. Fisas señala que el acuerdo no es siquiera la fase final de un proceso de negociación, porque hay demasiados fracasos asociados a la firma apresurada de un acuerdo, a una redacción confusa o a una firma realizada sin convicción. Fisas enfatiza que un Acuerdo de como el de este tipo:

" [...] ha de tener garantías, ser claro en su redacción, factible y realista, perdurar en el tiempo [...] blindar el acuerdo ante los posibles y típicos reventadores (spoilers) y ofrecer garantías para que sean respetados los derechos humanos, entre otras muchas cuestiones [...] "(13).

Si las partes –o aunque sea una de ellas– no posee el compromiso, y en especial la capacidad, para garantizar el cumplimiento del arreglo, todo el proceso de negociación estará en riesgo, porque una vez generado algún hecho que viole el acuerdo, se producirá la pérdida de la confianza entre los actores, pudiendo incluso reimpulsar (como en efecto sucedió posterior a la publicación de la lista de firmas del revocatorio de agosto de 2004) regulaciones violentas.

El Acuerdo alcanzado en 2003 entre Gobierno y Oposición no previó, por ejemplo, medidas para atender posibles violaciones de su articulado. Simplemente partió de la buena fe de las partes. En ese sentido, el hecho de que el Presidente Chávez o aquellos representantes del Gobierno que fueron miembros de la Mesa no condenaran inmediatamente la publicación de lista de los firmantes para la solicitud del referéndum por parte de un diputado de su tolda partidista sino que, por el contrario, lo hicieran muy tardíamente meses después, demostró la poca voluntad de garantizar el consenso alcanzado por las partes en el Acuerdo.

¿Qué pudo haber motivado esta falta de voluntad política en el Gobierno de Venezuela para proteger el Acuerdo de la Mesa de Negociación y Acuerdos?, ¿acaso el hecho de haber salido fortalecido con los resultados del referéndum revocatorio hizo que el Gobierno pusiera por encima del Acuerdo alcanzado su superioridad numérica electoral como signo de haber prevalecido frente a la Oposición?, ¿o tal vez alguna acción de este bando que pudiese haberle generado desconfianza?

Por ejemplo, el día 09 de mayo de 2004, cuatro meses antes de la realización del referéndum revocatorio, los organismos de seguridad del Estado desactivaron un presunto comando de paramilitares en una finca en las afueras de Caracas que supuestamente se preparaban para desestabilizar el Gobierno Nacional a través de acciones armadas. El presidente Chávez señaló que el líder del grupo estaba vinculado estrechamente a la Coordinadora Democrática, es decir, a la organización que agrupó a la Oposición

en la Mesa de Negociación y Acuerdos. No es de extrañar que al existir esta presunción y al no haber una condena contundente y unánime de este movimiento irregular y contra el presunto líder del grupo por parte de los voceros de la Coordinadora Democrática, los representantes del Gobierno hayan perdido confianza en el grupo opositor.

No obstante, y sin ánimos de especular, llama la atención el hecho de que ambas partes olvidaran rápidamente el espacio abierto por la Mesa y los compromisos morales adquiridos con la suscripción de los instrumentos. Pareciera que no interiorizaron profundamente la plataforma que generó la Mesa para la canalización del conflicto y la apertura de nuevos escenarios.

Ciertamente, cuando algunas condiciones actitudinales no están presentes en las partes, es difícil que una mediación tenga un impacto perdurable. Algunos de estos factores son:

a) La generación de la necesidad: Quizá el elemento más importante para que un conflicto vuelva al cause pacífico, es que los actores involucrados “sientan la necesidad y estén convencidos” de dialogar para alcanzar una solución. Cuando las partes, o al menos una de ellas, está convencida de que existe un camino para alcanzar sus objetivos mediante la negociación de los de su contraparte, es difícil que se establezca un diálogo sincero y más aún que se desarrolle una negociación exitosa.

Cuando esta necesidad se genera por desgaste de uno de los actores o por desgaste de ambos (como sucede en las guerras o luchas extendidas en el tiempo), hay más probabilidad de que haya una mayor voluntad de las partes en dialogar y ceder en pro de una solución. Sin embargo, en el caso de la Mesa 2002-2003, pareciera no haber existido una verdadera voluntad de ir más allá del referéndum, en cuanto a fortalecer los canales pacíficos para regular el conflicto en nuevas fases.

b) El reconocimiento de la “otredad” entre los actores: Otro de los elementos que se presenta en las regulaciones violentas de un conflicto político es la ausencia de otredad. Es decir, que cada uno de

los actores no considera a la contraparte como un "otro", que al igual que él tiene el mismo derecho de defender sus propios intereses, objetivos y/o necesidades. Usualmente, en regulaciones violentas, cada actor ve a su contraparte como un enemigo a destruir y no como un adversario a vencer.

A pesar de que el respeto hacia el otro y la pluralidad está presente en el Acuerdo suscrito entre Gobierno y Oposición en 2003, posterior a este la noción del "nosotros vs./ellos" comienza a utilizarse nuevamente para deshumanizar a quienes estaban del otro lado, a fin de identificarlos como el enemigo a eliminar.

La generación de empatía: La empatía es la capacidad que tiene un sujeto de colocarse en el lugar de otro, a fin de comprender las circunstancias por las que atraviesa en un determinado momento y entender las razones de su punto de vista. La generación de empatía dependerá del nivel de la necesidad generada para negociar entre los actores, de la confianza que se haya formado mutuamente y de la sensatez de las partes.

Si bien en el acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática en 2003, está presente la empatía en varios de sus artículos, el hecho de que pocos meses después vuelva a imponerse la dinámica maniquea, donde cada una de las partes valida sus razones como las "justas" o como las "más valederas", hablan de que en verdad no existía empatía.

d) La neutralización de actitudes radicales: A pesar de los logros alcanzados por la Mesa de Negociación y Acuerdos, las actitudes radicales continuaron y no fueron neutralizadas por los actores de la propia Mesa.

A estos actores Fisas los denomina *spoilers* ó sabotadores de la paz, los cuales son líderes que, con el proceso de paz, ven amenazadas sus posiciones, privilegios, intereses ó poder y usan la violencia para reventar el proceso. Por lo general, señala, se trata de grupos o personas que han quedado fuera del proceso, pero en ocasiones pueden ser los mismos protagonistas de una negociación quienes por su actitud cerrada, autista ó inmovilista, terminan por

reventarlo(14). Algunos de esos *spoilers* fueron, sin lugar a dudas, el grupo que estaba organizando a los paramilitares para accionar contra el Gobierno de Venezuela, o por ejemplo, el diputado Luis Tascón que publicó la lista de firmantes del referéndum revocatorio de 2004, generando violencia directa, estructural y cultural hacia un determinado grupo de la población. Obviamente el contexto de la Venezuela del año 2004 no ofrecía las condiciones necesarias para que las partes limitaran a sus propios radicales.

A nueve años de la Mesa: nueva propuesta mediadora para la regulación del conflicto político entre Gobierno y Oposición

Posterior al referéndum revocatorio de 2004, se realizaron nuevas elecciones y nuevos referéndum, manteniendo los canales democráticos e institucionales para la regulación del conflicto político. No obstante, la relación entre Gobierno y Oposición ha ido incrementando su nivel de polarización, complejidad y tensión. Si bien no se han vuelto a ver escenarios de violencia como los presentados en abril y diciembre de 2002, sí se han generado espacios de tensión y violencia de baja intensidad.

Quizá el más importante ha sido el retiro de la Oposición de las elecciones parlamentarias del año 2005, la cual alegó que el Consejo Nacional Electoral (CNE) no ofrecía las condiciones mínimas para garantizar el voto secreto en el país. Esto a pesar del retiro de los cuadernos electrónicos y las máquinas "cap-tahuella", principales críticas del opositorismo venezolano. El abandono de este espacio por parte de la Oposición hizo que progresivamente fuese perdiendo espacios para la elección de los funcionarios a los otros poderes del Estado: el Poder Judicial, el Poder Electoral y el Poder Moral. Así, durante cinco años, un sector importante de electores de la población se vió prácticamente sin representación en las instituciones políticas del país, hasta su regreso reciente a principios del año 2011.

Posteriormente, otro hecho que generó tensión entre Gobierno y Oposición, fue la realización del

llamado referéndum Constitucional, surgido a partir de la propuesta del presidente Chávez y luego ampliada por la Asamblea Nacional con el objeto de modificar 69 artículos de la Constitución de 1999. Esta propuesta fue rechazada por la victoria de la opción del "NO", encabezada por la Oposición, el día el 2 de diciembre de 2007.

A pesar de que el Presidente de la República reconoció la derrota, descalificó duramente esta victoria opositora en cadena nacional de radio y televisión. Haciendo su declaración rodeado del alto mando militar a sus espaldas y alegando un error de su Partido en la campaña electoral que influyó en la abstención, Chávez la definió como "una victoria de mierda" por el estrecho margen de su derrota. Con esto se envió un mensaje muy duro de intolerancia y desconfianza.

En 2008, se efectuó un referéndum para consultar a la población sobre la posibilidad de legalizar la reelección continua y sin límite de periodos para cargos de elección popular. Esta propuesta, hecha por el presidente Chávez y que venía del referéndum del año 2007, resultó victoriosa por mayoría del voto.

A finales de 2010, pocas semanas antes de que la nueva Asamblea asumiera sus funciones, se vivió un momento de gran tensión. Primero, se aprobaron una serie de leyes en materia de interés vital para la nación mediante procesos de discusión atropellados. Adicionalmente, se otorgó una Ley Habilitante para que el Presidente de la República pudiese legislar durante varios meses sin la intervención del órgano parlamentario. Asimismo, se aprobaron algunas leyes que colisionan con determinados preceptos constitucionales por lo que se introdujeron diversos recursos ante los órganos respectivos que aún esperan respuesta. Todo esto fue cuestionado duramente por la Oposición quien acusó al Gobierno de ejecutar un Golpe de Estado solapado.

Hoy, con el regreso de la Oposición – bajo la nueva figura de la Mesa de la Unidad – a la Asamblea Nacional de Venezuela y con la recuperación del gobierno de varios de los Estados más poblados del

país, la polarización política ha aumentado y con ello expresiones de violencia de baja intensidad. Basta observar la violencia discursiva en los medios de información, la descalificación del "otro" en los espacios legislativos y la polarización en el ejercicio del poder donde prima, por encima de las buenas prácticas, el criterio partidista.

En la actualidad, el Acuerdo alcanzado en 2003 por Gobierno y Oposición, gracias al apoyo y facilitación del Grupo de Trabajo, ha sido olvidado por las partes y por la Opinión Pública. Sin embargo, este documento, así como el resto de Declaraciones efectuadas en esos años, representa un antecedente medular para impulsar nuevos espacios de mediación política en Venezuela.

Siendo para la mediación, en su sentido tradicional, un requisito previo el hecho de que las partes estén interesadas en negociar y en resolver sus conflictos por vías pacíficas y así solicitar voluntariamente la intervención de un tercero, se presenta un dilema ¿cómo impulsar una iniciativa mediadora si Gobierno y Oposición en Venezuela no están interesadas en dialogar y negociar?

A partir del Giro Epistemológico, propuesta filosófica de Francisco Muñoz y desarrollada por Vincent Martínez Guzmán en el marco de los Estudios para la Paz y los Conflictos, se amplía el espectro en la forma en que pueden asumirse las mediaciones. El Giro Epistemológico es un cuestionamiento profundo de los mecanismos y de los supuestos filosóficos con que los humanos abordamos los conflictos violentos y una propuesta en la forma de hacernos paces(15).

Surgidos en el primer tercio del siglo XX, los Estudios para la Paz y los Conflictos han ido evolucionando hasta nuestros días, generando diversos avances filosóficos en la definición de los conflictos, violencia y la paz. En ese sentido, desde el punto de vista del Giro Epistemológico, las mediaciones no serían vistas sólo como negociaciones asistidas, sino también como aquellos momentos, acontecimientos o espacios que permiten dinamizar el conflicto, bien para intensificar regulaciones pacíficas o las violentas:

“ [...] lo más importante es que tales mediaciones terminan por influir en el transcurso de los acontecimientos, de manera que el discurrir de los hechos depende en gran medida de todo este tipo de mediaciones”(16).

En ese sentido es fundamental aprovechar, tal como las denomina Fisas, aquellas “ventanas de oportunidad” que surgen de manera no prevista para iniciar o re impulsar el camino hacia escenarios de negociación y diálogo. Estas mediaciones, pueden presentarse antes de iniciar un proceso de negociación o en el marco del mismo.

Sin embargo, en los actuales momentos de polarización y creciente tensión, no es suficiente esperar a que Gobierno y Oposición decidan sentarse a negociar y solicitar nuevamente el apoyo de un tercero mediador ó, por el contrario, que en una de sus interacciones se genere una “ventana de oportunidad” que ellos capitalicen gracias a su sensibilidad para regular o resolver el conflicto. Es necesario evitar una escalada de la violencia, y una forma de dinamizarlo es impulsar la acción de Mediadores Reguladores con el apoyo de los diversos sectores de la sociedad venezolana.

Mediación Reguladora, entendida como mediación informal representada por los espacios y canales de comunicación y entendimiento que promueven aquellas personas que por su función, su postura política, su conducta o la posición que ocupan en la sociedad venezolana generan canales de entendimiento que pueden ayudar a mejorar la interacción entre Gobierno y Oposición y sus seguidores a todo nivel para disminuir los escenarios de violencia. Aquí entiendo mediación como capacidad de enlazar, crear puentes, generar canales de entendimiento.

¿Quiénes serían estos Mediadores? Si bien para intervenir como mediador en un conflicto es necesario tener una preparación especial, a nivel general existen personas tanto a nivel de base, medio y alto que sirven de canal natural para la interacción pacífica cotidiana entre personas en conflicto porque potencian mayoritariamente sus capacidades para hacer

las paces, bien sea por su actitud, por su postura política o por ocupar un cargo preeminente. Para canalizar y optimizar la labor de estos Mediadores sería necesario desarrollar diversas acciones en el marco de un proyecto auspiciado por una o varias entidades de prestigio y/o de gran aceptación en la sociedad.

La propuesta entonces apunta a que estas personas dejen de ser sólo canales de mediación natural en conflictos cotidianos o símbolos de ecuanimidad o “neutralidad” y se empoderen como Mediadores ó Reguladores activos y capacitados para sensibilizar a las partes –así como a sus seguidores en todos los niveles – sobre la necesidad de canalizar el conflicto por vías pacíficas ante la peligrosidad que representan los escenarios de violencia. Según Martínez de Murguía, este tipo de mediación se enmarcaría en lo que entre los especialistas se conoce como *track two*, es decir, una negociación llevada por mediadores no oficiales(17).

A nivel de base, es fundamental lanzar una convocatoria a la población que esté interesada en fortalecer sus capacidades como mediador en su comunidad o incluso proponer que sean las propias comunidades (Juntas Vecinales, Consejos Comunales, Juntas de Condominio) y ONG’s las que postulen personas para capacitarse en técnicas de mediación.

En cuanto al mediano y alto nivel, se debe ubicar a aquellas personas notables que son referencia en la sociedad venezolana: artistas, deportistas, representantes de medios de comunicación, autoridades civiles y religiosas que hayan tenido una postura ecuaníme reconocida en medio de la polarización política, que tengan una actitud conciliadora o simplemente que sean referencias y modelos de buenas prácticas. A partir de allí se debe activar un programa de formación en técnicas de mediación y conciliación a fin de fortalecer sus capacidades mediadoras. Una vez se haya capacitado el grupo de personas notables, es fundamental emprender una campaña masiva a través de medios de comunicación para dar visibilidad a la iniciativa y a los Mediadores generando mensajes de conciliación y paz entre los venezolanos.

En el proceso de capacitación a nivel de base, se organizarían grupos por Parroquias para diagnosticar, de manera participativa, los conflictos generados en su ámbito territorial producto de la polarización política. En ese sentido, se diseñarían planes de acción pilotos para abordar situaciones puntuales claves en cada comunidad que necesitan ser dinamizadas. De esta manera los Mediadores podrán actuar de manera conjunta ó servir de promotores de paz en su propio ámbito.

Una vez capacitados los Mediadores Reguladores a nivel medio y alto, estos iniciarían una labor de sensibilización entre actores claves del conflicto político a nivel municipal, regional o nacional, a fin de dinamizar el enfrentamiento e impulsar canales de comunicación entre Gobierno y Oposición. Estos Mediadores, si bien no deben ser necesariamente venezolanos, sí deberían ser personas que vivan en el país, porque son ellos los que sufren de manera cercana los efectos de la polarización política en la generación de violencia y la falta de colaboración entre autoridades de distinta tolda partidista. Un mediador extranjero tiene el aval de ser un actor completamente ajeno al conflicto, pero un mediador local tiene la fuerza moral de hacer entrar en razón a las partes para sentarse a dialogar porque le interesa que el conflicto no se gestione por vías violentas. Tal como, por ejemplo, se observó en las negociaciones de paz de Caracas, en 1991, entre las organizaciones guerrilleras colombianas no pacificadas y el gobierno del presidente César Gaviria, en la que el observador era un venezolano. Según Sandra Angeleri:

" [...] Al trasladarse el diálogo a México y al cambiar los intereses y estrategias de los mediadores, los diálogos no contaron con el apoyo que representó la elección de un observador internacional venezolano. Este último había favorecido el acercamiento entre las partes por estar más interesado, en su calidad de venezolano, que los mexicanos, en la resolución del conflicto y había influenciado directamente en los avances logrados en Caracas [...] " (18)

Sin lugar a dudas, la acción de los Mediadores Reguladores a mediano y alto nivel debe estar acompañada del asesoramiento de especialistas locales e internacionales que puedan apoyar posibles dinámicas que se presenten en el conflicto producto de la nueva intervención. A pesar de esto, siempre se correrá el riesgo de que una de las partes acuse a algún mediador de estar parcializado hacia uno de los dos bandos del conflicto político venezolano. En ese sentido se debe ser muy riguroso en la escogencia de los mismos y su capacitación.

Tomando en cuenta que, según estudios realizados por empresas encuestadoras, la mayoría de la población venezolana no se ubica en ninguno de los polos de la diatriba política, esta iniciativa podría obtener apoyo de un importante grupo de la sociedad, como son los no polarizados y los llamados NiNi. Es por ello que la realización de una intensa y extensa campaña en los medios de comunicación es crucial para movilizar a este Tercer Sector, tal como se intentó hacer entre los años 2002 y 2005 con la iniciativa del Centro Carter. No obstante, en aquel momento los medios de comunicación fueron poco receptivos a este tipo de mensajes y campañas.

Aunque algunos representantes del Gobierno y Oposición pudieran mostrarse reacios a esta iniciativa, si el impacto mediático de las campañas de sensibilización es grande, así como el de los resultados de otros procesos de acercamiento entre Mediadores y partes del conflicto, es muy probable que se comiencen a multiplicar otras experiencias mediadoras.

Con el camino allanado por la acción de los Mediadores Reguladores a nivel medio y alto, se podrían crear unas condiciones más propicias para que las partes entiendan por qué deben ir a una nueva Mesa de Negociación y Acuerdos, mediada por personal especializado a fin de tratar temas de interés medular tales como: la paz social y el mantenimiento del sistema político, la definición de algunos intereses comunes de Estado, la regulación de controversias por vías pacíficas, el respeto a la Constitución de 1999 y los mecanismos institucionales, el ejercicio de la tolerancia y la pluralidad, el

compromiso con una verdadera disposición al diálogo, el respeto a las minorías, la atención de problemas de interés general mediante la voluntad política y las buenas prácticas de gobierno, e incluso la creación de una Comisión para la Regulación de Conflictos, etc.

Estas nuevas Mesas, en el alto nivel (Gobierno Nacional – Mesa de la Unidad) y en los niveles medios (autoridades regionales y/o municipales electas pro-gobierno y pro-Oposición), tendrían la misión de rescatar los valores y enunciados en el Acuerdo suscrito entre Oposición y Gobierno en 2003 por dos razones. Primero, porque dichas aspiraciones siguen aún estando vigentes. Segundo, porque un nuevo mecanismo se fortalece en la medida en que existe un precedente como lo es la Mesa de Negociación y Acuerdo del 2003. En ese sentido, no se parte de cero, sino de una experiencia exitosa en la regulación de una parte del conflicto.

Para lograr que las partes se sienten a la Mesa y comiencen a dialogar, negociar y ceder es fundamental que cambien su percepción acerca del conflicto y reconstruyan la confianza perdida. En Venezuela, Gobierno y Oposición han asumido una tendencia a ver el conflicto político como un hecho irreconciliable, lo cual se ha transmitido a la Opinión Pública, generando en gran parte de la población una sensación de desesperanza en la que parecemos estar en un callejón sin salida. Bien sea intencional o involuntariamente, esta percepción del conflicto debe ser modificada. Es por ello común que al inicio de un diálogo, cada actor vea a su contraparte con desconfianza y suspicacia.

Fisas recuerda que es en la fase de pre negociación de acuerdos donde se construye la confianza, porque sin ella ningún actor se atreverá a dar un paso en función de ceder. Asegura que:

“ [...] para fomentar la confianza entre las partes es necesario garantizar la confidencialidad, mostrarse comprometido en el proceso, buscar acercamientos informales y ser conscientes del costo que supondría abandonar las negociaciones. [...] ”(19).

Esos acercamientos informales son precisamente los que deben promover los Mediadores Reguladores. Ya en negociaciones asistidas, la tarea del mediador es crear un clima de confianza suficiente para que las partes puedan –al menos– acordar sobre los aspectos del conflicto más importantes. En ese sentido, algunos elementos que serían necesarios garantizar en una nueva Mesa de Negociación y Acuerdos –adicionales a los mencionados más arriba– para apuntar hacia la regulación del conflicto por vías pacíficas son:

a) Legitimidad de los voceros y/o representantes: Fisas señala que una cuestión básica en los procesos de negociación es saber con quién hay que negociar, es decir, quienes son legítimos interlocutores. En ocasiones las negociaciones no arrancan, no avanzan o fracasan por la vana intención de negociar con los “amigos” cuando de lo que se trata es de negociar con los “enemigos”. En ese sentido hay que determinar con quién negociar y cuál será su estatus, lo cual requiere un reconocimiento del adversario(20).

En 2003, los que representaban a las partes en la Mesa de Negociación y Acuerdos, tanto por el Gobierno como por la Oposición, si bien eran los legítimos interlocutores nombrados por su máxima autoridad, no eran vistos por la sociedad como aquellos que sí debían resolver el conflicto político. En esta Mesa sería fundamental que estén representantes o voceros con un convencimiento claro en las vías pacíficas para la canalización del conflicto y con un peso específico que le permita tomar decisiones y/o llegar hasta las instancias máximas de decisión.

b) Alcanzar zonas de acuerdo posible: Una vez iniciado un proceso de negociación, es importante potenciar las zonas de acuerdo posible “ZAP”. Este es un término que se refiere al área donde, a pesar de las diferencias que puedan seguir existiendo entre los actores del conflicto, es posible llegar a un arreglo consensuado porque parte de los intereses de ambos se encuentran reflejados. Por ejemplo, el tema de la seguridad pública, si no se politiza desde el punto de vista político partidista, podría ser un punto de acuerdo.

c) **Caminar hacia la reconciliación:** Una vez se suscriben acuerdos y se garantiza su cumplimiento, se pasa a la etapa de reconciliación. Más allá de esto, la reconciliación y la convivencia implican sentido de la interdependencia entre las partes, esas que en algún momento estuvieron enfrentadas. Señala Guédez que la reconciliación no es aceptar lo que el otro hizo y eliminar las heridas de inmediato. Es necesario dar paso al tiempo asumiendo una actitud de perdón, el cual se potencia si el ofensor asume una actitud de arrepentimiento, remordimiento(21).

Obviamente, el éxito de un proceso de reconciliación en Venezuela dependerá, en gran parte, de la influencia y la actitud que asuman sus líderes. En ese sentido, cada vez que se produzcan hechos radicales, es necesario que las partes, y en especial sus máximos líderes, condenen el hecho. Es allí donde será crucial la presión que tanto la población como la Opinión Pública puedan generar para exigir comportamientos tendientes al entendimiento.

Finalmente, así como en la "Síntesis Operativa" suscrita en el año 2002, donde se sentaban las bases de la Mesa, se recomendó que la Asamblea Nacional tuviese conocimiento sobre el acuerdo alcanzado por la misma a fin de que pudiese actuar "[...] conforme a sus atribuciones constitucionales [...]" (22), sería pertinente que el Acuerdo emanado de estas nuevas Mesas pudiera ser refrendado por la Asamblea Nacional de Venezuela y los parlamentos regionales para darle un impulso legal más allá del componente moral que implica. Para ello es fundamental que los representantes de las partes, impulsados por los Mediadores Reguladores y los Mediadores que han participado en la Mesa, introduzcan el documento ante el órgano legislativo y fomenten su aprobación.

He aquí las líneas generales de una propuesta para la canalización pacífica del conflicto entre Gobierno y Oposición en la actualidad, que permita dinamizarlo a partir de la "mediación" desde el punto de vista del Giro Epistemológico y de la "regulación" como planteamiento conceptual.

Conclusiones

La Mesa de Negociación y Acuerdos 2002 – 2003 fue una experiencia mediadora que logró regular el conflicto entre Oposición y Gobierno en Venezuela en una de sus fases. Y es que el conflicto político en una sociedad democrática, no se busca que sea resuelto. Este, más que un hecho es una dinámica que debe canalizarse a través de la "regulación" pacífica y no ponerle fin a través de la concepción de la "resolución", el cual es un método que puede utilizarse en otros casos.

En la actualidad, una nueva experiencia mediadora es necesaria para retomar las regulaciones pacíficas. Si bien hasta los momentos se ha mantenido a nivel general el marco institucional y legal, cada vez más son los hechos donde la aplicación de la ley y la actuación de las autoridades pareciera estar más apoyado en criterios partidistas distintos al interés democrático.

En el marco del Giro Epistemológico como nueva perspectiva filosófica para el abordaje de los conflictos, la "mediación" aumenta su espectro de aplicación. Ya no es vista sólo como un método de regulación de conflictos que se activa en determinado momento, sino que es una práctica ya presente en la interacción de los seres humanos. Por ello se habla de "mediaciones" en plural, porque son muchos los momentos y espacios donde diariamente se dinamizan conflictos.

Asimismo, hay personas que por su actitud, postura política o posición y función en la sociedad activan de una manera más recurrente este mecanismo en los distintos niveles. La propuesta entonces es identificar, organizar y fortalecer a un grupo de personas de este sector de la población para potenciar sus capacidades mediadoras en cuanto al abordaje del actual conflicto político en Venezuela.

Mediante el ejercicio de una mediación reguladora y a través una red multi nivel se podría impulsar el desarrollo de un proceso de concienciación para persuadir a representantes de Gobierno y Oposición, así como a sus seguidores, para entablar conversaciones que permitan retomar el reconocimiento del otro y los mecanismos pacíficos canalización de las diferencias, apoyados en el respeto a la Constitución, las formas y la actuación responsable de las autoridades.

Para ello es necesario desarrollar un proyecto que pueda ser respaldado, en cuanto a financiamiento y asesoramiento, por una organización nacional o internacional de aceptación común en Venezuela.

Específicamente, la labor de los Mediadores Reguladores será crucial para impulsar una iniciativa para la instalación de una nueva Mesa de Negociación y Acuerdos en el alto nivel y de Mesas en los niveles medios, que partan del antecedente 2002 – 2003, incorporando algunos elementos que deben potenciarse entre las partes: a) la generación de la necesidad de regular pacíficamente el conflicto, b) la generación de confianza, c) el reconocimiento de la otredad, d) la generación de empatía, e) la neutralización de actitudes radicales, f) legitimar a los voceros y representantes de la Mesa, g) alcanzar Zonas de Acuerdo Posible en base a intereses comunes, h) garantizar el cumplimiento de los acuerdos e i) caminar hacia la reconciliación.

Finalmente, la labor de los Mediadores Reguladores antes y durante el funcionamiento de las Mesas será exitosa en la medida en que: a) los medios de comunicación apoyen la iniciativa mediante campañas de concienciación; b) las instituciones, en especial la Asamblea Nacional y los órganos legislativos regionales, refrenden los acuerdos alcanzados; c) la población se movilice y legitime ante la opinión pública la labor de los Mediadores y las Mesas.

Los venezolanos desean paz, vivir en un país en el que todos los sectores políticos y sociales sean respetados, en el que el diálogo y los objetivos superiores sean el faro que guíe a nuestros dirigentes. Es una aspiración más que legítima. Pero es necesario ir más allá, promoviendo espacios alternativos que permitan fortalecer los mecanismos para la regulación pacífica de los conflictos.

BIBLIOGRAFÍA

ANGELERI, Sandra (2000): *Guerrillas y búsqueda de paz en Colombia*. Caracas: El Centauro Ediciones.

CENTRO CARTER (2005): *El Centro Carter y el Proceso de Construcción de Paz en Venezuela: Junio 2002-Febrero 2005 (Resumen)*, Serie de Reportajes Especiales, Atlanta: The Carter Center.

DIEZ, F. y G. TAPIA (2005): *Mediación. Herramientas para trabajar en mediación*, Buenos Aires: Editorial Paidós SAICF.

FISAS, V. (2004): *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.

GUÉDEZ, V. (2004): *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*, Caracas: Critería Editorial C.A.

MARTÍNEZ DE MURGUÍA, B. (1999): *Mediación y resolución de conflictos*, Colección Inicios en las Ciencias Sociales, México: Editorial Paidós.

MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (2005): *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*, Bilbao: Desclée De Brouwer.

MOLINA RUEDA, B. y F. MUÑOZ (Eds.) (2004): *Manual de paz y conflictos*, Granada: Universidad de Granada.

MUÑOZ, F. (2001): "La paz imperfecta en un mundo en conflicto", en MUÑOZ, F. (ed.) *La paz imperfecta*, Granada: Universidad de Granada, pp. 21 – 66.

PARÍS ALBERT, S. (2009): *Filosofía de los Conflictos: una teoría para su transformación pacífica*, Colección Paz y Conflictos, Castellón: Icaria Antrazyt Editorial.

Citas bibliográficas

Francisco Diez y Gachi Tapia (2005): *Mediación. Herramientas para trabajar en mediación*: Buenos Aires, Editorial Paidós SAICF, pp. 23.

En adelante "Grupo de Trabajo".

Sonia Paris Albert (2009): *Filosofía de los Conflictos: una teoría para su transformación pacífica*, Colección Paz y Conflictos, Castellón: Icaria Antrazyt Editorial, pp. 42-45.

Francisco Diez y Gachi Tapia. *Op. Cit.*, pp. 26-29.

Beatriz Molina Rueda y Francisco Muñoz (Eds.) (2004): *Manual de paz y conflictos*, Granada: Universidad de Granada., pp-176 y 177.

Ibidem., pp. 163.

Centro Carter (2005): *El Centro Carter y el Proceso de Construcción de Paz en Venezuela: Junio 2002-Febrero 2005 (Resumen)*, Serie de Reportajes Especiales, Atlanta: The Carter Center., pp. 12.

Ibidem., pp. 4.

No se dispone de fecha.

Centro Carter. *Op. Cit.* 4.

Ibidem., pp. 23-26.

Ibidem., pp. 23.

Vicenc Fisas (2004): *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A, pp. 63.

Ibidem., pp. 160-161.

Vicent Martínez Guzmán (2005): *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*, Bilbao: Desclée De Brouwer., pp. 31-32.

Francisco Muñoz (2001): "La paz imperfecta en un mundo en conflicto", en MUÑOZ, F. (ed.) *La paz imperfecta*, Granada: Universidad de Granada, pp. 50-60.

Beatriz Martínez de Murguía (1999): *Mediación y resolución de conflictos*, Colección Inicios en las Ciencias Sociales, México: Editorial Paidós., pp. 178.

Sandra Angeleri (2000): *Guerrillas y búsqueda de paz en Colombia*. Caracas: El Centauro Ediciones, pp. 40.

Vicenc Fisas. *Op. Cit.* 62.

Ibidem., pp. 61.

Víctor Guédez (2004): *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*, Caracas: Critería Editorial C.A., pp. 57-59.

Centro Carter. *Op. Cit.* 12.

José Ignacio Moreno León

Director General del Centro
de Estudios Latinoamericanos
Arturo Uslar Pietri (CELAUP).
Universidad Metropolitana.

La administración y política tributaria frente al reto de la globalización. El caso Venezuela

Las ciencias fiscales y tributarias y, especialmente los modelos de administración y política tributaria, están siendo afectadas por las megatendencias generadas por el llamado proceso de globalización contemporánea y de mundialización de la economía que se impulsó durante las últimas décadas del siglo pasado y se ha venido acentuando, como generador de las realidades globales de este nuevo siglo, configurando la llamada sociedad de la información y del conocimiento.

Se trata de un proceso caracterizado por cambios que se han venido sucediendo a velocidades exponenciales en prácticamente todos los aspectos del quehacer humano, ocasionando transformaciones que no tienen referencia en la historia de la humanidad y que están configurando lo que podríamos considerar como las características de la sociedad post-moderna.

Es por ello que se afirma que, en la naciente post-modernidad nada es permanente, todo es posible, lo único seguro es el cambio. Por ello, la administración y política tributaria que están estrechamente vinculados a las actividades económicas, a las relaciones comerciales nacionales e internacionales y a los modelos de desarrollo de los países, no pueden analizarse con un prisma estático, sino en el contexto de las cambiantes realidades de una postmodernidad que se está desarrollando aceleradamente.

Los planteamientos que han venido anunciando el fin de la época moderna y el surgimiento de la post-

modernidad o de la sociedad post capitalista o post industrial datan de finales de los años 60, cuando Herbert Marshall McLuhan, el filósofo y académico canadiense, en sus múltiples obras y conferencias, resalta la importancia de las comunicaciones y la tecnología, que para entonces ya estaban adquiriendo gran resonancia global, haciendo famosa su frase “el medio es el mensaje” y su concepto de la “aldea global”.

La administración y política tributaria en la ciber economía.

Hemos señalado que las nuevas realidades globales, generadas fundamentalmente por la revolución científica y tecnológica están configurando una sociedad postmoderna con cambios que afectan entre otras instituciones y actividades, al Estado Nación, a la forma de hacer gobierno y hacer política y, desde luego a la política fiscal, a la administración tributaria y a la política tributaria.

Podemos identificar tres aspectos fundamentales o temas característicos de la globalización contemporánea: la liberalización y mundialización del comercio, como producto de la llamada “desterritorialización de la economía”, la liberalización de los mercados de capitales y la revolución tecnológica y, especialmente de las telecomunicaciones. El efecto político más importante de este proceso o sistema de globalización se evidencia en la progresiva reducción del ámbito de acción de los estados nacionales tradicionales, como consecuencia de la creciente influencia de las instituciones transnacionales o supranacionales que han venido expandiendo su influencia y actividades, y de nuevas organizaciones que están surgiendo, al ritmo de la mundialización de la economía. En paralelo a esta tendencia que erosiona las competencias del Estado – Nación, está aumentando igualmente la influencia de grandes grupos de interés y de las grandes potencias que también ejercen cada vez mayor dominio en el diseño y ejecución de políticas fundamentales en el ámbito comercial y económico mundial.

De las 100 más importantes economías del mundo, 51 están configuradas por grandes corporaciones

multinacionales y sólo 49 representan economías nacionales, lo cual indica el enorme crecimiento que han tenido estas corporaciones al impulso de la mundialización de la economía. Esto implica igualmente que, a nivel mundial, se está generando una nueva configuración en el juego del poder, en la cual las corporaciones multinacionales cada vez ganan más terreno y hacen sentir su influencia, por encima de los estados nacionales, en las grandes decisiones que afectan dichos estados y al mundo en general.

Igual referencia se puede hacer respecto a los organismos e instituciones multilaterales y supranacionales que también tienen un papel protagónico por sobre los estados nacionales en la orientación del proceso de globalización y en la formulación de políticas y estrategias de la economía mundial, tales son los casos del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A nivel de acuerdos sobre temas específicos o de convenios comerciales, también han estado surgiendo desde hace varias décadas instituciones supranacionales que, al igual que las anteriormente descritas, actúan asumiendo poderes en desmedro de las autonomías de los estados nacionales. Es decir, son como fuerzas centrífugas o exógenas que, impulsan hacia fuera, hacia el mundo global, y en desmedro de las soberanías nacionales, el poder de decisiones fundamentales que anteriormente, en los viejos tiempos de las economías cerradas, detectaban tradicionalmente los estados nacionales. En este último caso nos referimos a instituciones como los acuerdos de libre comercio o mercados comunes, tales como la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio Norteamericano (NAFTA) el Mercosur, la Cooperación Económica entre Asia y el Pacífico, la OPEP, etc.

Una de las características fundamentales de la nueva economía lo constituye el acelerado crecimiento de las diferentes formas de flujos de capital que se moviliza al ritmo del proceso de globalización y

de la apertura de las economías mundiales a la inversión foránea; esta actividad ha creado una multiplicidad de instrumentos financieros de inversión y ha incentivado el desarrollo de flujos de inversión especulativa (capitales golondrina) que en ocasiones no lejanas han afectado severamente economías como las del Este Asiático y algunas economías latinoamericanas (efecto tequila), sembrando pánico en los mercados financieros. Ante estas especiales circunstancias se está configurando un consenso sobre la necesidad de establecer algún tipo de reglamentación especial que evite los efectos perversos de estos flujos de capital y que también controle transacciones electrónicas, las marcas, los contratos, los derechos de autor y propiedad, las regulaciones sobre publicidad y seguridad o privacidad, todo lo cual requiere de especial intervención de los gobiernos para normar y asegurar jurídicamente la validez de estas operaciones.

El aspecto relativo a los impuestos, es otro asunto crítico, en relación al desarrollo de estas actividades cibernéticas. Mucho se debatió inicialmente, en especial en los Estados Unidos sobre la tributación al comercio electrónico. Para algunos, dada la importancia que para el desarrollo de la economía digital ha tenido Internet, no lucía prudente gravar esta herramienta de modernización. Para otros, no era lógico exonerar Internet de una carga impositiva. Lo cierto es que parece difícil que este apetitoso producto pueda escapar de las garras de los fiscos nacionales, pues exonerar el comercio en Internet sería como establecer una odiosa diferenciación en perjuicio de la actividad comercial regular, la cual aún representa la gran mayoría del comercio mundial. Equivaldría igualmente a promover la evasión impositiva, incentivando el comercio electrónico por encima del comercio regular que en la mayoría de los países está sujeto al impuesto a las ventas, en sus diversas modalidades.

Robert J. Samuelson, en un interesante artículo sobre este tema, apuntaba hace cierto tiempo que en los Estados Unidos, todos los estados, menos Alaska, Delaware, Montana, New Hampshire y Ore-

gon, tienen impuesto a las ventas, con una tasa promedio de cinco por ciento, lo que, según cifras de 1998 les produjo cerca de 156.000 millones de dólares. De mantenerse el subsidio a Internet, decía Samuelson, estos ingresos se verían sensiblemente afectados. Por otra parte, señalaba este experto que, contrario a la creencia generalizada, Internet está gravada a través de los impuestos al medio telefónico que conecta este servicio, lo cual con gravámenes excesivos podría resultar discriminatorio para familias de bajos recursos, creando una división digital entre pobres y ricos.

En todo caso, el tema del costo/beneficio de la tributación sobre el comercio electrónico seguirá ocupando tiempo de los expertos tributaristas y de las autoridades fiscales, especialmente en aquellos países en donde el comercio electrónico y la nueva economía han alcanzado un importante desarrollo y continúan su expansión, como expresión de la revolución tecnológica. Hoy en día la imposición sobre el comercio electrónico se ha expandido a la mayoría de los países, con todas las complicaciones derivadas de estas novedosa herramienta de los negocios globales que plantea problemas para la aplicación efectiva de los tributos, tales como la dificultad para localizar las actividades comerciales, la calificación legal de las diversas operaciones que se pueden realizar por Internet y las rentas derivadas de las mismas.

La función de la tributación y la administración tributaria mantiene aún un valor importante como ingerencia autónoma de los Estados Nacionales para incidir en el desarrollo económico equitativo, a través de políticas redistributivas de riqueza con sentido de justicia social, ya que las fuerzas del mercado y las tendencias de la ciber economía no sólo son ajenas a este sentido humano del desarrollo, sino que también suelen producir peligrosos efectos excluyentes, si los estados no protegen sus economías con políticas y sistemas tributarios orientados para la protección de sus intereses sociales, comerciales y económicos en general.

Son varios y complejos los temas de estudio que surgen en el análisis de los impactos de la globaliza-

ción y de la ciber economía o mundialización económica en relación a la administración y política tributaria. Además del tema referido al comercio electrónico, podemos considerar, sólo a tipo ilustrativo otros aspectos puntuales referidos a la política impositiva y a las tendencias que están surgiendo respecto a las modalidades de la administración tributaria e instituciones que, con visión global educan y asesoran sobre estas complejas materias.

Los sistemas tributarios se desarrollaron en la gran mayoría de los países, en entornos de comercios cerrados en donde no era frecuente los grandes desplazamientos de capitales que caracterizan la economía globalizada de estos nuevos tiempos; ya que las empresas operaban prácticamente dentro de las fronteras nacionales y las personas naturales obtenían sus ingresos de actividades que igualmente se realizaban en los países de su residencia legal; por lo que era fácil para la autoridad tributaria, en esas economías cerradas, ejercer su función de política y administración impositiva sin provocar conflictos con agencias tributarias de otros países.

Con la mundialización de la economía, esas realidades han cambiado sensiblemente, como ya lo hemos indicado, limitando las acciones de los gobiernos y generando efectos extra fronterizos que es materia de frecuente estudio de los expertos tributaristas. Ahora el llamado "principio de territorialidad" no se limita a la facultad que tiene la administración tributaria para gravar las actividades de sus residentes en el territorio nacional que se aplicaba en las economías cerradas; en la mundialización de la economía que estamos viviendo los países están ampliando el ámbito de competencia de sus políticas tributarias, mediante convenios internacionales para evitar la doble tributación, a fin de considerar adicionalmente como ingresos gravables los generados por sus residentes fuera del territorio nacional.

Han surgido además los llamados "paraísos fiscales" que son países o regiones de muy baja o nula tributación que aplican estas políticas en provecho de su propio desarrollo interno, atrayendo capitales que, mediante el sistema del "secreto bancario" eva-

den de esta forma la acción impositiva extraterritorial de las administraciones tributarias de los países de residencia original de las empresas y otros contribuyentes generadores de esos capitales. Normalmente estos "paraísos fiscales" se utilizan para que particulares y empresas los acojan como su domicilio tributario principal, a fin de drenar a ese destino los ingresos que han generado en otros países con cargas tributarias regulares, con lo que mientras que con esos ingresos se benefician los paraísos fiscales, los países en donde dichos ingresos se han generado pierden la posibilidad de gravar los mismos y se les dificulta el control de sus sistemas tributarios.

En materia de control fiscal sobre los flujos de capital especulativo que puedan tener efectos perversos sobre las economías de algunos países, como sucedió en décadas pasadas y a raíz de la crisis económica de 2008-2010, cuyas secuelas aún persisten, especialmente en Europa, se ha propuesto la llamada Tasa Tobin, como impuesto a las transacciones financieras internacionales de corto plazo para controlar los flujos de capital especulativo en el mundo. Esta fórmula fue sugerida en 1971 por el Premio Nobel de Economía, el estadounidense James Tobin, quien sugirió una tasa de no más del 0.1% sobre operaciones de cambio entre divisas a muy corto plazo, para penalizar esas transacciones especulativas, por sus efectos nocivos, a fin de evitar crisis económicas, como las que sufren actualmente las grandes economías del planeta.

El tema de las empresas multinacionales es otro reto para las administraciones tributarias de los países en estos tiempos de globalización económica y de revolución de las telecomunicaciones, ya que cada vez se le hace mas complejo a los sistemas y agentes tributarios llevar un control adecuado de las operaciones de estas empresas, a los fines de determinar, con precisión, la renta gravable de las mismas, por el uso óptimo que estas corporaciones hacen del producto de la revolución de la informática y de los niveles competitivos de presión tributaria que manejan en los diferentes países donde desarrollan sus actividades con estrategias de integración de procesos y

de planificación tributaria, manipulando, entre otras medidas los llamados “precios de transferencia” que le permiten ubicar utilidades en subsidiarias que operan en jurisdicciones con bajas tasas impositivas. Por ejemplo, la empresa multinacional puede asignarle elevados costos a materias primas y otros insumos suministrados por sus filiales residentes en países de baja tributación, con lo cual aumentan artificialmente los costos en su centro de integración de operaciones con alta tributación mientras que disminuyen la renta gravable y derivan ingresos a la filial con baja tasa impositiva.

La globalización y mundialización de la economía está generando igualmente en el ámbito tributario políticas con visión universal, tales como normas contables de uso global que están adoptando los fiscos nacionales y en su gestión de control tributario. Han surgido igualmente organizaciones como el Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT), creado en Panamá, en 1967, como institución internacional pública, sin fines de lucro para dar asistencia técnica especializada a las administraciones tributarias, en el esfuerzo de adaptación a las nuevas realidades impuestas por la ciber economía y la mundialización económica. En ese Centro se realizan con frecuencia asambleas, seminarios, conferencias, publicaciones y otros eventos para discutir temas como la inteligencia tributaria para combatir las nuevas modalidades del fraude fiscal, la implantación de la factura electrónica, intercambios de información sobre los avances de los países en su proceso de modernización tributaria, elaboración del Código Tributario Modelo del CIAT, etc.

El Programa Internacional de Impuestos (ITP) de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard es otro centro de referencia mundial para la formación de expertos y ejecutivos de la administración tributaria con la visión de los cambios que se están generando, al ritmo de la globalización contemporánea. Fundado en 1952, el ITP ha postgraduado a más de 900 expertos tributaristas de diferentes países, muchos de los cuales han pasado a ocupar importantes posiciones de gobierno, en organizaciones

internacionales, en empresas consultoras nacionales e internacionales y como académicos de prestigiosas universidades.

El caso venezolano: el Seniat, economía rentista y tributación.

En nuestro país, desde los inicios de la democracia pactada que se configuró, luego de la caída de la última dictadura, se han venido haciendo algunos esfuerzos de reformas para modernizar nuestro sistema impositivo y para hacer más eficiente las estructuras de la administración tributaria.

El primer programa de reformas tributarias que, como parte del plan económico de entonces, se propuso en el inicio de la década de los sesenta, fue producto de un estudio integral de la tributación nacional y del Distrito Federal, conocido como el Informe Shoup; en el cual se sugirieron algunas reformas en el impuesto sobre la renta, con políticas para incentivar la producción interna y medidas de reforma de la administración tributaria para mejorar la recaudación, especialmente de los impuestos indirectos sobre la producción.

En los sucesivos gobiernos democráticos, varios intentos de modernización de nuestro sistema impositivo se han venido haciendo, incluyendo el de la última gestión del Presidente Caldera, con la introducción del Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor y de una moderna estructura de administración tributaria, mediante la creación, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y del CIAT y el Decreto 310 de la Presidencia de la República del 10 de agosto de 1994, del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), como Servicio Autónomo responsable del control fiscal y de la recaudación de todos los impuestos nacionales, el cual comenzó formalmente sus actividades en enero de 1995.

En Venezuela, como país petrolero, el tema de los impuestos y su impacto en el sector productivo y en la sociedad en general reviste un cariz muy particular, dado el inmenso peso que tiene la industria de los hidrocarburos y el ingreso fiscal petrolero en nuestra

economía y en las finanzas públicas nacionales. A estas especiales circunstancias se agrega la marcada vocación rentista y paternalista de nuestra sociedad y de todos los sectores que la integran, lo cual explica la pobre cultura impositiva que existe en el país.

Es obvio que Venezuela, por las inmensas reservas de hidrocarburos que posee (las más grandes reservas conocidas de crudos pesados), y sobre todo por el hecho de que las mismas constitucionalmente pertenecen al Estado, está destinada a tener por algún tiempo una economía fundamentalmente rentista del petróleo, por lo que se hace necesario optimizar el uso del producto de esa renta, que por su naturaleza internacional, está sujeta a los vaivenes de los precios mundiales del petróleo, a los fines de diversificar nuestra economía y hacerla competitiva en el entorno global.

Lo que está planteado entonces es darle un uso productivo a la renta petrolera, propiciando una mayor industrialización de nuestros hidrocarburos en el país, con participación del ahorro privado interno e internacional para incrementar el valor agregado de nuestras exportaciones y promover un dinámico mercado interno de capitales.

Igualmente es necesario, con visión de largo plazo, hacer una aplicación más racional del producto fiscal de esa renta, en términos de mejorar sustancialmente nuestro sistema educativo, científico y tecnológico y nuestra economía no petrolera, en los sectores en donde tenemos ventajas competitivas reales, a fin de lograr que el petróleo, a través de la renta que él genera, actúe como el instrumento idóneo para impulsar la transformación de la cultura del rentismo a la cultura de la productividad y de la competitividad, única forma de tener un proceso estable e incluyente de desarrollo nacional y de asegurar nuestra inserción, sin traumas, en el mundo global del tercer milenio.

A pesar de que la participación de los ingresos no petroleros administrados por el SENIAT, dentro del total de los ingresos ordinarios ha crecido desde un 19,3% en 1990 hasta un 63.7% en 2010, aún se mantiene el peso determinante del ingreso fiscal

petrolero como porcentaje del total de los tributos nacionales, lo cual confirma la enorme dependencia que tiene el Fisco Nacional de la renta petrolera, cuyos ingresos representaron para el 2010 el 37% del total de los ingresos ordinarios, mientras que las exportaciones petroleras representan cerca del 95% del ingreso de divisas al país por sus exportaciones totales.

Después de la creación del SENIAT el incremento de la recaudación no petrolera, pasó de 7.4% del PIB-total en 1994 a 10.14% en 2010, de lo cual el Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor, representó el 2.57% del PIB en 1994 y el Impuesto Sobre la Renta apenas 2.28% del PIB. Para el 2010 el IVA representó el 5.59% del PIB y el ISR el 2.75%. Con la creación del SENIAT y la incorporación del IVA, la recaudación fiscal no petrolera se incrementó en 267.7% entre 1994 y 1996; y el IVA pasó de representar el 34.6% de los ingresos fiscales no petroleros en 1994, al 55.35% en 2006 y mas o menos ese porcentaje en la actualidad.

Como consecuencia de las reformas espasmódicas de nuestro sistema impositivo, muchas veces impulsadas ante situaciones críticas derivadas de drásticas contracciones del ingreso petrolero, o como producto de manipulaciones populistas en coyunturas electorales, nuestra estructura tributaria adolece aún de varias fallas que afectan el sector productivo; al igual que las ineficiencias en la administración impositiva que, a la vez de facilitar la evasión, impiden el logro de los objetivos de las políticas de incentivos fiscales a la producción y a las exportaciones, tal como sucede con los reintegros tributarios y el draw-back que en la práctica son manejados, de manera muy ineficiente por la administración tributaria.

A pesar de que con frecuencia se habla de la necesidad de una profunda reforma impositiva, no se ha producido en Venezuela una reforma tributaria integral, por ello la estructura impositiva luce compleja, obsoleta en algunos casos e incompleta en otros. Es de observar igualmente que los frecuentes cambios en las diferentes leyes tributarias generan situaciones de incertidumbre en los inversionistas,

cuyos cálculos de rentabilidad de sus inversiones deben ser necesariamente a largo plazo. Esas reformas casuísticas atentan contra el principio de seguridad jurídica o de estabilidad en las reglas del juego económico, condiciones fundamentales para asegurar un clima adecuado de inversiones.

Frente al proceso de centralización que se ha acentuado en la última década y que atenta frontalmente contra una sana estrategia de fortalecimiento de los gobiernos regionales y locales que se había iniciado exitosamente en el país y que es la tendencia que se observa a nivel global en la gran mayoría de los países que impulsan verdaderos modelos e democracia participativa; se hace necesario reformar nuestra administración tributaria para darle mayor capacidad impositiva y de administración tributaria a los gobiernos regionales y locales, a fin de que puedan asumir eficientemente la gestión y promoción de actividades de desarrollo de sus comunidades, tomando en consideración las características de cada una de ellas y en armonía con las estrategias de desarrollo integral del país.

Para preservar la eficiencia y credibilidad de nuestra administración tributaria es imprescindible fomentar el sistema meritocrático y la actualización permanente de sus funcionarios, en función de las demandas de las nuevas realidades globales. Pero igualmente es muy importante impulsar la visión originaria del SENIAT como una institución autónoma y de servicio público que debe gestionarse, entendiendo al contribuyente como un aliado al que hay que facilitarle el cumplimiento de sus compromisos con el Fisco, a través del fomento de la cultura tributaria que se puede lograr auspiciando una gestión transparente y no politizada y, sobre todo, cuando el ciudadano puede apreciar el uso racional y honesto que el Estado le da a los recursos que el aporta como contribuyente.

Para concluir estas reflexiones sobre los retos de la administración y política tributaria frente al proceso de globalización que estamos viviendo, quisiera adelantar, sin pretensiones de visionario, que en el caso venezolano y ante el inminente colapso del mo-

delo rentista petrolero, se impone la necesidad de una revisión a fondo de nuestro sistema impositivo para orientarlo con objetivos de contribuir a la diversificación de nuestra economía y para hacerla competitiva en los mercados globales, como condición fundamental para asegurar un desarrollo equilibrado, sostenible y con objetivos de justicia social.